



ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

1873

LECTURAS APÓCRIFAS



LP.: JAVIER ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

2024



Contenido

NOTAS DEL AUTOR:	7
PREFACIO	9
ANTECEDENTE GENIALOGICO DE LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.....	13
EL RITO YORK Y SU INFLUENCIA SOBRE LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ	13
HISTORIA DE LA YORKINA	13
LA RECOMPOSICIÓN MASÓNICA Y LA VALIDACIÓN DEL RITO YORK.	14
CONCEPTO DE “RITO DE YORK”	14
INFLUENCIA DE LOS ORÍGENES RITUALES	15
INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO DEÍSTA Y LAICO, ASÍ COMO LAS CORRIENTES FILOSÓFICAS Y ESOTÉRICAS ANTIGUAS.....	16
INFLUENCIA DEL SENTIMIENTO CRISTIANO EN LOS RITOS DE LA ORDEN.....	17
INFLUENCIA DE LA NOBLE ORDEN DE LOS CABALLEROS DEL TRABAJO.	18
EL ENCENDIDO DE LAS LUCES.....	19
CONSTRUCCION SIMBOLICA DEL TEMPLO EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ	20
LA APERTURA DE LOS TRABAJOS EN LOGIA. SU IMPORTANCIA.....	24
LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS EN LOGIA. SU SIGNIFICACION.....	26
LA MOVILIDAD EN LOGIA SU EJECUCION Y CONTENIDO SIMBOLICO	27
EL ARA SU FUNCIÓN A TRAVÉS DE SU SÍMBOLO EN LA ORDEN CABALLERO DE LA LUZ	29
LA BIBLIA Y SU LUGAR EN EL TEMPLO DEL CABALLERO DE LA LUZ	31
LAS LOGIAS CONTENIDO SIMBOLICO Y ESOTERICO	32
SIMBOLISMO DEL MANDIL EN GENERAL Y DEL DISCÍPULO EN PARTICULAR.....	33
SIMBOLISMO DEL SILENCIO EN LOGIA	35
SIMBOLISMO DE LAS BATERIAS, SU SIGNIFICACION.	39
LA DOCTRINA PEDAGOGICA LUCISTA Y SU IMPACTO SOBRE LA ORDEN	40
UNA APROXIMACION A LA LITURGIA DEL CABALLERO DE LA LUZ	44
LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN LA LITURGIA DEL CABALLERO DE LA LUZ.....	45
CREATIVIDAD LITURGICA, UNA NECESIDAD DE LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.....	47
EL RITO, Y LA CEREMONIA SU FUNCION Y ALCANCE.....	48
ALGUNAS CUESTIONES NUMEROLOGICAS APLICADAS	50
EL SECRETO FUNCIONAL EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ Y LA SOBERANIA ESTATAL.....	57
LA CONSTRUCCION DEL DERECHO EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.....	60
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, USOS Y COSTUMBRES EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.....	65

LA JUSTICIA EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.....	70
LAS LOGIAS EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ	74
INICIATIVA LEGISLATIVA Y LA SOBERNÍA DE LAS LOGIAS CONSTITUYENTES.....	80
REGLAS BASICAS DE LAS TENIDAS EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ	81
LOS CABALLEROS DE LA LUZ Y LA ORDEN.....	85
DERECHO INTERTERRITORIAL, EL AMPARO FRATERNAL EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.	89
RELACIONES ENTRE POTENCIAS, LOS TRATADOS DE ALIANZA FRATERNAL EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.....	94
LA REGULARIDAD EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.	99
REGLAS INTRINSECAS AL RECONOCIMIENTO DE LA REGULARIDAD DE PRINCIPIOS EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.....	102
LA ORDEN DE LOS CABALLEROS DE LA LUZ Y EL CONFLICTO GENERACIONAL, HOY COMO AYER.	108

Autor:

LP.: Javier Alvarez Rodríguez
Soles y Rayos de Oriente No.7, Montevideo Uruguay

Colaboradores:

GLP.: Jorge Portuondo Jorge (F)
Federación de Logias Unidas de Florida

GLP.: Santiago Nogueras Pérez
Gran Logia de Cuba OCL

Hno.: Wilmer Sánchez González
Bauta No. 72, Gran Logia de Cuba.

LP.: Carlos Berdellans Samper
Calcagno No.71, Gran Logia de Cuba

LP.: Yoel Alexis Suarez Guerra
Isidoro Armenteros No. 51, Gran Logia de Cuba.

MLP.: Zetty Pérez Bagdadi
Carlos J Finlay No. 48, Gran Logia de Cuba

MSP.: Esther Díaz Baldich
Amor a Cuba No. 55, Gran Logia de Cuba.

MLP.: Michel Mirabal Socorro
Habana No.30, Gran Logia de Cuba.

LP.: Jorge Duvalon Rodríguez
Soles y Rayos de Oriente No.7, Montevideo. Uruguay

GLP.: Juan Reyneiro
Federación de Logias Unidas de Florida

LP.: Alberto Vásquez Roque
Fraternidad Martiana No.199, Gran Logia de Cuba

LP.: Dariel Rodríguez Monte
Fraternidad Martiana No.199, Gran Logia de Cuba

SP.: Nivia Rodríguez Fernández
Amor y Hogar No.11, Gran Logia de Cuba

LP.: Dayron Douglas Calvo Saborit
Horizontes de Cuba No. 255, Gran Logia de Cuba.

MLP.: Ricardo Linares Pérez
José Fernández Mantecón No.25 3, Gran Logia de Cuba

MLP.: Silverio Mederos Arias
José Fernández Mantecón No.253, Gran Logia de Cuba

LP.: Osmaní Herrera García
José Fernández Mantecón No.253, Gran Logia de Cuba

LP.: Raciél Rene Prat Primelles
El Lugareño No.14, Gran Logia Independiente de Oriente.

LP.: Félix E León Fraga
Soles y Rayos de Oriente No.7, Montevideo. Uruguay

PJ.: Félix E León Mantilla
Soles y Rayos de Oriente No.7, Montevideo. Uruguay.

PJ.: Rodolfo Pérez Amaro
Habana No.30, Gran Logia de Cuba

SP.: Adianet Díaz García
Rosita Trujillo No. 36, Gran Logia de Cuba

Lum.: Sandor Arjona Quintero
Bondad No.65, Gran Logia de Cuba.

LP.: Leonardo Semanat
Bondad No.65, Gran Logia de Cuba.

PJ.: Manuel Cruz Tabares
Centenaria Optimismo No. 10, Gran Logia de Cuba

SLP.: Julio Cesar Alfonso Abreu
Néstor Aranguren No.41, Suprema Logia de Cuba.

MLP.: Denis Upierre Cordero
Adolfo del Castillo No.189, Gran Logia de Cuba.

MLP.: Luis Felipe Hernández Díaz
Calcagno No. 71, Gran Logia de Cuba

PJ.: Lázaro Manuel E Delgado
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

LP.: Alán Armando Reina Garnet.
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

SLP.: Ricardo Betancourt Laurelio
Melitón Reynoso No. 198, Suprema Logia de Cuba.

SL.: Jorge J Romero
Suprema Logia Internacional USA

GLP.: José R Martin
Centenaria Gran Logia de Florida USA

LP.: Oscar Suarez Pérez
Pedro Betancourt No. 180, Gran Logia de Cuba.

LP.: Charles Enchris Rodríguez Ledesma
Calcagno No.71, Gran Logia de Cuba.

SP.: Miladis Fumero Fumero
Rosita Trujillo No. 36, Gran Logia de Cuba.

LP.: Adriel Cristóbal Cala Duany
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

LP.: Sandy Alvarez Plasencia
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

LP.: Miguel Velazco Aguirre
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

Ex.Lum.: Norberto Gutiérrez Valerino
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

Hno.: Ricardo Esquijarosa Mederos (F)
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

Ex.SJ.: Laurina Lazo Rodríguez
Santa Fe No.118, Gran Logia de Cuba.

SP.: Martha Alvarez
Santa Fe No.118, Gran Logia de Cuba.

MSP.: Alejandrina González.
Santa Fe No.118, Gran Logia de Cuba.

MLP.: Humberto Navarro Albiza
Calcagno No.71, Gran Logia de Cuba.

PJ.: Andy Cabrera Rufin
Manuel Figueroa No.54, Gran Logia de Cuba.

LP.: Osvaldo Reyes Abreu (F)
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

MLP.: José Luis Alvarez Delgado (F)
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

LP.: Andrés Hernández Carmona (F)
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

LP.: Jesús Omany Arango Ruiz
San Román Toledo No.218, Gran Logia de Cuba.

NOTAS DEL AUTOR:

...Nadie conoce la Doctrina de la Luz hasta que ella se ha convertido en el secreto de su alma, en la realidad imperante en su pensamiento, en la inspiración de sus actos, en la forma, color y gloria de su vida...

El presente, No es un libro de historia, no pretende serlo, sin embargo, se nutre del saber acumulado en más de 150 años de existencia de la Orden Caballeros de la Luz, con todo lo que eso implica, de algún modo si podría considerarse un fruto de la experiencia empírica de su autor y del legado escrito y transmitido oralmente a través de múltiples protagonistas directos e indirectos, responsables de recrear, modelar y transmitir una tradición institucional riquísima que luego de ser reinterpretada, finalmente se concreta en estas letras, lo cual sin duda contribuye a la edificación del hecho histórico.

No es este un libro de la Orden Caballeros de la Luz, en su sentido formal, no está respaldado por ninguna potencia, no representa ningún territorio, no obedece a una geopolítica institucional, no se alinea a ningún consenso, ni busca agradar o lo opuesto y no por ello, debe ser entendido como un libro de rebeldía, disidencia, oposición, incompatibilidad o desobediencia, pues nada está más lejos de los ánimos del autor. Sin embargo, sí es un libro desde la orden y para la orden, en su forma más genuina un libro que nace de la necesidad acaso más legítima que es la de crear, significar y ayudar a construir un estado del conocimiento que en últimas instancias facilite la pedagogía al otro.

No es un tratado sobre la orden, no se caracteriza por desarrollar de forma razonada, extensa, detallada, sistemática y totalizadora una idea abstracta o una serie organizada de ideas sobre alguno de los temas propios de las disciplinas que abarca la orden misma, no establece ni sugiere ninguna pauta de funcionamiento general o específico, no hace futurología. Si constituye una obra que analiza y reinterpreta el recorrido histórico de la institución y sus miembros desde sus precursores hasta la actualidad a través de lo que entendemos como una genealogía integrativa en términos semióticos, institucionales, formativos, ritualísticos, litúrgicos, simbólicos y reales.

No es un compendio sobre la ley, no busca instalar una nueva norma legal en forma alguna, si analiza cuestiones con implicaciones y fórmulas legales que ponderan, explican, revisan y reinterpretan modos y procedimientos que unas veces mediante ejemplos históricos, otras a partir de modelos teóricos y otras más a través de secuencias más actuales, instalan una narrativa que desde el lente del derecho ofrecen otra perspectiva en el hacer, en la vida institucional de la orden, en las logias y las potencias según las normativas de los países que sirven de asientos a estas. En este sentido entendemos como potencialmente superadoras, aquellas miradas que argumentan lo andado y potencian lo venidero.

No es un manual de semiótica, no redefine en términos litúrgicos, simbólicos, místicos o ritualísticos el *deber ser*, ni pretende establecer ninguna pauta general o específica con relación a estas temáticas, no fomenta primacías sectarias, no comulga con sectores ni corrientes dentro de alguna potencia en particular, no trafica con la percepción de *lo sagrado*, no revela secretos ni fomenta la mitología, no respalda posicionamientos, preferencias ni personalidades, menos aún individuales. Sin embargo, reconoce una manera de funcionar desde lo esotérico y simbólico muy particular de la orden que intencionalmente compartimos recreando explícitamente nuestra visión de algunas cuestiones que

juzgamos pertinentes y relevantes de ser puestas en formas explícitas, para un mejor funcionamiento de la orden en general y de sus miembros en particular, pues *solo si se sabe, se puede divisar el bien*.

Este libro, se escribe motivado por una concepción virtuosa, sus contenidos se abren paso a través de los tabiques que apuntalan las formas definitivas de una tradición que parece resistirse a ser actualizada, conocida, amada. Cuenta una historia que discurre paralela a la historia, a veces parece subjetiva, pero en definitiva es real y viva. Propone una mirada particular que en materia de derecho anuncia una actualización supranacional con posibilidades ciertas, más allá de la mera existencia o supervivencia, es una obra que llena de esperanzas y buenos deseos, que acerca al lector ideas que en suma alimentan y actualizan el estado general del conocimiento de varios frentes, que por demás en independiente cada tema, breve y concreto constituyen en sí mismo una instrucción, que como mínimo hemos considerado necesaria.

Nuestro propósito en últimas no es otro que como mínimo, brindar a los lectores una herramienta y un espacio teórico y práctico en el que puedan reconocerse y avanzar. Sobre el valor agregado de la misma y su aporte nada tenemos que expresar ya que entendemos que la practica será el terreno de la verdad, y el mundo lo decidirá, como siempre lo decide en las cosas de Dios como en las de los hombres, pero si fuera el caso y en estas letras alguno, distingue virtud digna de mención, sepan pues desde ya, que nos sentiremos altamente recompensados.

Finalmente declarar que todos los contenidos, posturas, afirmaciones e ideas que componen estas *Lecturas Apócrifas* y sus posibles consecuencias son absolutamente responsabilidad del autor y no debe ningún juicio de valor recaer sobre, nadie más.

LP.: Javier Alvarez Rodríguez.

PREFACIO

Las sociedades secretas que nacieron de las necesidades y de la naturaleza de los hombres, han existido desde el comienzo de la historia.

La Ciencia y todas las ideas religiosas heréticas, tenían que ocultarse; pero, a pesar de ello, el alma humana no dejaba de estar en plena actividad, y aún se oía la voz de la gran Orden secreta de la Masonería que, protegida por la Iglesia, aunque independiente de ella, invitaba a la libertad de pensamiento.

Y la Masonería se ensanchó rápidamente, después de haber roto con la Iglesia, desde la persecución de los Caballeros Templarios y el trágico martirio de Jacobo De Molai, empezó a acusársele de amparar herejías que al paso inexorable de los tiempos y con una conducta en bien de la humanidad, ha servido en afianzarla ante los pueblos como la Institución más caritativa, patriótica y defensora de la sociedad.

Y por la protección de los masones de la regularidad de las sesiones y por estar hermanados y compenetrados, en un mismo Templo masónico, con las autoridades norteamericanas y españolas, unos masones cubanos nuestros fundadores, decidieron crear la Orden Caballeros de la Luz, para que solo, entre cubanos y otros, que ansiaban la independencia, pudieran hablar de sus sueños, aspiraciones y luchas, sin herir a sus hermanos de otras nacionalidades y sin provocar intransigencias.

La Orden no tiene aparte de sus ritos, misterio alguno que guardar, excepto el de todas las cosas sublimes. Busca la libertad para que el hombre y especialmente el cubano, se realice plenamente.

La colectividad fraternal es uno de los aspectos de la búsqueda y conserva la tradicional doctrina de que los hombres deben unirse para, ir en pos de lo único digno de ser hallado con objeto de que cada cual pueda participar de la fe de los demás y hacer que todos juntos podamos lograrlo.

La unión perdura solamente cuando se basa en una completa armonía, en una amplia confianza mutua, en una aspiración, hacia un mismo ideal y con el mismo programa de acción. Cuando se traduce una verdadera ayuda recíproca para cada uno y de cada uno.

La gloria de la Orden, no se funda en ser oculta o secreta, sino por el contrario, en ser accesible a todo el mundo y en hacer hincapié en realidades tan necesarias al hombre como el aire y la Luz natural. Su misterio es de un género tan alto que fácilmente pasa desapercibido; su secreto, demasiado simple para que pueda encontrarse.

Los signos y señas tienen un valor incalculable, porque se expresan en un lenguaje conocido por todos nuestros hermanos y porque no pueden perderse mientras los retenga la memoria. Si quien los posee es desterrado, naufraga o se encuentra encerrado en una prisión; si a quien los conoce le despojaran de cuanto tiene, estas credenciales le servirían cuando lo requiriesen las circunstancias.

En el campo de batalla, en las montañas, en la soledad de las cárceles o en las aglomeraciones de las ciudades, han hecho el milagro de que los hombres que sentían los más hostiles pensamientos,

profesaban las religiones más opuestas y pertenecían a clases sociales distintas, corrieran a ayudarse mutuamente y sintieran la alegría, la satisfacción de haber podido prestar ayuda a su hermano.

Si tuviésemos presente la lección, corregiríamos nuestros juicios, mejoraríamos nuestras reglas y cultivaríamos ese espíritu de Amor Fraternal que es la fuente de donde manan todos los esfuerzos voluntarios en pro de lo que es justo y verdadero: la unión en lo esencial, la libertad como expresión plena, porque el Amor es siempre un solo lazo, una ley universal, una fraternidad en espíritu y en verdad.

Continuamente y siempre que han sido amenazados los derechos del hombre por sus enemigos, la Orden ha montado guardia, conservando las luces de sus altares como hogueras de libertad.

Ella nos enseña a amar a la Patria, con el amor arrullado por el heroísmo de nuestros antepasados que hicieron posible la República y para realizar el heroísmo del presente y del futuro.

Quien reconozca los poderes espirituales del humanismo y amen las fuerzas que laboran por el bienestar social, la grandeza nacional y la belleza, debe reconocer también el espíritu de la Orden Caballero de la Luz y su labor en pro de la vida superior de nuestra Nación y de la humanidad.

La Verdad ha de triunfar al fin. La Justicia reinará victoriosa sobre la crueldad y el mal. Y, por último, el Amor será la fuerza que gobierne desechando todos los temores, odios y maldades y curando con la medicina de la compasión el dolor de la humanidad lacerada.

El poeta masón Roberto Burns nos dijo:

“Hinquemos la rodilla en tierra y oremos, para que, a pesar de todo, llegue un día en que todos los hombres sean hermanos”.

La Orden Caballero de la Luz es una actividad emprendida por hombres y mujeres íntimamente unidos, que, empleando formas simbólicas, trabajan por el bienestar de la humanidad, esforzándose por mejorarse a sí mismos y mejorar a los demás, con objeto de constituir una liga universal de la familia y de la sociedad, de la cual somos actualmente una microscópica representación.

La vida es como un templo en construcción y por eso luchamos por lograr la pureza del carácter y la estabilidad de la sociedad.

Por lo tanto, la Orden realiza su obra fundamental en pro de todas las elevadas empresas, cuando dedica sus energías e influencias benignas a ennoblecer las almas de los hombres y mujeres, en vez de identificarse con proyectos particulares de reforma de la humanidad y verse envuelta en el estruendo interminable de las disputas, lo cual haría que se apartaran de su seno los que deben ser redimidos.

Mientras la Orden triunfe, todas las causas nobles triunfarán y si fracasa, fracasarán todas las causas nobles.

La Orden es un centro de fuerza espiritual y moral que, no sólo emplea su fuerza en proteger a las viudas y a los huérfanos, sino también en la empresa, más importante aún, de acabar con la causa de su dolor, haciendo generosos, justos y buenos a los hombres.

Los miembros de nuestra Institución encuentran su satisfacción en los beneficios que hacen, en los servicios que prestan, en las felicidades que reparten, en las lágrimas que enjugan y en los consuelos que dan a los afligidos. Ellos no tienen odio ni rencor, ni deseo de venganza; perdonan y olvidan las ofensas. No procuran hacer valer sus dotes con detrimento de otros. No hacen a sus hermanos lo que ellos no desean para sí.

La Orden Caballero de la Luz no es un partido, ni una secta, ni un culto, sino una Institución de hombres y mujeres escogidos, iniciados y juramentados para hacer prevalecer la razón y la voluntad de Dios.

Es una Orden que combate por lograr el Amor Fraternal entre todos los que habitan nuestra tierra, sin venganzas ni violencias, suavizando los corazones e induciendo a sus integrantes a mejorar su carácter.

Somos una familia donde pueden unirse todos los hombres y mujeres, para que cada cual participe de la fe de los demás.

Las religiones son muchas; la religión, una sola. Es Dios que se expresa en el alma del ser humano en todas las formas del amor y del deber. Nuestra religión es el espíritu de todo pensamiento.

La parte más bella de la Orden Caballero de la Luz es su llamamiento a la fraternidad y a la unidad entre las variedades de opinión.

Manteniéndonos por encima de las sectas y los credos, hemos enseñado a todos los que integran nuestras filas cómo deben respetarse, sosteniendo un principio más amplio: el de la santidad del alma y el deber de reverenciar o de considerar, por lo menos caritativamente, todo cuanto los demás creen sagrado.

Nuestra Orden no fue fundada para dividir a los hombres, sino para unirlos, dejando que cada uno piense libremente en lo que quiera y que forme por sí mismo su concepto de la Verdad. Los hombres justos y de buen corazón pertenecen a una sola religión y por eso sobre todos los dogmas que dividen, sobre todas las intolerancias que ciegan, se escribirán las sencillas palabras de la única religión inmortal: la Paternidad de Dios, la fraternidad humana, la ley moral y la esperanza de una vida eterna.

Reconocemos como hermanos a todos los hombres que sigan el camino de la virtud y crean en Dios.

La Orden Caballero de la Luz se asocia a la visión espiritual de la vida y del mundo por estar más de acuerdo con los hechos de la experiencia, los principios de la sana razón y la voz de la conciencia.

Se trata de mantener viva en nuestros corazones la confianza en la bondad de Dios, en el valor de la vida y en la divinidad del alma.

El modo de vivir es lo que importa verdaderamente. El hombre tiene siempre que superarse en levantar el edificio de su vida. Y la vida en virtud es realización de la existencia. Es el Templo al que aspiramos.

Si ejercitamos el amor fraternal aprenderemos a considerar a todo el linaje humano como una familia; a los altos y a los bajos; a los ricos y a los pobres y a los de diferentes razas como creados por un Ser único y omnipotente, y enviados a la tierra para ayudarse, soportarse y protegerse mutuamente.

La Orden Caballero de la Luz fomenta la amistad entre quienes, de otra manera, hubieran permanecido distanciados.

Y los que estamos llenos de esa amistad, que perfecciona, podemos indagar la razón de la existencia de nuestra Institución.

Cada cual debe ir a su semilla, debe buscar el terreno donde el sembrador hizo su tarea para recoger los frutos y para fortalecer las raíces y aprender de ellas que solo con un buen cimiento se logra un edificio fuerte y una recogida provechosa.

Como dijera en 1983 nuestro Hno. Orlando Peralta Herrera:

“¡ Salve Maestro ! la Patria agradecida te saluda, vive tu memoria en el corazón de tus hijos espirituales, las sabias enseñanzas por ti impartidas a las generaciones de tu suelo, laten en nuestros ideales y aún repercute en nuestros espíritus tu evangélica voz, y vibran todas nuestras sensibles fibras cuando resuenan como ecos de trompetas admonitorias tus aforismos, “ que no son para las almas vulgares”, que son lanzas de erudición y de saber que arremeten contra las hordas salvajes de la ignorancia y la ambición, que son baluartes inexpugnables donde se escudan la moral, la justicia y todos los elementos constitutivos, básicos y eternos del hombre, la familia y la sociedad”.

“¡Salve Maestro! Silencioso fundador, que a solas ardías y centelleabas y te sofocaste el corazón con mano heroica, para dar tiempo a que se criase de ti la juventud con que se había de ganar la libertad que solo brillaría sobre tus huesos, y que de la piedad que regaste en vida, has creado desde tu sepulcro, entre los hijos más puros de la Patria, una religión natural y bella, que en sus formas se acomoda a la razón nueva del hombre, y en el bálsamo de tu espíritu a la llaga soberbia de la sociedad ...”.

GLP.: Jorge Portuondo Jorge

ANTECEDENTE GENIALOGICO DE LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

EL RITO YORK Y SU INFLUENCIA SOBRE LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ



La Yorkina, se conoce también como el rito yorkino, o de York, es una herencia de la masonería, que apalea sus orígenes más antiguos hacia su fundación en el siglo XVI en la localidad de York, Inglaterra.

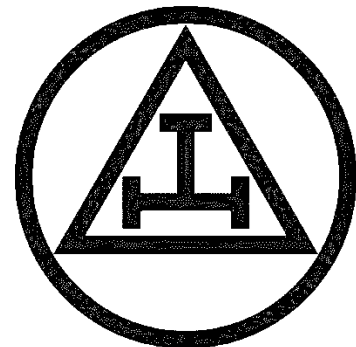
La masonería tiene un origen mítico que lo lleva desde la época de Adán hasta el periodo del rey Salomón. Se expresa que los primeros arquitectos fueron los colonizadores del movimiento, y los artistas de la reconstrucción de gigantescas obras como las populares pirámides de Egipto, los

enigmáticos Collegia Fabrorum romanos, la disposición de los templarios, de los francmasones o los eruditos de la época del renacimiento.

HISTORIA DE LA YORKINA

La Yorkina es el documento masónico más viejo. Su esparcimiento procede de los emigrantes francmasones quienes llegaron a las colonias norteamericanas en épocas pre-independentistas. Al inicio se agruparon en lo que se conoció como la Unión de Westminster, una especie de partido político que fue acogiendo a personajes del momento, como Benjamín Franklin. Posteriormente de haber conseguido la emancipación de Estados Unidos, los integrales de la logia Yorkina tenían como objetivo situar en práctica una república de tajo republicano, conocimiento que les importó para desarrollar el rito por la nación entera.

El tallado antiguo que representa un círculo masónico. Es el manuscrito masónico más viejo conocido que informa sobre los productores y hábitos del movimiento. Se expresa que fue reescrito de la evocación y transcrito en el año 1248, pero preliminarmente había sido llevado a las compañías de Inglaterra a partir del año 926, por el soberano Edwin de Northumberland.



Existen diferencias entre la forma de interpretar los reglamentos de las logias Yorkinas. Esto ha causado como consecuencia segmentaciones o descendencias, cada una portadora de la realidad, y que se repudian entre sí. Especialmente se fraccionan entre los liberales y los conservadores.

Lo cierto es que el movimiento evolutivo de la masonería que desde la yorkina promueve la instalación, desarrollo y distribución del Rito de York en Norteamérica, no tarda en rebasar los límites geográficos e idiomáticos y alcanza con impacto notable el mundo hispano, comenzando por México.

En la ciudad de México la masonería asumió sus principios hacia 1820 transportada por masones hispanos. La competencia entre las dos cataduras intervino importantemente en los gobiernos y rebeldes, proporcionado que la logia Yorkina, mediada por los Estados Unidos y de representación liberal, intentaba lograr un estado mexicano central con independencia provincial para beneficiar el comercio. Por otro lado, la ceremonia escocesa, de perfil conservador, anhelaba la centralización del saber e inclusive favorecer el regreso de la soberanía española o en su daño una monarquía local. Estos elementos sin duda marcaran la impronta de los cubanos migrantes que más tarde como ciudadanos norteamericanos y masones se convertirían en los padres fundadores de la Orden de los Caballeros de la Luz.

LA RECOMPOSICIÓN MASÓNICA Y LA VALIDACIÓN DEL RITO YORK.

Con la terminación de las contiendas, sucedió en el año de 1314 en Escocia y la entrada de caballeros templarios a las disposiciones masónicas. Esto comenzó a fortalecerse para el año 1737 cuando popular William Sinclair de Rosslyn, sucesor de los señores templarios, fue favorecido como el primer Gran Maestro de la novedosa logia de Escocia, de perfil absolutamente especulativo. A lo extenso de los años se han ido constituyendo las ceremonias, conservando la orientación hacia lo recóndito y la metafísica.

Para el año 1726 la masonería británica se instituye en Francia. Para el año 1877 se solventa retirar de sus reglamentos la iniciación de la creencia en un ser superior, aceptando a los ateos. Esto establece dos pendientes de la masonería: los que poseen como obligación el dogma en el gran proyectista y los que proporcionan una libre conciencia a sus órganos y se concentran en cuestiones sociales.

En el año 1823 en Inglaterra la gran asamblea unida compone una recopilación de ritos citada como emulación, que igualmente es acreditada como rito de York, por el cual ha conjugado los ritos que se traspasaban oralmente.

CONCEPTO DE “RITO DE YORK”

El concepto de Rito de York merece, en primer lugar, una aclaración histórica. Esta categorización empírica se refiere en nuestra cultura a la masonería del sistema inglés. El fundamento de esto es principalmente de carácter histórico, siendo York el lugar geográfico donde se apoya y valida monárquicamente a las gildas de constructores cerca 926 d.C. Complementa lo anterior el hecho de ser este el sitio de organización de la Gran logia de toda Inglaterra, cuya orientación ritualística comparte la de la Gran Logia de los Antiguos, quienes a su vez se hacían denominar como “Masones de York”. Esta corriente, como explicaremos más adelante, es dominante en el desarrollo del Rito de York como lo conocemos hoy.

Es, entonces, una generalización del rito que se practica en Inglaterra, sin describir un ritual particular, sino a todos en general. El Rito de York comparte las mismas raíces en la Masonería Pura y Antigua de la mayoría de los ritos modernos. Este es el legado metafísico y esotérico, común al estudio del conocimiento hermético, sin los agregados que se generan en la evolución y contacto de cada rito y logia con los movimientos culturales, históricos, políticos, sociales y religiosos.

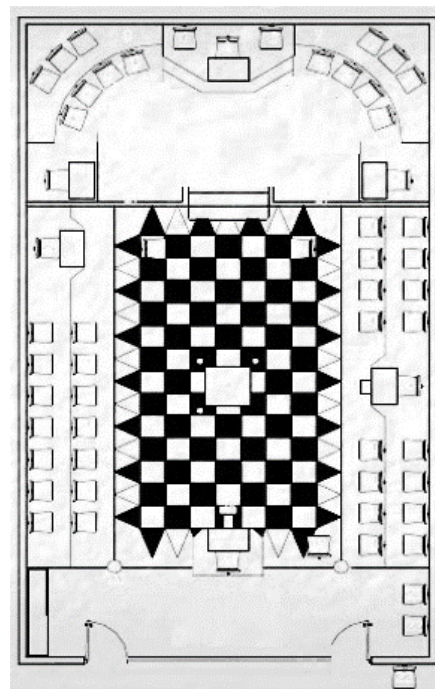
Es innegable que muchos de los ritos actuales tienen marcadas influencia de este tipo, ya sean políticas por sus conceptos libertarios, sociales por su participación e influencia en el bien común, culturales por el idioma o religiosos por su acercamiento a lo metafísico. Independiente de estos matices necesarios e inevitables, hay conceptos esotéricos antiguos en común.

Tales son el concepto de un Gran Arquitecto o Ser Supremo, reconocible en el desconocido infinito que genera la nada o corona en el conocimiento cabalístico, los viajes místicos que parecieran asimilarse a las circunvalaciones del Rito de York, y tantos otros ejemplos de mística en nuestros templos.

Sin embargo, como veremos en el análisis ritualístico, muchos de estos conceptos herméticos, alquímicos, astrológicos y metafísicos, están relativamente ausentes del Rito de York en sus rituales de los tres primeros grados. De esta manera, esta guía de estudio en el Rito de York, que parece tan útil y completa en los dos primeros grados, aparece trunca e incompleta en el 3er grado, dejando una invitación, pero sin más guía y más aún, dejando de explicar gran parte de la ornamentación del templo, así como la historia sobre la que se fundamenta la ritualística, la leyenda Hirámica. ¿Por qué, un ritual que es tan estructurado, que se basa en un catecismo escrito y se ilustra por elaboradas planchas trazadas, dejaría sin completar los estudios del maestro masón, y omitiría conceptos y nociones herméticas que en otros rituales incluso aparecen en los primeros grados (ej. Los viajes misteriosos en la iniciación del Rito Escocés Antiguo y Aceptado)

Presumiblemente el rito de York sin dudas la fuente primaria de la cual bebió la Orden Caballeros de la Luz a través de sus fundadores (masones del rito york) tomo de esta el carácter sugestivo de la interpretación simbólica, basado en la capacidad individual, para descubrir y reinterpretar la vida a través de símbolos comunes, pero no necesariamente a partir de lecturas preconcebidas sobre estos. En este sentido no resulta descabellado pensar que justamente la sensación de amplitud con la cual concluye el ascenso al Grado de Caballero de la Luz, como en los precursores Maestros del Rito york promueven una incitación a transitar un nuevo camino, en la cultura de la conquista individual de la virtud, la constancia y el saber.

Podemos mencionar que del Rito York heredamos la disposición general del templo, asignando idéntico sentido de inviolabilidad al espacio sagrado (Ara – Luminaria) por lo que es un espacio que no debe ser transgredido en forma alguna, el Oriente al igual que el foco lumínico consta de tres escalones y también su horizontalidad conceptualmente hablando en el sentido de la distribución de deberes y derechos entre sus ramas constitutivas.



INFLUENCIA DE LOS ORÍGENES RITUALES

De la revisión detallada de los principales ritos que dieron origen a los primeros esbozos en la Orden Caballero(s) de la Luz, como corporación para-masónica observamos una línea fundamental que no fue nutrida de uno sino cuatro orígenes paralelos en la práctica operativa, hasta su transformación en especulativa luego de la firma de la independencia en 1898. Estos orígenes se encuentran en los estados de Filadelfia, Nueva York, Florida y el departamento Oriental sede del gobierno de la república en armas de Cuba sobre el 1877. Cada ciudad aportó elementos que permitieron consolidar en principio el espíritu de las logias semioperativas y posteriormente generar las rutas que transformaron a dichas logias en las pioneras de las actuales organizaciones especulativas.

Vemos como incluso entre ciudades, los masones semioperativos de los cuales emergieron los padres fundadores de la OCL intercambiaban costumbres y posteriormente modelos iniciáticos, por lo que no podemos establecer que hubiera un solo origen ritual al momento de la fundación y consolidación de la OCL y menos que haya existido un sistema realmente puro y original (aunque algunos historiadores se atreven a ello).

Por otro lado, esta concepción semioperativa que fue recreada desde sus inicios por la Orden Caballero(s) de la Luz, recibió durante su existencia inicial, la influencia indirecta, pero en definitiva determinante de otras corporaciones precedentes como los Caballero del Trabajo en el orden socio cultural y otras de tipo filosófico y esotérico, como la Sociedad Rosacruz, y más tenuemente, los cabalistas y los alquimistas fundamentalmente. Todas nacidas o consolidadas bajo los estándares del viejo mundo.

De este modo podemos mencionar que tal y como la primera masonería europea acrisoló infinidad de concepciones filosóficas, culturales e incluso políticas, que moldearon a los primeros modelos rituales y dieron pompa y colorido a sus ceremonias, templos y vestuarios. Gracias a la lluvia multicultural europea de los siglos XVII y XVIII, pues así mismo sobre la Orden Caballeros de la Luz fue vertida esta herencia enriquecida por los migrantes cubanos, radicados en centro y norteamérica nutriéndola y robusteciéndola hasta crecer en las proporciones en las que más tarde se exporto por el nuevo mundo cribando a través de los procesos de transculturación su matriz hasta convertir a los antiguos cargos y la instrucción legendaria masónica, en verdadera herencia corporativa, que nos dejaron los antiguos y verdaderos trabajadores de la piedra, filtrados a través de los tiempos y sus circunstancias en los complejos sistemas, desde los más simples y tradicionales, hasta los más complejos, exóticos y coloridos, cubriendo todos ellos, las más diversas posibilidades aspiracionales de todo aquel que toque las puertas de la logia.

INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO DEÍSTA Y LAICO, ASÍ COMO LAS CORRIENTES FILOSÓFICAS Y ESOTÉRICAS ANTIGUAS.

Del impacto de los modelos humanistas que como un producto directo de la Ilustración Francesa difundió ampliamente por el mundo, lo tuvimos entonces y lo tenemos ahora representado desde la masonería en una gama de ritos que responden a las necesidades culturales de las naciones que se potenciaron con estas concepciones progresistas y de alto contenido científico y filosófico, fundiéndose más tarde entorno a condicionantes socio geopolíticas, culturales y migratorias, que se expresaron mayormente en un gremio de tabaqueros migrantes cubanos que desde sus experiencias formales, masónicamente hablando supieron canalizar este impacto, que llegó hasta lo más profundo del que hacer ceremonial de la nueva Orden Caballeros de la luz, ahora también impregnados de la religiosidad y anhelos culturales de una comunidad migrante que desde el exilio y bajo la doctrina pedagógica de Don José de la Luz y Caballero instala en sus ritos motivos cristianos, deístas y laicos.

Aunque de escasa membresía y minoritario a nivel mundial, los ritos de la Orden Caballeros de la Luz responden a necesidades aspiracionales y concepciones espirituales particulares que pueden ser comparados en su genealogía con los ritos cristianos de la Familia Rectificada, aunque si bien se acepta este antecesor común, el posterior desarrollo de la ritualística en la Orden Caballeros de la Luz, goza de una autenticidad genuina y así como de una particular manera de encausar.

En el caso de los ritos deístas de la Familia masónica francesa y que son la mayoría de este bloque, vale destacar que, si bien se exige a los aspirantes la creencia en un Ser Supremo, también se les permite a los mismos el poder interpretar esa creencia como mejor se ajuste a sus propias aspiraciones. Por otro lado, tenemos ritos masónicos de la familia francesa, que han optado por una filiación laica (como el Rito Francés Tradicional o de 1801 y del Rito Nacional Mexicano), donde sus miembros son libres de tener o no un arraigo religioso e incluso de carecer completamente de alguna creencia en la Divinidad. Independientemente de que si esto es o no del agrado de otros sistemas masónicos, la diversidad de las prácticas masónicas de la familia francesa, le ha permitido acercar a la masonería y su oferta de desarrollo intelectual y de superación personal y colectiva a sectores culturales que de otra forma hubiera sido inaccesible, cuestión esta no menor en el desarrollo ulterior de la Orden Caballeros de la Luz, dado el hecho de que resulta esa otra práctica afín a los Antiguos Principios de esta Orden, los cuales se mantienen hasta la actualidad y serán motivo de argumentaciones posteriores en este material.

INFLUENCIA DEL SENTIMIENTO CRISTIANO EN LOS RITOS DE LA ORDEN.

Los ritos que practica la Orden Caballeros de la Luz, con una clara influencia de esta corriente cristiana de los Ritos masónicos de la familia de los Rectificados, todos de carácter cristiano, ofrecen a los aspirantes el poder practicar y disfrutar del beneficio filosófico, espiritual y cultural de la masonería, sin desprenderse de su abierta simpatía por la práctica regular de su fe cristiana, independientemente de la denominación específica que cada miembro profese, ya sea católica, ortodoxa, anglicana, mormona, presbiteriana, etc. En este sentido los Caballeros de la Luz de todos los tiempos y bajo cualquier potencia, no pretenden entrar en choque con otros sistemas filosóficos en el mundo, con los cuales por cierto existe en lo general una excelente comunicación.

Al igual que antiguamente sucedió con los ritos “yorkinos” y “franceses”, los Caballeros de la Luz con nacionalidades adquiridas o naturales diferentes del lugar donde nacieron se reúnen en logias que los unen en sentimientos particulares. De esta forma, en Venezuela, Puerto Rico vimos logias como antes en Jamaica o hoy en Uruguay. Lo mismo pasa al observar cómo se forman y funcionan logias donde sus miembros son en su mayoría o en alguna fracción, de extracción rosacruciana, teosófica, cabalista, o ligada a profesiones u oficios como doctores, militares, políticos, tabaqueros o de extranjeros exiliados, etc.

Cuando a la necesidad gregaria se le suma un sentimiento o aspiración común, obtenemos modelos que en apariencia podrían verse como sectarios o discriminatorios, espantando así al hombre común ante la posibilidad de enfrentarse a una Orden que choque con los modelos de universalidad humanista. Sin embargo, el que hacer de la orden dada su vertiente universal (poco trabajada) se verá enriquecida si, en cambio, toleramos y, sobre todo, respetamos estos espacios de características particularidades. Este es el caso de la Orden Caballeros de la Luz moderna, que pretende acercarse a los modelos espirituales que originalmente manejaron los pioneros de los primeros sistemas rituales, los cuales eran firmemente cristianos, además de confirmar su simpatía por la inspiración que les brindan aquellos legendarios caballeros templarios y masones medievales, que ahora dan con su recuerdo, lustre motivacional a la práctica de los altos grados.

INFLUENCIA DE LA NOBLE ORDEN DE LOS CABALLEROS DEL TRABAJO.

Los Caballeros del Trabajo es el nombre de una organización sindical importante en la Historia del movimiento obrero norteamericano, surgida en 1869, pero que nació como sociedad secreta para evitar la represión. Sus fundadores fueron los sastres de Filadelfia, aunque la organización dio un salto en los últimos años de la década de los años setenta. En esa tarea se empeñó Terence Powderly al pretender que los Caballeros del Trabajo se organizaran a escala nacional, con la posibilidad de que ingresaran también trabajadores no cualificados, inmigrantes, afroamericanos y mujeres, amplios sectores laborales que no se habían podido sindicalizar hasta el momento. Powderly transformó el secretismo inicial, aunque mantuvo una serie de rituales.

El gran salto de los Caballeros del Trabajo está vinculado con la victoria que se produjo, en la recesión de 1884-85, frente a la Southwestern Railway. Este hecho multiplicó la afiliación de forma vertiginosa, y la creación de numerosas logias, en realidad, los Caballeros del Trabajo no era una organización muy partidaria del conflicto, sino de la reforma, de la educación y del cooperativismo de productores y consumidores con el fin de crear una sociedad más armoniosa. La idea pasaba por abolir el sistema de salario con el fin de que cada hombre pudiera ser su propio jefe en sí, lo cual fue un incentivo atractivo para los tabaqueros y migrantes cubanos radicados en los Estados Unidos, fundamentalmente en la ciudad de Filadelfia que, influenciados por esta pujante organización, pensamos compartieron elementos que más tarde se incorporaron a la naciente Orden Caballeros de la Luz.

Los Caballeros del Trabajo alcanzaron una organización formidable, que se extendía desde el Atlántico al Pacífico y desde Méjico al Maine; se cree que en conjunto había unas seis mil logias locales. Interventaban en política, y en muchas partes fueron factores predominantes. Pero su táctica principal, paso de la organización pacífica a la acción directa y violenta contra los propietarios y empresarios. Sus actos participaban más del carácter de castigos personales que de otra cosa, y variaban desde el maltrato y la destrucción de bienes hasta la pena de muerte; esta última forma llegó a ser la más común. Rara vez era muerto un patrono por obreros de la misma localidad: generalmente, se avisaba a los de otra logia situada en localidad distinta, y así la captura o la prueba de culpabilidad era más difícil.

Pero no es la táctica de los Caballeros del Trabajo lo que nos importa, sino las causas de su existencia. En primer término, la persecución patronal la que, destruyendo los sindicatos públicos, engendró esta y otras sociedades secretas. En segundo término, pudo observarse que los actos de sangre de los Caballeros del Trabajo guardaban una relación directa con el oscilante grado de pobreza a que les tenía sujetos o el estado económico general o la represión patronal. Si los patronos perseguían a los obreros, los actos de violencia eran más duros y más frecuentes. Según un periódico de la época, solo en el condado de Schuylkill se cometieron entre 1863 y 1867 cincuenta muertes de patronos. Por otra parte, apenas hubo ninguna entre 1868 y 1871, período en que la organización obrera ganó de nuevo momentánea fuerza y en que obreros y patronos pudieron llegar a una inteligencia. En 1871 se reanudan los asesinatos, y después de la huelga larga que duró desde diciembre de 1874 hasta junio de 1875, sobrevino, como se llamó entonces, una «ola del crimen» que pasó como una epidemia, alejando totalmente cualquier vestigio de proximidad entre los padres fundadores de la Orden de los Caballeros de la Luz y estos decadentes Caballeros del Trabajo.

Al cabo de los años, la clase patronal norteamericana se convenció de que había sido un grave error aplastar las organizaciones obreras. Al hacerlo, se había empujado a los individuos más allá de la ley, y contra la ley obraban; se les había privado de todas las armas lícitas, de la discusión y la avenencia, y hubieron de recurrir a las ilícitas; se les negó el derecho de asociación pública y legal y, desesperados, se refugiaron en sociedades secretas y tenebrosas; no se quiso oír sus voces de justa reclamación, y ellos tuvieron que hacerse escuchar a tiros y puñaladas. La táctica de violencia le fue pagada a los patronos norteamericanos con grandes réditos. A la larga rectificaron su conducta, y lejos de querer seguir extirpando los sindicatos obreros, se persuadieron de la conveniencia de que surgieran a luz los ocultos y se consolidasen los públicos, para contender con ellos pacíficamente, en vez de prolongar un bárbaro estado de naturaleza. Así la orden secreta de los Caballeros del Trabajo pudo convertirse en asociación obrera pública, a quienes no extinguió tanto la dureza de la ley como la nueva prudencia de los patronos, al cabo de quince años de fracaso de una táctica injusta y contraproducente.

Al ocaso de su existencia fue señalada como una organización de corte comunista, no obstante, no se puede considerar una organización obrera socialista, pero algunos de sus dirigentes regionales sí lo fueron. El declive de esta organización llegó por la combinación de una serie de factores. En primer lugar, la masacre de Haymarket y la represión posterior que perjudicó a los Caballeros del trabajo, ya que se inició un período de desmovilización obrera. Pero también fueron determinadas las disputas internas. Al finalizar el siglo XIX ya no era una organización obrera significativa y los Caballeros de la Luz crecían tesonera y sostenidamente en un cauce totalmente diferente.

EL ENCENDIDO DE LAS LUCES.

El templo es la expresión de la arquitectura simbólica, y en esta idea recrea lo real pero también lo luminoso. Cada cultura ha considerado el espacio sacralizado como un elemento clave para su desarrollo espiritual, como un lugar donde poder transformar lo ordinario en lo excepcional. Pudiendo ocurrir de un modo físico o simbólico, pero sin dudas ese espacio en el que una profunda transmutación de la realidad o una manifestación de lo divino tiene lugar.

La Orden Caballeros de la Luz configura su existencia y sus trabajos en torno a la construcción colectiva del conocimiento, a través de sus rituales de trabajo que recrean (en el Templo) un proceso dinámico de síntesis y reconstrucción permanente, donde se suceden de forma continua los infinitos ciclos que van del ideal a la práctica, la síntesis es una poderosísima metáfora para aplicarla al ser humano. Como referencia que cimienta al símbolo, la Orden Caballeros de la Luz ha tomado como referencia simbólica para la construcción del templo la Gran Pirámide Megalito cuya propiedad esencial es la transmisión por medios matemáticos y geométricos del conocimiento cósmico a través de la construcción conocida como triángulos sagrados. Es, en un contexto judeocristiano, una potente fuente que ha inspirado sin duda parte del arte sacro de Occidente. Un Templo donde existe una conexión directa a un Dios anicónico que no requiere ni signos, ni ídolos como en el mundo pagano, sino que se plantea desde el símbolo y representa una advertencia simbólica la cual, quizás, invita a pensar que la manifestación material no debiera ser el único camino posible.

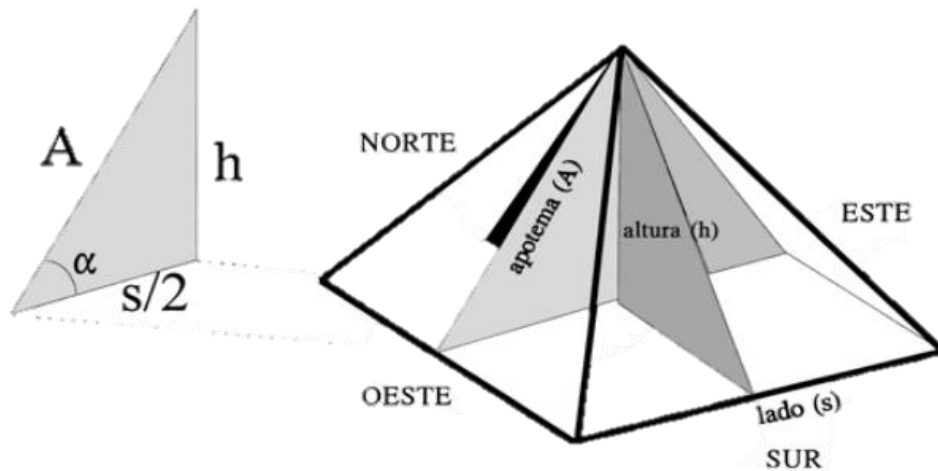
Tomando este ejemplo, el cual heredó de la tradición esenia, la orden comprende el templo como un espacio que ha sido purificado del mundo profano y, a la vez, que invita a mirar en el interior del hermano. Si nos referimos al templo físico, en la OCL la logia es templo cuando se consagra, a través de la ceremonia

de apertura o del ritual de encendido de luces, cuando se crea el clima para que deje de ser un espacio profano y se transforme en el cosmos. Una transmutación en la «morada sagrada» que menciona Guénon, a propósito de la etimología de Heredom, un espacio más allá del mundo profano donde, paradójicamente, el ser humano puede experimentar la libertad más absoluta. Sin embargo, otra parte de la orden ha propuesto que, quizás, habría que mirar un poco más hacia el «templo celeste», hacia el imago templi que se presenta a aquel que persevera con constancia y confianza.

La importancia más relevante, quizás del encendido de las luces en la consagración del templo está en el alcance de un estado purificado e insondable, la OCL propone una nueva realidad de partida en lo que a la arquitectura sagrada se refiere. Lo simple puede ser complejo, un reflejo de la Creación, pero es el ser humano quien debe dirigir la mirada y escuchar con atención. El misterio de la orden, en realidad, nace de la conjunción entre lo natural, lo modelado, lo restituido y lo purificado que transmutan hasta hacer emerger una realidad ante el individuo. Una realidad profunda y arrolladora que en el rito se manifiesta desde la apertura transformando su realidad. Aquel imago templi que le recuerda al ser humano que la norma profana no es la ley de Dios. A la vez, que permite que se manifieste el verdadero corazón humano y que experimente su espiritualidad para desde ahí poder construir su propio templo interior y conectar en un gesto externo y colectivo el templo común y corpóreo, que presentifica en instante y lugar, pero sin tiempo ni espacio. Porque hay arquitecturas que no solo son materiales, sino que también se alzan como imaginales a través de lo evocador del rito y la purificación buscando la reintegración del ser humano con lo divino.

CONSTRUCCION SIMBOLICA DEL TEMPLO EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

La pirámide es la forma tridimensional del triángulo que aparece en el emblema de la Orden rodeado de un círculo, el que también se encuentra reflejado matemáticamente en la misma, por la relación entre el perímetro de la base y su altura hasta la cúspide. La pirámide es la figura que simbólicamente refleja la arquitectura sagrada del templo de los caballeros de la Luz. Una enseñanza que nos trasmite esta forma geométrica, es que una esquina se levanta de las cuatro esquinas de la base, así como el espíritu se eleva por encima de la materia, que en nuestro día particular de manifestación, según la mística antigua



hermética y esenio-cristiana, está representada por los elementos: tierra, agua, fuego y aire, correspondiendo estos con la acción, la vitalización, la emoción y el pensamiento; y que coinciden, con los cuatro principios básicos reconocidos por la ciencia como llave de toda forma: carbón, hidrógeno, nitrógeno y oxígeno. Estos cuatro elementos o principios forman la materia, que es la cruz sobre la que se halla crucificado el espíritu de la vida. Por eso tenemos como símbolo la pirámide, en la que los cuatro lados de su base representan la tumba material en la que nuestra naturaleza espiritual yace enterrada, y sobre la cual el ser humano debe construir cuatro triángulos equiláteros o perfectos, mediante sus pensamientos, sentimientos y acciones; sublimando su materia y liberando su espíritu, por lo que simbólicamente podemos decir que se transmutan los cuatro lados de la base en cuatro triángulos perfectos, que unidos en la cúspide constituyen la pirámide, en la misma forma que la materia puede transmutarse en energía y por tanto en su máxima expresión: LUZ.

Las sociedades tradicionales han considerado que la reproducción de modelos ejemplares es el mejor medio para dotar de un sentido trascendente la actividad humana. De este modo, toda conducta humana ha debido encontrar un modelo ejemplar previamente establecido por la trascendencia o por seres supra naturales (dioses, ángeles, santos, héroes). todo acto fundacional, desde la coronación de un monarca, el matrimonio, la siembra o recolección, hasta la delimitación de los muros de una ciudad, el trazado de una casa, la edificación de un templo, etc., todo ello supone un ritual que, en última instancia, se ha inspirado en el rito más perfecto posible; el que empleó Dios para crear el mundo; el rito cosmogónico.

En definitiva, se trata de una narrativa en la cual todas las actividades morales, artísticas o técnicas del hombre, aún las más domésticas, adquirían la fuerza de la sacralidad en la medida en que reflejaran lo mejor posible un modelo celeste preexistente que, en primera instancia, debía imitar el rito de la creación del cosmos. Según esta creencia, la energía prodigiosa desplegada por Dios al crear el mundo desde el invariable centro, continuaba hic et nunc (aquí y ahora) a disposición de quien la supiera utilizar mediante el rito apropiado. De esta manera, todos los espacios sagrados y lugares consagrados a Dios (Paraíso celeste, Jerusalén celestial, paraíso terrestre, ciudad santa, montaña sagrada, templo, sancta sanctorum, incluso el alma o el “ojo” del corazón) se encontraban en correspondencia o comunicación con el centro espiritual supremo.

En este sentido, una vez más la ley del espejo o de Hermes Trimegistos (como es arriba, así es abajo) más notables ha sido la equivalencia cosmos-templo-hombre; el cosmos es la morada de la Presencia de Dios, el templo es la casa de Dios y el hombre es la casa de alma o templo del Espíritu Santo (1 Cor 6, 19; 2 Cor 6, 16). Si el rito utilizado para crear el mundo también había sido eficaz para convertir un edificio en casa de Dios, igualmente un rito apropiado podía transformar el cuerpo humano en santa morada. En última instancia, el rito convertía a todos ellos (cosmos, templo, hombre) en espacios consagrados.

La concepción reticular de esta isomorfía del cosmos implicaba que las diversas zonas del universo guardaban íntima conexión con las partes equivalentes del templo y también con las del mismo cuerpo humano. En efecto, el templo reflejaba el orden cósmico porque además de estar orientado según los puntos cardinales; la cabeza era su sancta sanctorum (foco lumínico) en línea con el otro extremo del eje vertebral o pasillo en donde se encontraba el acceso a su extremidad más distal (la Unión). El centro o corazón del templo era el ara o altar, que comunicaba por arriba con el domo o la clave del edificio. De esta manera, el hombre atravesaba el umbral del templo para efectuar con éxito desde la “senda del

respeto” y recuperar el estado edénico que le reintegrara con el Creador ante el ara desde la (Zona del Deber).

Pero, aunque la tarea del Caballero de la Luz consiste en imitar al Sublime Luminar del Universo cuando especialmente transformó el caos en cosmos, no siempre será capaz de descubrir todos los modelos a imitar. Por eso, cuando las leyes, ritmos y ritos celestes resultaban inaccesibles para el hombre, entonces la propia Divinidad decidía “revelárselos”. Recuérdese cómo Dios “reveló” a Noé los planos de Arca, al igual que también “reveló” las medidas del Arca de la Alianza, o los planos del templo de Jerusalén.

En coherencia con este pensamiento tradicional y heredado de sociedades precedentes, las buenas prácticas del Caballero de la Luz han mostrado especial interés en que la decoración de sus templos representara lo más fielmente posible un cosmos, menos explícito y más sugestivo al tiempo que encuentre en la práctica del ritual una aproximación lo más justa y perfecta posible a fin de que la reproducción de ciertas leyes y ritmos armónicos atrajera las influencias celestes. De aquí que sea considerada, el ara tras la unión (zona del deber) como además de eje, resulta ser el corazón de la logia.

Entre la mesa del Luminar y el centro del taller se encuentra la senda de la luz continuidad de la senda del respeto que una vez cribada en el Ara a través del Volumen de la Ley Sagrada (la Biblia) proyecta la luz que por su medio se refleja sobre el foco lumínico lugar que por derecho propio alberga, a la derecha del que preside a las jerarquías que por merecimiento han de ocupar la zona del honor tanto como a la izquierda del luminar corresponde la zona del mérito a aquellas dignidades, cuyo desempeño virtuoso dentro de la orden los ha hecho acreedores de tales reconocimientos (ej. Miembro de Honor)

En efecto, el templo del Caballero de la Luz se considera una representación del Universo; a nivel de cosmos, pero también a nivel espiritual al interior del corazón, resultando en una logia perfecta aquella que sea equivalente al interior de un corazón sincero.

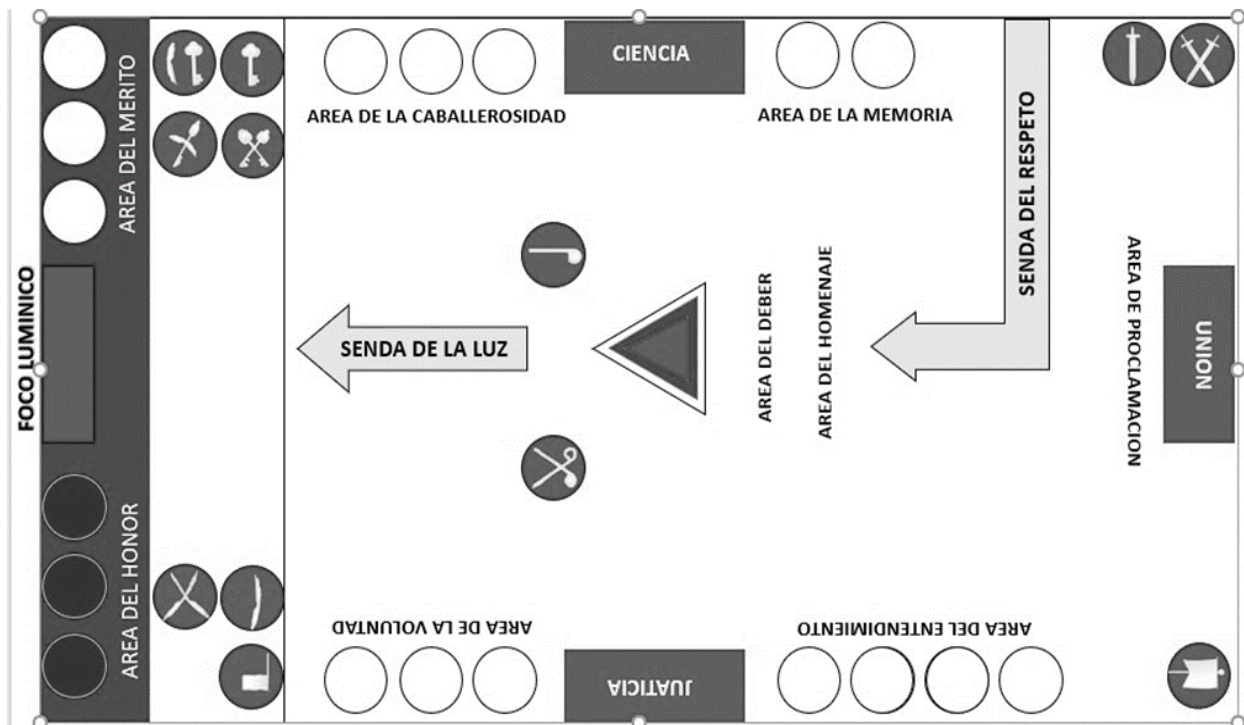
Una vez que los asistentes se encuentran en el interior de la logia, el que preside abre solemnemente los trabajos y por medio de la ceremonia de apertura comienza el encendido simbólico de las luces de la logia. A partir de ese momento, todo acto, gesto o palabra quedaran sometidos a un estricto protocolo cuya finalidad se encamina a disciplinar la mente, evitar las fricciones entre los miembros de logia y aprender el arte de la convivencia y tolerancia fraternal. Pero en última instancia, el rito señala un cierto camino para que el Caballero de la Luz aprenda a despojarse de los lastres profanos, encontrando la Palabra perdida, es decir, el nombre misterioso y sagrado de Dios, y, finalmente, viera la luz (cobrando un particular significado para cada Caballero).

Las columnas algunas explícitas y estructurales como las que demarcan los sitios de la Unión, Justicia, Ciencia y Luminaria, tanto como las que se alzan desde la equivalencia de los puestos oficiales y los Caballeros de columnas (Discípulos, Discípulos de Honor y Caballeros de la Luz) simbolizan el equilibrio y la conciliación entre las diversas tendencias de todo tipo que existen en la logia. En este sentido como ya se había mencionado antes la iconografía y la simbólica de la Orden Caballeros de la Luz, suele ser sugestiva y poco enfática en sus dinámicas de trabajo operando bajo la premisa de que los ojos ven lo que la mente sabe, por lo que es un objetivo permanente de trabajo fortalecer y liberar la mente y el trabajo en logia pues vivifica esta razón.

Dado que el templo debía de ser un reflejo del cosmos, el desarrollo de la tenida es también una alusión al microcosmos individual de sus miembros y en este sentido la práctica ritual ha pretendido poner en comunicación las influencias celestes con ciertas partes o estados del hombre pues, a fin de cuentas, como afirmaba A. K. Coomaraswamy, toda cosmología es, al mismo tiempo, una psicología y una fisiología. A estos efectos, los rituales de la Orden procuran no dejar nada al azar; por ejemplo, el lugar de la logia, en donde se realizan las diferentes escenas del ritual, guarda relación con la fisiología sutil del cuerpo humano.

Esta relación que los rituales establecen entre el progreso de los trabajos y la estimulación de ciertos centros sutiles mediante toques, gripas y señales, marca una dinámica que supone el alcance de una cultura de valores, que de forma dinámica fluyen en sentido anti horario a través de los espacios que metodológicamente hemos establecido al final de esta capsula, como área de la voluntad, área del entendimiento, área de la memoria y área de la caballerosidad.

Estos cuatro valores en franca representación simbólica del número 4, representan las cuatro estaciones del año, los puntos cardinales y los cuatro Elementos. Se considera el Número de la suerte, fiabilidad y estabilidad. Astrológicamente hablando el 4 está regido por Urano, el planeta de la originalidad, la renovación. El Cuatro resulta pues en su acción conjunta logro, estabilidad, seguridad, firmeza, justicia, honestidad y organización; elementos claves en el desarrollo individual ascendente del hombre y por lo tanto de su logia.



Distribución simbólica de un templo de caballeros de la luz.

Es importante destacar que esta disposición simbólica del templo forma parte de una alegoría, semiótica implícita en la doctrina filosófica y pedagógica que soporta los estamentos base del funcionamiento doctrinal de la Orden Caballero de la Luz, sin embargo, aunque sabemos que en los años 80 luego de la separación de la Gran Logia Oriental de la Suprema Logia de Cuba, en lo que entendemos como un gesto comprensible, de legitimar la nueva condición jurídica y diferenciar algunas prácticas particulares se usó durante un tiempo de forma material en los templos de las logias bajo la obediencia de la entonces ya Gran Logia Independiente de Oriente, luego de poco tiempo, callo en desuso, puesto que desde el punto de vista real, no existe en las prácticas de la Orden ningún soporte ni legal, ni ritual, ni simbólico que justifique este énfasis que propone una demarcación específica de áreas como continente, sin embargo los conceptos que si existen y si forman parte del patrimonio litúrgico de la orden se encuentran inmersos como contenidos irrefutables de referencia en las dinámicas de cada tenida y constituyen desde siempre un objetivo de trabajo obligado para cada Caballero de la luz en la búsqueda incansable de la sabiduría, la verdad y la bondad.

LA APERTURA DE LOS TRABAJOS EN LOGIA. SU IMPORTANCIA

Los trabajos Rituales de la Orden Caballeros de la Luz son la alegoría del trabajo canterano de las primeras hermandades, alegoría que hoy los actuales representamos litúrgicamente y bajo la cual trabajamos en logia.

Si bien es claro que la liturgia propiamente dicha marca el curso de los acontecimientos dentro de la Tenida y tiene dentro de sus funciones organizarlas a través de la línea del tiempo, guarda dentro de su función fundamental recrear el carácter dual entre el tiempo **Cronos** y el tiempo **Kairós**. Ahora bien, las formas mediante las cuales este viaje litúrgico se expresa son entre otras, las ceremonias.

En este sentido podemos expresar con claridad que el encendido y apagado de las luces simbólicas del taller ocurren durante las ceremonias de La apertura y clausura de nuestros trabajos, ellas encierran otra percepción de la vida, el ser y su entorno, al tiempo que describen los deberes de un Caballero de la Luz y recuerdan mediante las evocaciones que la componen el modo de vida deseable del mismo.

El golpe del mallete resuena en todo el salón, y aviva las mentes reunidas a lo largo y ancho del lugar: ¡En Logia Hermanos!

Es la orden que prepara a los hombres que esta noche han de ofrendarse a sí mismos el honor de la compañía intelectual, el momento de la reflexión colectiva y el esfuerzo del trabajo individual. Los puestos han sido ocupados y desde ellos ha de corresponder el encargo que a cada uno corresponde.

(LUM.: Hnos. Oficiales y demás hermanos; vamos a dar comienzo a la apertura de esta sesión, confiando en que todos conocemos nuestros deberes, sin haber olvidado el juramento prestado. Queda prohibida terminantemente la entrada al templo hasta nueva orden).

(LUM.: Hno., J de Despacho/ secretario, decidme si todos los oficiales en propiedad ocupan sus puestos respectivos.)

El salón guarda profundamente silencio, y una figura sigilosa y firme lo recorre a la orden superior, se asegura en cada rincón, cada espacio, el discreto vacío nos acompañe y no lo haga ni una sola mirada indiscreta u oído malsano. Dando Fe de que ...Estamos a Cubierto. Y de este modo ya se ha asegurado el lugar.

Dentro, el silencio y se rompe con una orden que demanda identificar a los presentes, si uno entre nosotros no es digno de estar aquí ahora lo sabremos. Corresponde entonces revisar que los Hombres estén aptos para la tarea que se antepone, y bajo palabra se asegura que lo están.

es el momento en que se ha hecho presente la armonía entre los planos físico y el intangible, ante el Ara epicentro de todo el universo el Maestro de Ceremonias dispone la conexión y de conjunto con el Hno. Luminar, se establece en el enlace.

De esta manera se encienden silenciosamente las luces, con la fina atención de los oídos, ojos y mentes curiosas y perspicaces de los presentes...

¡Estamos a cubierto Hermanos Guardas!

La logia se encuentra resguardada de toda influencia profana, así se consagra el templo, la intimidad y augusta calma de nuestro taller que nos remonta a un lugar cercano aunque muy alejado de la inconciencia profana, pues la logia se presenta como el cosmos, en el cual trabajaremos sobre nosotros mismos, simbólicamente solo nuestro consciente lo hará, nuestro ente intelectual, es la separación de la conciencia con la tierra, es la base de la entrada a este lugar construido a la virtud, labor que harán nuestros hermanos guarda templo, asegurándose de limitar el acceso impropio y garantizar solo el acceso a los obreros de luz.

Recorriendo los cuatro puntos cardinales de la logia, el Hermano Luminar comprueba que cada luz este en su sitio, cada uno en su columna, delimitan así el lugar de trabajo dentro de la logia, al encontrarnos iguales y en perfecto orden y en silencio se encienden las luces simbólicas de nuestro taller, describiendo sus funciones y su lugar en logia, el H.: PAT.: Se identifica como el ORADOR Y DEFENSOR DE LA JUSTICIA en Logia durante los trabajos, el H.:V.L.: la Luz que complementa, arropa, consagra, proclama y despide a los obreros contentos y satisfechos, el LUM. La primera emanación, abre los ojos de los hombres con su luz y conocimiento. Y El H: PJI, el referente instructor y Justo Juez que vela con celos el sendero de la CIENCIA en nuestro accionar.

¿Cómo se edifica la virtud del Caballero de la Luz?

La respuesta es única, es precisa pero a la vez versátil y flexible: El estudio de la filosofía, las ciencias naturales, la mística y en particular de la moral Lucista, para conocer y practicar la virtud, entonces los Caballeros de la Luz una vez más recordamos el motivo de nuestros esfuerzos: llevando la Cruz con humildad, expiando nuestras pasiones y elevando nuestras virtudes al Supremo Luminar del Universo o abrazando lo mejor y más dable de nosotros mismo, compartiendo con nuestros semejantes y así extender un gesto permanente de valores al servicio del otro.

La apertura de nuestros trabajos encierran el propósito de nuestros esfuerzos, y abre el camino hacia una utopía encarnada, a través de signos de respeto y disciplina, defendiendo y honrando siempre, con

nuestras virtudes, a nuestros semejantes; cumpliendo con todos nuestros deberes para con Dios y nuestros semejantes; procurando serle útil a nuestros hermanos en todo tiempo; manteniéndonos físicamente fuertes, moralmente rectos y mentalmente dispuestos..., guardar secreto cumplido a lo acontecido en logia durante nuestros trabajos y sobre todo practicando las virtudes propias del Caballero de la Luz, comprendamos la verdadera naturaleza de la verdad socrática: (Solo si se sabe se puede divisar el bien) implacable pero cierta y así a nuestro parecer saldremos de las sombras intelectuales con el único motivo de escribir la historia con la verdad en la mano.

LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS EN LOGIA. SU SIGNIFICACION

Es de amplio conocimiento que la apertura de la Logia permite la "creación", de un tiempo y un espacio sagrado, con un enmarque protector dentro del cual los Caballeros de la Luz realizan sus trabajos "a cubierto" del mundo profano (profanum: fuera del templo), ejercitando La Obra Real de la cosmogonía. Y todo ello en perfecta correspondencia con los "planes del Sublime Luminar del Universo", a cuya "Gloria" y "Nombre" se cumplen precisamente esos trabajos, pues como se desprende del Libro Sagrado: "Si el Eterno no edifica la casa en vano trabajan los que la edifican"

Cuando éstos llegan a su fin, el Luminar de la Logia, ayudado por los demás Oficiales del Taller, procede a la clausura de los mismos, a su cierre y recogimiento (clausura, de "clau", "llave"), lo que se hace, desde el ritual.

Con esa clausura o cierre la Logia ha cumplido su ciclo de manifestación, y desarrollo hasta donde le fue dado llegar, de acuerdo a sus propios límites (señalados por el tiempo simbólico) todas las posibilidades en ella contenidas, y la luz, cuya irradiación ha iluminado esos trabajos, se repliega progresivamente en sí misma, retornando así al origen o principio de donde brotó. La Palabra, el Verbo, el Logos, esto es el Ser, que vuelve a concentrarse en el "Silencio" de lo inefable e inmanifiesto, siendo éste el sentido profundo que tiene el "juramento del silencio" que todos los miembros del Taller realizan antes de abandonar definitivamente el Templo.

La Logia, imagen simbólica del Mundo, ritualiza con ese doble movimiento expansivo (centrífugo) de la apertura, y constrictivo (centrípeto) de la clausura, la cadencia del ritmo universal, del expir y aspir cósmico, pues esta es la Ley o Norma a la que está sujeto todo lo manifestado, ya se trate de un ser, un mundo o del conjunto entero de la Existencia Universal. A todo nacimiento le sigue un proceso de expansión y desarrollo, alcanzados los límites del cual se inicia un período inverso de contracción, replegamiento y finalmente extinción. A este respecto, la clausura de la Logia coincide con el "fin del día", el cual es en sí un ciclo completo análogo a ciclos más grandes, en los que está incluido.

El repliegue de la luz al que antes nos referíamos, está ritualmente representado por el hermano Maestro de Ceremonias en el momento en que cierra el Libro de la Ley Sagrada y recoge la(s) letras de sobre esta, esto es, la extinción o apagado de las luces en el Taller, llamado así porque en él se plasman los símbolos más importantes y significativos del grado en que la Logia esté trabajando. A continuación, se procede a la extinción de las últimas dos luces del Taller (Ara y Foco Lumínico).

Contabilizamos, por tanto, nueve luces en total, (4 sitiales que constituyen luces simbólicas en comunión funcional con sus patronímicos y Luminar, Vice Luminar, Patriarca y LPJ como Luces materiales más El Ara,

epicentro de la logia) y esto está en relación con la idea de ciclo, pues el nueve es, como sabemos, un número cíclico por su directa vinculación con la circunferencia, la cual expresa el desarrollo completo de lo contenido virtualmente en su punto central, gracias al cual la circunferencia misma existe. Así, las nueve luces que alumbraron y generaron el espacio y el tiempo en el que se desarrollaron los trabajos, se concentran, efectivamente, en el centro de donde emanaron.

Por consiguiente, todo lo que debía realizarse y manifestarse en la Logia, en el Taller de trabajo, ya ha sido cumplido, pero antes de retirarse los obreros reciben la PAZ, que permitirá aprovechar lo que han sembrado o edificado en sí mismos, y que son los frutos de sus contribuciones, en comunión con la realización efectiva de los planes del Sublime Luminar del Universo. Este es el sentido que tiene la PAZ. Se trata, en suma, de "conciliar y reunir lo disperso".

No es entonces por casualidad que los Caballeros de la Luz reciban su PAZ desde la UNION, reflejo en la Orden, de la Fraternidad mediante la recreación simbólica de la ley de equilibrio y armonía que rige también el orden cósmico, reflejo a su vez de la Justicia luego de haber cumplido sus acciones, es decir su trabajo, en "bien general de la Orden y de la Logia en particular".

Tanto la Apertura como la Clausura constituyen las ceremonias que demarcan y acotan el inicio y final de la Tenida en su plenitud, mediante estas ocurre el encendido y apagado de las luces del taller tanto en el aspecto real como simbólico, y establecen las pautas que modulan y armonizan los sentidos de los participantes, también demarcan la orientación y sentido del movimiento de los trabajos en clara alusión a la Ley del Uno o flujo circular.

LA MOVILIDAD EN LOGIA SU EJECUCION Y CONTENIDO SIMBOLICO

En trigonometría y astronomía los ángulos y arcos tienen un sentido de giro, sentido horario o sentido antihorario, de lo que depende que sean considerados positivos o negativos. El sentido horario es el sentido del reloj y el sentido antihorario es el opuesto. El sentido habitual de giro se conoce como dextrógiro, mientras que el contrario se denomina levógiro.

En general se acepta de forma convencional que los giros en sentido horario se toman con signo negativo y los giros en sentido antihorario se toman con signo positivo

El origen del sentido del reloj está en los relojes de sol horizontales. En su movimiento diurno el Sol se mueve este-sur-oeste —en el hemisferio norte— y la sombra proyectada por el gnomon traza el arco inverso: oeste-norte-este. Los inventores del reloj, procedentes del norte, hicieron que las agujas se movieran a semejanza de la sombra del Sol en su hemisferio.

La Logia al ser una representación del macro cosmos(lo universal) extrapolado al microcosmos (el interior individual), se rige como resulta natural por parámetros simbólicos, matemáticoastrológicos, de esta forma los trabajos en logia se armonizan con idéntica analogía equiparando simbólicamente las jornadas canteranas de trabajo, donde las horas de sol están directamente relacionadas a la efectividad del trabajo y su máximo aprovechamiento y atendiendo a los movimientos de los astros los cuales marcan y en muchas oportunidades determinan los ciclos y marcos desde donde se desarrollan estas actividades, (que en logia se desenvuelven a todo ritual).

Pero, ¿qué relación guarda esta recreación del trabajo antiguo con la manera de interpretar los trabajos en logia?

Desde el punto de vista de la astronomía es costumbre antigua pintar diagramas de la órbita de la Tierra como si estuviésemos mirando a la tierra desde la Osa Menor, es decir, se pinta de manera que el polo de la Tierra que se ve es el polo Norte, y el polo Sur queda detrás del papel. Antes del descubrimiento de que era la Tierra la que daba vueltas alrededor del Sol, los diagramas de la órbita del Sol se dibujaban igual.

Si se usa esta convención, tanto el movimiento de rotación de la Tierra, como el movimiento de traslación de los planetas alrededor del Sol, como el de la Luna alrededor de la Tierra, son antihorarios.

Por eso en astronomía y en matemáticas se suelen dibujar diagramas de manera que el giro en sentido antihorario se considera "positivo" o "directo" y el giro en sentido horario es "negativo" o "retrógrado". Por ejemplo, si un punto se mueve en un plano de manera que su coordenada X es el seno de t, y su coordenada Y es el coseno de t, con la convención normal de que el eje X se pinta positivo a la derecha y el eje Y positivo hacia arriba, el punto se mueve en sentido positivo (antihorario, directo). Convencionalmente, al movimiento antihorario se le designa también como oeste-este (puesto que tomando como referencia el norte, un punto atraviesa el oeste antes de dirigirse hacia el este); el movimiento horario sería por tanto este-oeste.

Es por esta razón que los movimientos, marchas y ceremonias que implican dinámicas de locomoción en logia inician a la derecha del Luminar y se realizan en forma anti horaria, significando el valor positivo de la obra. De hecho, si prestamos atención podremos observar como desde el propio ritual todas las ceremonias y marchas que lo integran también tienen este giro, lo cual se puede observar en los funcionarios que durante distintos momentos intervienen según sea el caso de idéntica forma y con arreglo a este principio.

En este sentido resulta importante destacar que tal y como la logia recrea el cosmos y su dinámica, así mismo sucede con el movimiento astrológico y su espejo en los mencionados funcionarios, resultando que tal y como la galaxia gira alrededor del Sol, y la Tierra en torno a su eje, la Tenida también lo hace entorno a su ara.

Deseamos concluir haciendo mención a la dinámica mayor y esta sería la propuesta de la liturgia del grado (sea cual sea en el que se esté trabajando). Ya hemos tocado el sentido y orientación del movimiento y su relevancia y ahora haremos mención al simbolismo del cuadro general litúrgicamente hablando.

Los movimientos litúrgicos de los grados se abren y cierran mediante el encendido y apagado de las luces físicas y simbólicas del taller como hemos visto, y en este sentido la recreación de este movimiento interpreta un ciclo que pretende resumir la vida en un gesto, y parte del principio de la unidad, o ciclo vital que plantea que todo proceso natural de transformación verdadera inicia con uno y concluye en su punto de partida para convertirse en algo más. Esta dinámica hace una referencia clara al número 9, muy vinculado a los procesos y su calidad, es un número virtuoso que guarda dentro de sí los fines y modos más deseables a través de los cuales se ha de desarrollar toda Tenida.

El número 9 que es el signo de los ideales, del interés Universal y el espíritu de combate con fines humanitarios. Simboliza la Luz interior, priorizando ideales y sueños, vivenciados mediante las emociones

y la intuición, la tolerancia, la esperanza, la libertad física y espiritual para abrirnos a otros mundos y pensamientos. Representa, en fin, la ascensión a un grado superior de consciencia y la capacidad de desplegar amor a los otros.

EL ARA SU FUNCIÓN A TRAVÉS DE SU SÍMBOLO EN LA ORDEN CABALLERO DE LA LUZ

Etimológicamente el vocablo Ara significa Altar o Piedra de los Sacrificios. En nuestras logias, está representada mediante una figura prismática triangular regular que lleva en lo alto un triángulo. Con tres escalones en sus bases

El triángulo para nosotros significa la igualdad de todos los hermanos, sus lados representan la trilogía EDUCACION, BENEVOLENCIA Y FRATERNIDAD.

Sus ángulos significan los tres grados básicos de la Orden, y por eso cada uno lleva una de la o las letras correspondientes

Sobre el Ara o Altar debe colocarse el Volumen Sagrado de la Ley (Biblia), El Altar es semejante según muchos de los autores investigados, al Tabernáculo del Pueblo Hebreo, también a los altares egipcios y romanos y por supuesto al de fraternidades predecesoras como la masonería, por la forma de su construcción. Representa la verdad que debe descubrir todo Caballero de la Luz por la perseverancia, el estudio y la constancia en la práctica de todas las virtudes.

A un metro aproximadamente del Ara hacia el este simbólico encontramos Báculos o cayados que sirven de apoyo al cuerpo al caminar. Los Báculos en nuestra institución son varas de madera o tubos metálicos, con el emblema de la rama de la Orden correspondiente situado en su extremo superior, y al ser estos portados por el Experto y Maestro de Ceremonias, se quiere significar que en logia son estos y solo estos sobre los oficiales que se apoya la movilidad, con la parsimonia y rectitud con la que han de transitar los trabajos rituales y ceremonias del taller en sesión (de igual forma que el cuerpo se apoya sobre el báculo al andar).

Báculo que maneja el Hno. Experto simboliza la EXPERIENCIA, así mismo el báculo que lleva el Hno. Maestro simboliza el CEREMONIAL, estos instrumentos son utilizados de acuerdo a las formas y maneras dispuestas por los ceremoniales y rituales y cuando no están siendo utilizados se colocan en los porta-báculos, dispuestos a los lados de los oficiales en propiedad de los mismos. Es importante señalar que los báculos si bien comparten proximidad con el ara no forman parte de esta.

La forma triangular del Altar parece más simbólica, porque es el zócalo de una columna triangular truncada, símbolo de una vida interrumpida por la muerte. El hombre es una tríada, y pertenece simultáneamente al reino biológico, al psicológico y al social. El Ara es, además el símbolo de la tumba, hacia la cual camina el hombre. Entre Columnas, el Caballero de la Luz representa al hombre que nace; pero ese hombre marcha hacia el Ara. Todo está relacionado con el tiempo. Es por ello que se es Caballero de la Luz desde el día en que recibe la Luz, hasta el día en que se apaga en él la vida, y muere.

El Altar o Ara constituye uno de los lugares más importantes y más sagrados del Templo, pues a su frente se realizan los actos más solemnes, tales como juramentos, consagraciones, afiliaciones y otros, siendo

imprescindible para todo trabajo en la Logia. En él deposita el Candidato durante su Iniciación, sus pasiones y sus vicios como una ofrenda y sacrificio a la trascendencia y ofrece sus pensamientos de un corazón puro, como el incienso más justo A. L. G. D. D. Y. A. L. M. D. N. S. M. Es la imagen de lo desconocido, del espíritu, de lo misterioso.

El hermano luminar preside materialmente la sesión y refleja la luz que recibe desde el ara, emitida por la Biblia, fuente de sabiduría y por tanto de luz, quien preside espiritualmente nuestras secciones y esa luz no debe interceptarse sino cuando haya de recibirla en su máxima intensidad un neófito o un miembro de la orden. Como símbolo de la obligación que tenemos de propagar por los cuatro puntos cardinales la luz de la verdad que proclamamos, a fin de lograr que la humanidad se instruya bajo la acción benéfica de los principios de E.B.F. Sus reflejos, simbolizan la ciencia y la virtud, que desde al Ara irradia en forma resplandeciente enseñanzas morales, filosóficas y científicas que deben impartirse de manera gradual a los iniciados, para no cegar su entendimiento.

Como todos los hermanos sabemos, el Ara es el altar de nuestro taller que es también nuestro templo y por lo tanto una imagen del cosmos. En el centro de ese espacio se constituye la marcar que, señala también el eje del taller, es decir, la posibilidad de comunicación alto-bajo, ascendente-descendente, entre la tierra y el cielo que en forma simbólica está representado en el techo. Y es a través del rito de nuestros estudios y trabajos, de nuestras ceremonias y gestos invariables que esta comunicación se reactiva y se hace en nosotros, los que nos ponemos entonces en condición de poder recibir los efluvios de lo alto, las inspiraciones emanadas del Gran Signo de Dios, las que constituyen todo Conocimiento y Sabiduría. Es pues el Ara el punto más importante del templo, a partir del cual, se organiza toda la Logia y los trabajos que en ella se realizan. Es el símbolo de lo invisible por excelencia, que él expresa formal y sensiblemente, y a él mira simultáneamente toda la Logia, sea cual sea su posición.

Ya sabemos que nuestra Logia, al simbolizar el cosmos, simboliza tanto el macro como el microcosmos puesto que éste es una miniatura de aquél, por lo que el taller es también una imagen de nuestro templo interno y el ara, por ser su punto central, corresponde en el ser humano a su corazón, lugar donde se recibe la palabra y la sabiduría divina -testificadas por el Libro Sagrado que reposa en nuestro altar- lugar de transformaciones y de realización. Hacia esta transmutación están orientados nuestros esfuerzos; lo que es lo mismo que pulirnos, e ir ascendiendo escalonadamente los estadios sucesivos del Conocimiento, que se corresponde con los grados de nuestra Orden. Esta posibilidad de ascenso y superación está siempre presente en el pecho de cada Discípulo, Discípulo de Honor o Caballero de la Luz, que en virtud de haber recibido la iniciación se halla especialmente cualificado para efectivizar estos símbolos, para hacerlos una realidad interna que vaya actuando en nosotros al ser evocados por la meditación, el estudio y la reiteración ritual.

Recordemos que el Ara es el lugar en el que efectuamos nuestros juramentos, como manifestación visible de una energía invisible y trascendente. Sobre ella, como imagen del centro espiritual, y en lo hondo de nuestro corazón, es que hemos aceptado nuestros compromisos internos y hemos prometido cumplirlos, llevarlos a cabo. Esto podría parecer ridículo a aquél que ignorase todo sobre el simbolismo o no hubiera podido salir verdaderamente del mundo profano. Pero no lo es para los Caballeros de la Luz, los que, al comprender el símbolo y el rito en el interior de su corazón, los efectivizan, al vivenciarlos. Por ese motivo es que son tan importantes los gestos rituales, ya que por medio de ellos se renuevan las posibilidades

que contienen, pues expresan con exactitud una cosmogonía en movimiento, un cosmodrama, aunque se ignore esta circunstancia.

Sin embargo, es obvio comprender que cada vez que pasamos junto al Ara y lo saludamos, no sólo estamos dando una muestra de respeto al símbolo en cuestión y a todo aquello que llevamos dicho acerca de lo que él representa, sino que además renovamos ritualmente nuestros compromisos y promesas, volviendo a religarnos con ellas precisamente en el lugar de la recepción de las emanaciones del Sublime Luminar del Universo, lo cual constituye un perenne recordatorio de nuestra auténtica calidad fraternal.

Para concluir tenemos que, considerada la Logia como un micro-universo, teniendo como techumbre el cielo y como límites del espacio abierto, el Ara debe entenderse como un punto que constantemente se repite en el universo, y que debe ser el lugar sagrado para el hombre para la introspección de sí mismo, la observación de sus propias cualidades y defectos, y la veneración más amplia de un todo.

LA BIBLIA Y SU LUGAR EN EL TEMPLO DEL CABALLEROS DE LA LUZ

Históricamente hablando, la Biblia constituye la parte más preciosa de nuestra herencia fraternal cristiana. Así se ha dado en reconocer por gran parte de la humanidad, pero muy especialmente por nosotros los miembros de la Orden Caballeros de la Luz, que vemos en la Biblia la mayor fuente de autoridad y la mayor regla de Fe, conocimiento y conducta.

La Biblia en el Ara, se encuentra abierta durante toda sesión. Este libro muchas veces es objeto de ataques por parte de los profanos, ya que aseguran que, por el hecho de usarlo en nuestro taller, convierte a la Orden en una religión más. Sin embargo, su verdadero significado, representa el ideal y toda la belleza que encierra la bondad del concepto divino con grandes lecciones de moral, virtud y sabiduría.

La Biblia viene a ser realmente la palabra escrita de Dios, cuando se halla en relación funcional con nuestra experiencia como miembros de una comunidad. Habiendo surgido como producto de la experiencia viviente en una serie de hombres de Dios, la Biblia no llenara su función cuando se limite a ser una masa inerte de conocimiento, sino cuando venga a ser para el Caballero de la Luz una fuente inagotable de experiencias reproducibles; y esta reproducción no se refiere al hecho histórico en sí, sino a los valores espirituales imbuídos en cada experiencia, pues cada época presenta claramente sus propios problemas, sus oportunidades y sus desafíos, siempre distintos a los de épocas pasadas y cada ser se enfrenta con distintas situaciones, cada una de ellas con sus peculiaridades características.

El entresacar los valores espirituales y sapiensales de la Biblia, los que son permanentes en todas las épocas y para todas las generaciones, viene a ser algo así como el proceso de refinar el oro, según el símil de William Clayton. En su estado natural, mezclado con otras sustancias, el oro no es útil, pero si lo es cuando pasa alternativamente por crisoles y tamices, hasta alcanzar la más absoluta pristinidad. A esto se refieren los barthianos cuando afirman que la Biblia no es absolutamente palabra de Dios, pues también contiene palabra del hombre.

Fue así como nuestro sabio maestro utilizo su Biblia, como mismo señalara el evangelio de Jesús y cuando le preguntaron por el más grande mandamiento, él no se detuvo en las elaboraciones ritualistas del tabernáculo, ni cito un pasaje histórico determinado, sino que selecciono una afirmación escondida en el

libro de levíticos, la unió a otra del Deuteronomio y produjo el principio del amor eterno e incommovible, el único e imperecedero amor que debe regular las relaciones de la vida social humana y desde luego fraternal (MT: 22, 34-40) y cuando así mismo a N. S. M en cierta ocasión se le pretendiera atar en una controversia legalista este no se detuvo en la especulación inútil, sino que fue más hondo, a la relación espiritual entre los hombres base primera de toda ética; reverenciando una vez más al evangelio erráis porque no comprenden las escrituras (MT: 22-29).

Así la Biblia es el vaso de barro en el cual van llegando a nosotros las conquistas y valores espirituales que experimentaron incontables generaciones de hombres y mujeres que anduvieron los senderos de la existencia, y es más que eso: es el medio escrito por el cual conocemos las circunstancias accidentales, los concomitantes cronológicos y el marco histórico de cada acontecimiento, razones susceptibles de depuración y análisis ciertamente, pero aun así fuente magna del mensaje mayor a la humanidad a través del amor revelado, Y porque esta es una experiencia reproducible y necesaria al ser humano, la Biblia sigue siendo desde el ara en cada sesión invitación al cumplimiento del más precioso legado de nuestra herencia fraternal y cristiana ofreciendo el logos y su luz a través de la comunión que enlaza a los Caballeros de la Luz con la Trascendencia, en un mismo tiempo y en un mismo gesto que pone en marcha la obra que se ha concebido con la cabeza pero que se ha cribado desde el corazón.

La Biblia abierta, nos refiere al amor fraternal, a los lazos de estrecha unión que deben ligar a todos los hombres, la delineación de los beneficios que regularmente recibe el hombre de sus semejantes cuando vive en sociedad y, por último, nos manifiesta claramente el fin que a todo mortal le espera después de haber cumplido con su misión en la vida. Esto señala al hombre nuevo la necesidad de hacer un sabio uso de sus deberes y derechos, procurando que ellos no vayan a transgredir los derechos de los demás, sino buscando un punto de apoyo común como el vértice de un triángulo equilátero, para realizar la armonía y la unión. En pocas palabras: “el respeto al derecho ajeno es la paz”.

LAS LOGIAS CONTENIDO SIMBOLICO Y ESOTERICO

Según algunas definiciones encontradas una sociedad secreta es una organización que exige a sus miembros ocultar ciertas actividades, como los ritos de iniciación para los candidatos, o los objetivos de la misma. A los miembros se les puede exigir ocultar o negar su vinculación, y frecuentemente deben mantener los secretos de la sociedad bajo juramento... Basados en este concepto tan general podemos afirmar sin lugar a dudas que la Orden Caballeros de la Luz, es una Sociedad Secreta, Patriótica, Cívica y Filantrópica que busca establecer una cultura de valor mediante el establecimiento de vínculos de calidad entre sus miembros.

Ahora, es importante identificar, las formas en que se desarrolla la construcción de estos vínculos de calidad o los mecanismos mediante los cuales se pretende construir esa cultura de valor. En este sentido Las ceremonias y el ritual constituyen algunas de las expresiones culturales mediante las cuales se reconoce y expresa la cosmovisión, ya que a partir de éstas se establecen vínculos simbólicos entre personas, lo cual constituye en sí mismo un modo simbólico de recrear la realidad.

El símbolo dentro del ritual cumple una doble función, es encargado de trasportar información, sentimientos y emociones, y por otro lado es el encargado de recrear la verdad y encarnar la utopía. Lo

esotérico cualifica el significado del símbolo como aquello velado, confidencial u oculto, por lo tanto, es algo que resulta difícil de comprender ya que acceder a su esencia es complejo.

Los símbolos son una parte esencial en la Orden. De hecho, cada vez que se reúne en Logia (que en sí misma es un símbolo), los rituales practicados son recreaciones de pasajes históricos, alegorías o transmutaciones de los Aforismos de Don José de la Luz y Caballero. De estos relatos debemos interpretar sus símbolos para comprender, de forma individual, su significado.

¿Cuáles son los símbolos más importantes de la Orden Caballeros de la Luz? Difícil pregunta, porque importantes son todos, pero tal vez convenga señalar aquel debemos observar de la antesala al Templo:

Símbolo que denota el RESPETO, la DISCIPLINA. Que nos guía en la rectitud de nuestras acciones cotidianas, y no en vano es ésta la primera enseñanza a interpretar por un Discípulo.

SIMBOLISMO DEL MANDIL EN GENERAL Y DEL DISCÍPULO EN PARTICULAR

El mandil simboliza el trabajo, única fuente de salud, del saber, de la virtud y de la riqueza. Nos da derecho a sentarnos entre nosotros y sin él nunca debemos estar en Logia. Distintivo de quienes deseosos del conocimiento sano y virtuoso alcanzarán la mayor de las riquezas; o sea, la elevación espiritual.

Existen mandiles desde el comienzo de los tiempos. Antiguas civilizaciones usaron este elemento como símbolo místico. Los israelitas empleaban el cingulo o ceñidor como parte del vestuario del sacerdote. Los persas investían al candidato a ser iniciado en el rito de los Mithas con un mandil blanco. Los brahmanes utilizaban una especie de faja sagrada denominada Zennar. Los japoneses practicaban ciertos ritos iniciáticos revistiendo al candidato con un mandil blanco ceñido a la cintura. Esta conducta proviene de la creencia antigua de que el asiento de los instintos animales es la región hipogástrica, y, por lo tanto, debe cubrirse y protegerse en pos del pulimento espiritual.

Los símbolos constituyen la llave maestra para pasar de lo físico y sensible a lo invisible y metafísico. Actuando como catalizadores, como activadores de nuestra psique para llevarnos al conocimiento. El símbolo así descifrado pasa a ser un signo o emblema; pero estos no ofrecen su secreto si no existe una estricta preparación preliminar por parte de quien aspira a captar su contenido.

Todos los símbolos sagrados, tanto los expresados por la naturaleza como los adquiridos por los hombres mediante revelación divina, ya sean estos gestuales, visuales o auditivos, numéricos, geométricos o astronómicos, rituales o mitológicos, macro o micro cósmicos, tienen una faz oculta y una aparente; es decir, un aspecto esotérico y otro exotérico.

Estos han sido depositados en todas las tradiciones por los sabios de distintos pueblos, quienes han promovido siempre el conocimiento de los mundos sutiles que los propios símbolos testimonian. Ellos permiten que aquellas realidades superiores toquen nuestros sentidos y posibilitan que el hombre a partir de esa base sensible, se eleve a esas regiones que constituyen su aspecto más interno: su verdadero ser.

Nuestra Orden, al ser iniciática, no podía estar exenta de tal tradición; y el mandil que utilizamos, aunque simple y de simbolismo sencillo a simple vista, guarda un significado esotérico por demás de profundo y necesario de ser comprendido.

Su forma, siendo cuadrada, representa nuestro cuerpo (la tierra, la materia y la esencia). Uniendo estos tres significados, tenemos presente la representación del hombre en alma, cuerpo y espíritu.

Siendo el cuadrado símbolo de la naturaleza y del mundo, tenemos representado perfectamente a los cuatro elementos (Tierra, Agua, Aire y Fuego). El Tetragrammaton Sagrado. El cuaternario material del Universo.

Desde aproximadamente cuatro centímetros sus vértices inferiores y hasta aproximadamente cuatro centímetros del centro de su borde superior, cortan al mandil dos líneas formando un triángulo equilátero

El triángulo representa al corazón, formando un recipiente donde descenden y se depositan, los efluvios celestes que vivifican la totalidad del Ser individual, haciendo posible que este tome verdadera conciencia de su Ser Arquetípico; Por eso se dice que el corazón es el lugar donde reside simbólicamente el Principio divino en el Hombre, el espíritu Universal.

Pero también significa la introspección que debe realizar el hombre para llegar a su santuario Interno, y así cumplir con la frase célebre “Conócete a ti mismo”.

Esta es la figura geométrica más antigua que acaso se conoce, para los antiguos fue la figura perfecta, sus dos ángulos de la base representan las fuerzas duales del universo, y el ángulo superior, pues el punto de la perfección.

Sus tres vértices significan: Inteligencia, Espíritu e Instinto Humano; Tres cosas que controlar: Carácter, lengua y Conducta; Tres cualidades que estimar: Rectitud, Valor y Gratitude; Tres hechos que meditar: Vida, Muerte y Eternidad, Tres hechos que evitar: Pereza, Barbarie e Ignorancia; Tres que admirar: Voluntad, Dignidad y Lealtad; Tres que adoptar: Libertad, Igualdad y caridad y tantos otros significados más.

El triángulo para nosotros significa la igualdad de todos los hermanos, sus lados representan la trilogía EDUCACION, BENEVOLENCIA Y FRATERNIDAD.

Sus ángulos significan los tres grados básicos de la Orden, y por eso cada uno lleva una de la o las letras correspondientes

Este mandil que para nosotros simboliza la Ley Natural del Trabajo, que es el uniforme del Grado que tomáis, observareis en el ángulo izquierdo de este triángulo equilátero, emblema de igualdad, la letra “D”, que para nosotros tiene tres significados: DIOS, DEBER y DISCÍPULO.

DIOS es eterno, porque no tuvo principio ni tendrá fin; inmutable, porque no está sujeto a variaciones; inmaterial, porque estaría expuesto a las transformaciones de la materia; único, porque si existiesen otros Dioses, no habría unidad ni armonía en la dirección del Universo; Todopoderoso, porque la sabiduría de las leyes divinas, en las cosas más grandes como en las más pequeñas, hace imposible dudar de su justicia y su bondad.

DEBER, que es la obligación moral, primero con respecto a si mismo y después para con los demás. Nosotros sabemos que es difícil de cumplir, porque tiene como antagónicas las seducciones del interés y

del corazón. Preparaos pues, a no dejaros vencer. Acostumbrados a amar a Dios más que a las criaturas y a estas más que a vos mismo, porque esa es toda la Ley.

DISCÍPULO, entráis a serlo de los que procuremos imitar al Sabio Educador Cubano Don José de la Luz y Caballero. Él le dio su espíritu a un pueblo, modelando su inteligencia y enseñándole la verdad; y nosotros, modestos obreros, impulsados por sus convicciones y el buen deseo, hemos jurado continuar su obra.

El color Blanco, simboliza la pureza que debe acompañar todas nuestras acciones, consecuencia lógica de las justezas en el sentir y en el pensar, pureza íntima que busca la recompensa en el oculto santuario de la conciencia y no en el aplauso vano de este mundo.

Cuando el mandil se adhiere al cuerpo, se sostiene con una cuerda, la cual forma un círculo, con respecto a la cintura, simbolizando el espíritu de Dios

En la iniciación, al recibir el mandil, lo imprimimos en nuestra memoria como el primer elemento que recibimos, siendo la evidencia tangible de que hemos sido admitidos en la orden. Nunca será tanto el avance que tengamos en los estudios de los sagrados misterios como para relegar el mandil a un segundo plano.

Este elemento es acaso el símbolo más notable del orgullo y el honor que podría recibir algún miembro de la orden y la más alta de las condecoraciones también, ya que este es nuestro emblema, el que nos conlleva tener un fuerte sentimiento de afinidad entre cada uno de nosotros.

SIMBOLISMO DEL SILENCIO EN LOGIA

Es un llamado del H.: LUM, AL INICIO del Ritual, una convocatoria a nuestros dispersos. Se trata del encuentro del sí mismo, aspiración natural de restablecer la armonía interior entre tendencias disímiles a través del Silencio. La regla máxima de purificación mental, contra los deseos insanos, instintos y Pasiones es el "Silencio".

La disciplina del silencio productivo, es una de las enseñanzas fundamentales de la Orden. Quien hable mucho piensa poco, ligera y superficialmente; y la fraternidad de los Caballeros de la Luz quiere que sus miembros se hagan más bien "Pensadores", que, habladores. La máxima extraída primero piensa para obrar y para no obrar, piensa. Es una regla de oro en la Orden que emana directamente de las enseñanzas directas del sabio maestro Don José de la Luz y Caballero.

El silencio limpia el alma y educa el sentido de la verdad. Nada puede lograr tanta tranquilidad espiritual como el permanecer callado y rodeado de Silencio.

Si se os pregunta: ¿Qué es el silencio? Responded, "la primera piedra del templo de la sabiduría". Esta sentencia Pitagórica explica porque el maestro de Samos obligaba al Iniciado a permanecer largos meses sin hablar.

Hasta que hubiera adquirido el sentido de la verdad y nos explica también porque a los discípulos de los primeros grados. Los llamaba "Acusticoi" es decir oyentes.

Una inscripción de un Templo Indostánico, hallase encabezada por tres (3) figura de Monos, unos de los cuales se tapa los oídos, otro los ojos y otro la boca, leyéndose en ella: No oiga, no veas, no digas el mal. La práctica de ese consejo, juntamente con la práctica del “Silencio”, es la mejor manera de evitar la “intoxicación de la mente”.

Los Monjes Hesicastas del Desierto alaban constantemente el silencio. El callar les impide Juzgar; y les confronta con ellos mismo. Les impide proyectar sobre los demás su lado oscuro.

Finalmente, el callar nos ayuda, para que se calmen las emociones, serenarse, asentar los torbellinos de polvo mental que, como el vino enturbiado se aclara con el reposo.

El Silencio, es en primer lugar, el arte de estar, uno totalmente presente y atento en Logia y el estar presente, es la condición necesaria para el encuentro de uno con la Trascendencia.

SIMBOLISMO DE LOS SALUDOS, SU INTERPRETACION.

Nosotros creemos que la Humanidad ha conseguido afianzar su estabilidad, aplicando los Sistemas contenidos en la Ciencia que trata de la ÉTICA SOCIAL; además de que en su afán de llegar hasta el más alto nivel Moral en sus relaciones de Amistad, de Armonía y de estrecha Unión Individual y colectiva, ha inventado lo que podemos llamar SALUDO, mismo que se manifiesta por medio de la Palabra o a base de Ademanes y Demostraciones de AFECTO, de CARIÑO y de RESPETO, las que por lo regular se ejecutan con la Mano Derecha.

En igualdad de circunstancias, los Caballeros de la Luz hemos adoptado a su vez, dentro de sus prácticas Ritualísticas correspondientes a la SANA MORAL, esos mismos ademanes y demostraciones de AFECTO, de RESPETO, de FRATERNIDAD y de UNIÓN, como factores indispensables, que lo mismo sirven para llevar a efecto el reconocimiento entre hermanos, como para poder distinguir sus diferentes Categorías y los Grados Simbólicos en que se trabajan; estos Sistemas de Lenguaje Figurado, dan a conocer a los presentes el ambiente en que suelen encontrarse y se interpreta por medio de Palabras, Tocamientos, Signos, Saludos, Baterías, etc., mismos que se ejecutan, con las Manos y con los Pies, en la forma que ya nos es conocida.

Desde luego podemos hacer notar que el ejercicio de nuestro Talento, durante las constantes actividades físicas a que nos dedicamos, dentro y fuera de nuestros Templos; nos obligan a aceptar a la inmensa mayoría de dichos ademanes y demostraciones de AFECTO, de CARIÑO y de RESPETO, ejecutándolos con la Mano Derecha, puesto que también debemos advertir, que Científicamente está demostrado que nuestras facultades físicas, son dirigidas por el Cerebro Humano, imprimiendo mayor energía a los músculos del brazo derecho, lo que viene a constituir un acto en que la FUERZA material del hombre, queda subyugada por su propia inteligencia; ya que como dijimos antes, todos nuestros ejercicios físicos y nuestras acciones, obedecen siempre a esa facultad, la que indudablemente obra de acuerdo con el DESEO, con la VOLUNTAD y con la ENERGÍA del hombre, al llevar a la práctica todos nuestros actos, haciendo uso de la Mano Derecha.

En vista de lo anterior expuesto, parece que, en forma sistemática, ejercemos todo aquello que se califica como lo más JUSTO y RAZONABLE en nuestro concepto; o lo que se lleva a la práctica con más o menos PERFECCIÓN; igual cosa podemos asegurar respecto a las ACCIONES u OBRAS materiales, puesto que no

cabe duda que todos esos actos los llevamos a su ejecución, con la Mano Derecha por ser esta extremidad a la que consideramos, como la más FIEL intérprete de la VOLUNTAD Humana.

Ahora bien, si tomamos en consideración los argumentos anteriormente expuestos, para compararlos con la COSTUMBRE UNIVERSALMENTE impuesta por la educación y las enseñanzas Morales y filosóficas del hombre; la Orden acepta a la MANO DERECHA, como uno de sus más fieles intérpretes, para propagar el Lenguaje Simbólico, seguramente porque en dicha extremidad, existe el punto principal de la sensibilidad humana, o sea el Sentido del TACTO tan necesario y tan profundamente aplicado en el Lenguaje MUDO adoptado por nuestra Institución.

En efecto, el ámbito de la Orden Universalmente conocido, se lleva a la práctica a base de medios de reconocimiento, apreciando en primer término, las PALABRAS; y enseguida figuran los Signos, los TOCAMIENTOS, los Saludos, Las Señales, las Baterías, etc., que, por lo regular, la inmensa mayoría se ejecutan con la Mano Derecha, y se les considera como demostraciones y ademanes propios del simbolismo y de sus enseñanzas.

Principiaremos pues, por conocer el Origen, la Etimología, la Interpretación, el Significado, etc., de: la palabra SALUDO, voz que deriva de la Lengua Latina "SALUS", "SALUTE" o "SALUTEM" y que se refieren a la acción de Saludar, o bien al acto de tributar los Vítores o Hurras en los momentos de aplauso y de alegría; indican también a los ademanes de cortesía y de honor, que prescriben las Reglas de la Urbanidad, así como a las demostraciones de atención y de respeto que se observan entre los Militares; igualmente se le da el nombre de SALUDO, a las Salvas que se disparan con fusiles o cañones en honor de Altos Jefes, o cuando se trata de sus funerales; o bien cuando se ejecutan a la llegada y salida de los Barcos de guerra en los Puertos.

Por lo que respecta a nuestra Institución, la palabra SALUDO se introdujo desde el instante en que por vez primera, se principiaron a mantener las relaciones de amistad, de compañerismo y de fraternidad, entre los patriarcas y fundadores de la patria y la orden, posteriormente dichas manifestaciones fueron sufriendo algunas transformaciones, hasta llegar a las que actualmente conocemos y que se usan durante los ceremoniales y demás actos ritualísticos, sociales y simbólicos que practica la Orden Caballeros de la Luz en la forma acostumbrada.

Como ya expresamos anteriormente, el SALUDO dentro de la orden está considerado, como un signo o ademán exterior de reconocimiento, de honor, de respeto y de júbilo; circunstancia por la cual, cada Grado tiene sus respectivas modalidades y formas de SALUDO a ese respecto, y en donde se han adoptado todas estas demostraciones, seguidas o no de las palabras secretas; además dichas voces tienen otros significados filosóficos, como el de LIBERTAD, el de BIEN PÚBLICO, el de GRACIA Y JUSTICIA, el de RAZÓN Y CONCIENCIA, el de CONEXION ETERNA, etc. Todas ellas herederas de sociedades fraternales de mayor edad de las cuales también tomamos por supuesto más que inspiración, y finalmente tenemos el SALUDO DEL BRINDIS; el SALUDO de las BATERÍAS; el SALUDO de CONVENCION para los hermanos de cualquier rama de la orden; el SALUDO de RECEPCIÓN para los hermanos recién ingresados al templo y el SALUDO FRATERNAL que se tributa a los hermanos Visitadores; y otros muchos SALUDOS que se ejecutan según las circunstancias en que se desarrollan los trabajos de las Logias.

SIMBOLISMO DE LOS TOCAMIENTOS, SU INTERPRETACION.

La palabra TOCAMIENTO, vemos que es una voz que deriva del latín "TOCARE", aunque parece que también se le hace originaria del idioma francés "TOUCHER" o "TOUQUER", palabras que, traducidas literalmente, indican la acción de tocar o de palpar alguna cosa; significa también, el llamamiento a la atención, o bien a la Inspiración de una Idea concebida por el pensamiento humano.

Como TOCAMIENTOS en La Orden Caballeros de la Luz, se conocen a los que se refieren precisamente a los llamamientos que entre sí, se cambian los Hermanos, para identificarse o para justificar los Grados que poseen; también se refieren a las manifestaciones orales, Táctiles o a los ademanes Simbólicos por medio de los cuales, se practica el Lenguaje MUDO, para el fin de que todos los Caballeros de la Luz den a conocer su presencia, su categoría o su misión, en forma discreta; además de que los TOCAMIENTOS en conjunto, forman el lenguaje Universalmente conocido y adoptado, como el medio más eficaz para cultivar los Sentidos y la Intuición del hombre a quien le inspira el deseo de conocer, de investigar y de aprender todos aquellos conocimientos Morales, Filosóficos y Científicos, aplicando de una manera diligente su MALICIA, su PERSPICACIA y su TALENTO, para comprender la verdadera finalidad que se persigue, para llegar a aplicar el Simbolismo de los Referidos TOCAMIENTOS, puesto que de una manera firme, constituyen una de las bases principales de reconocimiento más antigua, que se conoce en la Orden.

Principiaremos pues, por estudiar el curso regular que se sigue, y la conducta que debe observarse, para los casos en que se encuentren dos MIEMBROS DE LA ORDEN desconocidos en el supuesto frecuente de que las señales conocidas en el ámbito público fracasaren; por ejemplo: cuando un Discípulo se vea en presencia de alguna persona que sospeche sea Caballero de la Luz; procederá con toda atención y cortesía a presentarse, de conformidad con las Reglas Profanas de Urbanidad, pero una vez que haya estrechado su Mano; de una manera DISIMULADA le dará los TOQUES con el dedo indicado, en la forma que ya nos es conocida, y si llega a confirmar sus referidas sospechas, del mismo modo procederá a transmitirle el dialogo correspondiente, si para ello fuere necesario; enseguida ambos hermanos deberán reconocerse como Caballeros de la Luz. Comprendemos que en este caso la función del tocamiento cumple un rol de apoyo al fin esencial del mutuo reconocimiento, que si bien posee una rutina simbólica propia y principal puede verse perjudicada en cierto contexto, donde el tocamiento cobra un protagonismo relevante.

Atendiendo a las explicaciones y argumentos expuestos hasta estos momentos, no cabe duda que llegamos al convencimiento de que muchos Profanos y aún algunos Hermanos se encuentran en un GRAVE ERROR, al creer que la Orden Caballeros de la Luz PIERDE LASTIMOSAMENTE EL TIEMPO al tratar de interpretar e impartir las enseñanzas, sus doctrinas, a través de sus símbolos; y que sus temas de estudio, se interpreten a base de Signos, de Emblemas y de Alegorías; pero nosotros sabemos perfectamente que cada uno de dichos Símbolos, encierra un cúmulo infinito de ciencias Filosóficas y Morales, para quienes les agrada la INVESTIGACIÓN, el DESCUBRIMIENTO y el ESTUDIO.

Otro escenario ocurre en el ámbito interno, cuando por ejemplo llegamos ante la Puerta de un Templo, es necesario llamar por medio de los TOQUES correspondientes, señal que se hace con los nudillos de los dedos, para el fin de anunciar nuestra presencia, en la forma convenida; puesto que es uno de los medios de reconocimiento indispensables, para permitir la entrada a dicho recinto; esos TOCAMIENTOS contienen varios significantes, por un lado son una clara referencia a nuestra herencia masónica, brindando un contenido filosófico de alto relieve que si bien no aparece de forma explícita, constituye

una columna teórica que nos nutre desde los orígenes y dentro de esa primera alerta de afuera hacia adentro significan: el primero, TOCAD Y SE OS ABRIRÁ; es decir que se nos dará PASO FRANCO para participar de los Trabajos de la Logia; el segundo TOQUE se interpreta como BUSCAD Y ENCONTRARÉIS, lo que prácticamente nos indica, que dentro del Taller es necesario investigar, estudiar, aprender e inquirir lo que no comprendamos, hasta llegar a descubrir la VERDAD; luego viene la salutación que por medio también del toque correspondiente ajustara el grado en el que se trabaje, en efecto, ya sabemos que entre las enseñanzas que se imparten durante las actividades que se desarrollan en las Logias de Caballero de la Luz, existe la ineludible obligación de combatir al OSCURANTISMO, a la IGNORANCIA y a la SUPERSTICIÓN, que es lo que justamente BUSCAMOS, lo que en realidad PEDIMOS y lo que efectivamente se nos DA, de conformidad con los preceptos Simbólicos, Filosóficos y Morales, que las VIRTUDES HUMANAS nos proporcionan, para ser útiles a DIOS a NUESTROS SEMEJANTES y a NOSOTROS MISMOS.

No cabe duda, desde nuestro punto de vista que los sistemas de estudio, propagados por medio del Lenguaje Simbólico, son mucho más comprensibles que la lectura de las solas lecciones expresadas a base de una escritura corriente; de ahí el porqué de las ILUSTRACIONES explicativas que aparecen en los Escritos y Textos de enseñanza Elemental, Superior y Científica, en que abundan las descripciones gráficas, representadas por medio de Signos, Figuras, Imágenes, Emblemas, Símbolos o haciendo uso de Metáforas, de Parábolas y en general hasta de Jeroglíficos; lo que en conjunto viene a constituir al Lenguaje Universal que la Orden ha implantado, para instruir y propagar sus Principios y sus Máximas, en el mundo profano; un sistema y métodos de reconocimiento y de enseñanza plenamente comprensibles y aplicables en forma Universal, y por lo mismo, en cualquier lugar del mundo en que nos encontremos, es indudable que nos distinguiremos y nos reconoceremos fácilmente como Hermanos.

SIMBOLISMO DE LAS BATERIAS, SU SIGNIFICACION.

La palabra BATERÍA, voz que también viene de la Lengua Latina "BATUERE", misma que se interpreta como Golpear, Batir, Revolver, etc.; igualmente indica la acción de hacer ruido, o al acto de producir Chasquidos sonoros, al golpe sobre instrumentos acondicionados para el objeto; se refiere también, a una colección de artefactos o útiles de cocina; lo mismo que a un recipiente en que se acumula la Electricidad; del mismo modo se le denomina, a una Línea o conjunto de Cañones, en disposición de hacer fuego; al acto de atacar o de sostener, por medio de la FUERZA al conjunto de bocas de Fuego de Alto Calibre; se refiere también a una Unidad Táctica y Orgánica del Arma de Artillería, y así sucesivamente; con el nombre de BATERÍA, se conoce el acto de Hostilizar, de Acosar y de no dar REPOSO a cualquier adversario.

Por lo que respecta a los Rituales en vigor, y dentro del ceremonial adoptado por nuestra Augusta Institución, la palabra BATERÍA tiene muchas aceptaciones; en primer lugar, se nos manifiesta como una demostración no jubilosa y ruidosa que se efectúa, para expresar los sentimientos de RECONOCIMIENTO HONORIFICO o REGOCIJO; en el segundo lugar, cuando se ejecuta para expresar los sentimientos de DUELO o de LUTO, en memoria de los hermanos que han pasado a ocupar su sitio en la eternidad y también como acto de significar algún hermano u acción de alto mérito.

Como se ve, la filosofía y el ritualismo que se atribuye a todas las demostraciones de RESPETO, de RECONOCIMIENTO y de HONOR, son motivo de un minucioso estudio, también en el sentido del Ceremonial, para el fin de aclarar y poder interpretar la intervención Litúrgica que se le atribuyen a sus

enseñanzas, por lo tanto, vamos a dar algunas explicaciones de las más importantes en Moral, en filosofía y en Simbolismo, relativas a su aplicación y a su significado técnico, en materia de ÉTICA LUCISTA.

En cuanto a la interpretación que se da a las BATERÍAS que se tributan en Logia, como ya se ha dicho con anterioridad, prácticamente simbolizan a la expresión del sentimiento humano, de RESPETO y de VENERACIÓN, aun cuando en realidad, como ya sabemos cada una tiene varios SIGNIFICADOS principales, pero las enseñanzas que contienen las BATERÍAS dentro del ceremonial, son de carácter puramente Simbólico, en su parte mecánica, y en el orden Filosófico y Moral se hace necesario investigar sus enseñanzas tomando en consideración que contienen un cúmulo de conocimientos espirituales y esotéricos, que bien merecen ser materias de estudio en obras específicas, entiéndase que según el contexto y la razón, se devela un contenido específico que obra como argumento central en el cuerpo simbólico de la batería y en la historia que cuenta su fin, ya que una batería no es un fin en sí misma; sino que únicamente se compone para satisfacer la necesidad de denotar y señalar un hecho, acción, resultado u hombre por algún trascendido verdaderamente extraordinario.

Esta es la matriz funcional bajo la cual como Principios fundamentales nuestra Institución ha adoptado, a las baterías, como una de las más Altas Expresiones del Pensamiento y de las Acciones Humanas, que, con relación al Ritualismo Litúrgico, se expresa a fin de que se imparta un destaque en la marca de un acontecimiento o merito digno de quedar recogido íntegramente como fuente también de enseñanzas, para mejor comprensión del simbolismo y de la filosofía Moral que han de trascender.

LA DOCTRINA PEDAGOGICA LUCISTA Y SU IMPACTO SOBRE LA ORDEN

José Cipriano de la Luz y Caballero nació en La Habana, el 11 de julio de 1800. Hijo de Antonio José María, funcionario y oficial del gobierno colonial, y de Manuela Teresa de Jesús. Procedía de un hogar de propietarios criollos, creció en un ambiente dominado por relativas estrecheces económicas y una educación estricta. La familia fue dueña del ingenio San Francisco de Paula y de la hacienda Santa Ana de Aguiar. No obstante, estas propiedades produjeron ciertas preocupaciones a la señora Manuela Teresa al morir su esposo, hasta el punto de que necesitó de la ayuda de un tío, el presbítero José Agustín Caballero, en lo tocante a la educación de sus hijos. Mas, las necesidades no fueron tan perentorias y la familia pudo vivir una vida hasta cierto punto holgada.

El joven Pepe fue tutorado en los estudios por su tío José Agustín el cual, junto al ambiente religioso del hogar, propició que su sobrino adquiriese dotes intelectuales de altura. Así, José de la Luz, ya a los doce años estudiaba latín y filosofía en el convento de San Francisco. En 1817 se titula de bachiller en filosofía en la Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de La Habana. Tiempo después, las inclinaciones personales y los deseos de la madre y el tío hicieron que iniciara una carrera común a muchos de los vástagos de los hogares criollos adinerados de la época, el sacerdocio. Ingresa entonces en el Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

En el Seminario de San Carlos se graduó de bachiller en Leyes. Allí conoció a Félix Varela y Morales, del cual recibió clases, así como de su tío José Agustín. Precisamente es en estos años, y a través de sus experiencias en el Seminario y de sus estudios de las doctrinas de aquellos enciclopédicos maestros, que profundiza su proximidad con el espíritu científico renovador del siglo XVIII europeo, estudia a filósofos

Europeos como Locke, Condillac, Rousseau, Newton y Descartes. Igualmente se adhiere a las luchas de Varela y Caballero contra la filosofía y los métodos de enseñanza escolásticos entronizados en las asignaturas y en los planes pedagógicos del Seminario y de todos los centros de enseñanza de la capital y, se vincula a los esfuerzos culturales, científicos y cívicos del Obispo Espada.

Llega a dominar idiomas como el inglés, francés, italiano, alemán, y en 1821 traduce la obra del conde de Volney. Viaja por Egipto y Siria durante los años 1783-85.

Sus conocimientos sobre teología y sobre la vida religiosa propiciaron que se pronunciara repetidamente contra el clero español residente en Cuba. Tal vez fueron estas convicciones las que lo alejaron del claustro religioso y ya en 1824 lo encontramos como director de la Cátedra de Filosofía del Seminario de San Carlos, a la cual accede por medio de pruebas de oposición. Anteriormente, tal responsabilidad había caído en manos de José Antonio Saco, condiscípulo y amigo íntimo de Luz, así como en las del maestro Varela, su creador.

Desde el comienzo de su actividad como Director de la Cátedra de Filosofía se empeñó en aplicar a fondo y hasta sus últimas consecuencias los conocimientos e ideas de su maestro, Félix Varela. Se hizo famoso no sólo entre sus admiradores, sino también entre sus detractores, por su fidelidad a la metodología y doctrinas de Varela, al cual, según sus propias palabras, citaba casi diariamente y por cuyos textos se guiaba para impartir las clases.

En 1828, Luz decide viajar a Estados Unidos y Europa. El motivo de tal decisión fue el gran estrés que había surgido producto de su incansable quehacer como Director de la Cátedra de Filosofía en el Seminario de San Carlos. Muy afectado de los nervios partió en el mes de mayo acompañado de su hermano Antonio y sus amigos José L. Alfonso y José Antonio Saco.

Se proponía reforzar sus conocimientos sobre filosofía y las ciencias naturales, que por aquellos años estaban siendo desarrolladas. Visitó centros educacionales, bibliotecas y museos. Estableció relaciones con varias personalidades como Jorge Tixknor, Henry W. Longfellow, Guillermo H. Prescott, Washington Irving, el canciller inglés Henrique Brougham, el físico Gay-Lussac, Walter Scott, Goethe, Alejandro de Humboldt. Por otra parte, participó en las tertulias de Alejandro Dumas y compartió con Cuvier y Michelet.

Luz regresó a Cuba en 1831. Inmediatamente comenzó a vincularse al mundo educacional que había dejado al partir, con la publicación de escritos sobre el tema educacional en la Revista Bimestre Cubana y con las actividades en pro de la educación que realizaba la Sociedad Patriótica de Amigos del País. En 1832 comienza a ocupar el cargo de Director Literario del Colegio de San Cristóbal, desde el cual comienza a aplicar el sistema de enseñanza explicativo, aprendido en Escocia. Más tarde, al enfermar Antonio Casas, hasta ese momento director general del Colegio, Luz ocupó su cargo. Paralelamente, en 1835 reanudó la enseñanza de la filosofía, esta vez en el Convento de San Francisco, produciendo en el mismo año el Elenco de 1835, tratado de pedagogía que buscaba relacionar el pensamiento filosófico electivo cubano a la labor educativa.

En estos años de la década del 30 del siglo XIX, además de la labor educacional encamina sus esfuerzos en dos direcciones principales: la política y la filosófico-moral. En cuanto a la primera, promueve todo un movimiento político alrededor de la figura de José Antonio Saco, reconocido como el más preparado entre

todos los patriotas reformistas, los cuales lo consideraban como la esperanza de la diplomacia cubana en las Cortes Constituyentes de España.

En 1836 se conoce en Cuba la noticia de que Saco ha sido elegido como delegado a Cortes y Luz profundiza sus actividades, tratando de que el ideario reformista que imperaba en esos años no fuera confundido con un independentismo radical que llevara a la ruina las exigencias de los delegados. Igualmente, fustiga a los hacendados criollos y a los peninsulares que defienden la trata de negros esclavos.

Las intenciones reformistas de 1836 se vienen abajo con la negativa del gobierno peninsular de aceptar en Cortes a los delegados cubanos. La palestra política quedó cerrada para los liberales reformistas de Cuba. Luz se centra de lleno en sus labores educacionales y pronto sus esfuerzos se van a ver de nuevo reclamados cuando en casi toda la isla comienza a establecerse una discusión de profundo contenido moral y filosófico, llegando a revelar incluso el trasfondo político de la vida pública del momento.

Todo comenzó a partir de la publicación, el 12 de mayo de 1838, de la "Advertencia-Proemio al Elenco de 1835", en la Gaceta de Puerto Príncipe. Este documento había sido escrito y publicado entre 1834 y 1835 a partir de las experiencias de Luz en la reanudación de su labor como profesor en el Colegio de San Cristóbal y el Convento de San Francisco. En él, Luz proponía la reforma de la enseñanza sobre la base del método explicativo de instrucción. En 1835, el documento no provocó reacciones, pero ya en 1838 se había provocado un cambio sustancial en la realidad cubana, en todos los sentidos.

La discusión se desató y se llegó a cuestionar hasta el cómo pensar. La base de las posiciones de Luz era la lucha contra el sistema ético-filosófico propugnado por un pensador francés de la época de la restauración monárquica en Francia de los años '30, Víctor Cousin. El espiritualismo ecléctico, había encontrado muchos y muy importantes adeptos en América y a él contrapuso Luz el eclecticismo electivo que había aprendido de Caballero y Varela, desarrollándolo con los métodos de observación empírica que habían sido ampliados desde que Varela comenzó su aplicación, y con la filosofía del sensualismo propia de la vanguardia filosófica cubana.

Sin embargo, Luz no pudo triunfar en esta batalla. A partir de los años '40, se decidiría el destino que debían tomar sus afanes y desvelos. Crea el Colegio "El Salvador", el 27 de marzo de 1848, ante las disposiciones gubernamentales de suprimir toda influencia criolla en la educación de la isla, donde aplicó directamente sus conocimientos y concepciones educativas.

Por otra parte, se vio envuelto junto con otros cubanos, algunos de ellos amigos personales que criticaron públicamente la trata de esclavos, en la represión que llevó a cabo el gobierno colonial español en la isla en 1844, conocida como "La Escalera". Fue acusado de soliviantar a los negros, ayudando al ex cónsul británico David Turnbull, reconocido abolicionista, en esta tarea. Fue interrogado, llevado a juicio y finalmente absuelto, ante lo poco sólidas que eran las pruebas en su contra.

A mediados de 1850 se produce un acontecimiento en la vida de Luz que va a trastornar toda su vida posterior. La vida privada de Luz ya estaba, desde poco después de su casamiento, bastante complicada y los reclamos de su esposa resultaban un verdadero dolor de cabeza para un hombre cuya humanidad no cabía en los límites del hogar. Producto de una epidemia de cólera, en agosto de 1850 muere su única hija, adolescente de dieciséis años.

El golpe fue tan fuerte que casi un mes permaneció Luz en la casa llorando su amargura junto a la esposa, sin casi hablar con ella. En el fondo de su existencia logró encontrar fuerzas y pronto regresó a las aulas, desde las cuales trató de secar sus lágrimas de padre infeliz.

Los últimos diez años de su vida, Luz los pasó casi completamente en el Colegio. Vivía allí, junto a sus alumnos, una existencia ascética, consagrada al estudio y dedicada al magisterio. La falta de sueño, el exceso de trabajo –que eran normales en él- y una enfermedad, que según Manuel Sanguily era la dispepsia, minaron su cuerpo y en la mañana del 22 de junio de 1862, muere. Así, dejaba de existir uno de los pocos hombres más importantes de la primera mitad del siglo XIX cubano. Filósofo, educador, moralista, político, ensayista, representó a la clase media habanera en sus luchas contra el despotismo colonial desde los púlpitos de la ética iluminista y liberal que el siglo XVIII europeo había traído a Cuba. Soñó una patria de virtudes y para eso trabajó. Fue de la Luz y Caballero un líder cívico que buscó, más que gobierno propio, conciencia propia.

Nuestra Orden vive en la tensión de una realidad presente y de una esperanza futura. Ambas concepciones la nutren igualmente. Ambas le permiten vivir en gozo, en paz y en victoria. El tiempo se ha hecho eternidad, mañana es para siempre.

Liberación, ese es acaso el centro esencial de la tesis de vida y obra de Don José de la Luz y Caballero: nada de mitos ni de magias, sino la verdad tangible y concreta del Hombre de este mundo, encontrable, accesible a todos los hombres de todos los tiempos y de todas las culturas. Para nosotros, referencia obligada, único y primero de su clase, juzgado insidiosamente por más de una pequeñez, su vida lo define y lo defiende.

Sin dudas una fuente capaz de convocar y encarnar una creencia que crece en el enfrentamiento total del ser en todas sus dimensiones, resulta además un catalizador en el despertar integro a toda la libertad, y a la vez a toda la responsabilidad de hombres y mujeres para consigo y para la sociedad, Don José de la Luz y Caballero, a diferencia de todas las ideologías, de todas las sistematizaciones, de todas las religiones, es pionero en exponer a todos y cada uno de los hombres y mujeres a la inmensidad, a la importancia infinita de lo que son y para qué. Por eso es el paronímico filosófico de la Orden Caballeros de la Luz y su doctrina es inevitablemente la inspirada por nuestro Sabio Maestro, al tiempo que también la preconizada por Martí, porque a través de Martí se funde definitiva la conexión con territorios y entre los hermanos, sin perder en lo más mínimo la proyección gentil de lo universal y lo fraterno.

En el echo vicario de la entrega de estos hombres por su jugosa noción de patria yo veo un signo que es ejemplar y perdurable para todo hombre o mujer -sea o no Caballero de la Luz-, que practique el culto a la dignidad plena del hombre, Martí no lo olvidemos, es el líder independentista que organiza una guerra y muere en ella, revolver en mano, al tiempo que escribe a su madre: *no son inútiles la verdad y la ternura*. Luz y Caballero quien modela el pensamiento pedagógico y libera la conciencia nacional desde las aulas, quien no encontró tiempo para...*escribir libros, que es cosa fácil*, por la premura de requerir del mismo... *Para hacer hombres que es cosa difícil*. Es sin mayores pretensiones el hombre que preconiza una nueva ideología, con un mínimo de dogmas y de estructuras y con un máximo de naturaleza, de ciencia, de técnica, en una proyección salvífica por los desposeídos y victimizados.

En esta tesitura suplementaria, pero no excluyente pudiera ser que los hermanos de la Orden, hayamos encontrado una manera de integrarnos y de ser más útiles en el proceso de construcción de la patria nueva. De ese modo el mundo profano y nuestra sociedad dejarían de tener el sentido antagónico que muchos han pretendido darles, sino más bien de líneas paralelas que se intercomunican e interfertilizan, en llamada osmosis. Porque no es cuestión de muchas palabras ostentosas y de muchos gestos espectaculares, sino de mucha profundidad coincidente. Para nosotros, los Caballeros de la Luz, todo cuanto vaya en Pro del hombre y de su auténtico progreso se convertirá en mandamiento divino, en una continuación de la obra creadora de Dios, en marcha ascendente hacia un cielo nuevo y una tierra nueva.

UNA APROXIMACION A LA LITURGIA DEL CABALLERO DE LA LUZ

A lo largo de la vida sentimos la necesidad de celebrar ciertos acontecimientos, como aniversarios, cumpleaños, bodas, llegadas, despedidas... No nos basta con vivir la vida; necesitamos reconocerla, sopesarla, cantarla. Celebrar es reunirse determinadas personas familiares, amigos o paisanos de un pueblo –para festejar, por medio de gestos y palabras, un acontecimiento. La celebración nos permite saborear la existencia de otro modo. Así, algunos momentos estelares de la vida se celebran de una forma inhabitual o extraordinaria, mediante gestos corporales en los que interviene la persona en relación a un grupo, en el plano de la solidaridad. Son gestos repetidos, pero no idénticos, con un despliegue simbólico, en el sentido de que exceden su frágil y quebradiza visibilidad. Como consecuencia, la celebración produce sentimientos profundos y variados, al ser experiencia básica relacionada con el misterio de la vida y de la muerte, de la fiesta y del compromiso, de los orígenes y de las ultimidades, del agradecimiento y de la reconciliación, de la culpa y de la inocencia. En los momentos celebrativos se manifiesta una cierta ruptura con la vida ordinaria. Celebramos, por supuesto, la vida, pero mediante un gesto simbólico que no es la vida; es un gesto gratuito con un sentido de renovación, de cambio y de comunión. Recordemos que el término celebración procede del latín *celeber* (notable o frecuentado). Celebrar equivale, pues, a destacar, poner de relieve o festejar mediante la asistencia en grupo o en masa a una fiesta.

Los Caballeros de la Luz, no celebramos en la liturgia cualquier aspecto de la vida o de la humanidad, sino la vida y la humanidad en armonía con los designios del Ser Supremo, manifestados desde la perspectiva preclara que se atisba a través de las enseñanzas éticas, morales y filosóficas, pero en definitiva práctica de un hombre, Don José de la Luz y Caballero. La liturgia de la Orden celebra el amor a través de la FRATERNIDAD, la obra salvadora por medio de la EDUCACION y la acción edificante en la construcción sistemática del -Hombre Nuevo-, a través de la BENEVOLENCIA. En una palabra, celebrar litúrgicamente no es, sin más, rendir culto a un modo de vida, sino festejar lo extraordinario en la gestión de lo cotidiano.

Objeto de esta celebración es la conexión con la trascendencia, que se realiza en el taller a través de la acción simbólica humana. La liturgia es celebración que evoca la memoria de los misterios humanos y trascendentes y los hace presentes por medio de palabras y símbolos. Se compone de formas verbales (lecturas, moniciones, homilía, oraciones, himnos y poemas), modos musicales (música y cantos) y plasmaciones simbólicas (signos y gestos), todo ello con un orden y un sentido.

Para saber si se celebra una sesión litúrgica en la Orden Caballeros de la Luz es criterio básico que se viva lo que se celebra (autenticidad), que se celebre la vida en su totalidad (universalismo), que estemos

activos de cara a los problemas humanos (compromiso) y que se exprese la presencia operativa de nuestro Mentor (acción simbólica). En concreto, es necesario favorecer la comunicación de todos los participantes, según sus funciones, en un clima de alegría y de conmemoración, dando a los ritos toda su fuerza de expresión y de comunicación, se trata de hacer de la celebración algo dinámico, en donde cada persona participe activamente para el bien de todos.

Reconozcamos, sin embargo, que la liturgia se reduce con frecuencia a mera práctica de cumplimiento, costumbre heredada o ceremonia ritual repetitiva. Durante los últimos veinte años por lo menos el culto en la Orden ha consistido frecuentemente en unos ritos modificados y herméticos, expresados muchas veces de espaldas a la realidad de vida de la comunidad. De ahí la necesidad de una profunda renovación y adaptación. Con todo, no faltan los opositores, guardianes de la tradición, adoradores del rito y militantes de la rúbrica, más sensibles a lo sagrado de las cosas que a las relaciones personales. Son defensores de la restauración. Por supuesto, también están los renovadores, que celebran con gran desenvoltura y defienden la entrada de lo secular y cotidiano en la liturgia, la vivencia espontánea personal y la dimensión social. Son defensores de la inculturación. En todo caso, hay innumerables hermanos que abogan, desde sus logias por una liturgia de acuerdo con la tradición genuina y las exigencias culturales y sociales de la vida actual.

Con frecuencia se oyen quejas de que nuestras celebraciones litúrgicas son rutinarias, mortecinas, triviales. En unos casos apenas interviene el sujeto grupal de la liturgia, que es la asamblea; en otros, no se preparan bien ni se desarrollan adecuadamente. Cuando la liturgia de la palabra es extensa, se reduce el simbolismo místico y cuando la liturgia es primordialmente ritual, no se acentúa suficientemente el profetismo. Frecuentemente está ausente lo festivo, y en no pocas ocasiones no se sitúa adecuadamente el compromiso social en el quicio que debiera.

LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN LA LITURGIA DEL CABALLERO DE LA LUZ

Nadie niega hoy la importancia de los símbolos: baste recordar la función que desempeñan en la religión, en la psicología profunda, en la creación literaria y en el arte en general. El símbolo es imprescindible en el campo esotérico, en el orden ético y en el ámbito social. Dicho de otro modo, la acción simbólica socializa, humaniza e identifica. Efectivamente, nos ayuda a acceder a una identidad nueva. La percepción simbólica exige el ejercicio de diversas cualidades personales: sensibilidad, intuición, imaginación, etc.

Pero los símbolos son hoy mal percibidos. La persona occidental manifiesta una actitud pobre ante el mundo de los símbolos, debido quizá a una formación o deformación, según se mire basada en el lenguaje técnico, en la lógica nocional y en el comportamiento utilitario. De una parte, reducimos las cosas y las personas a instrumentos de medida y consideramos la misma realidad como mero objeto de trabajo o producto manipulable. No se percibe bien la realidad no mensurable, lo escondido, lo velado. Hay una cierta desconfianza hacia toda experiencia que nos sobrepase, que nos trascienda. De otra parte, y como contraste, puede observarse, un aumento del simbolismo y de la percepción simbólica en ciertos dominios culturales, cine, teatro, pintura, escultura, etc. y en el ámbito de la religiosidad popular.

De hecho, la vida humana entera está formada o entretejida de multitud de signos y acciones cargadas de sentido. Puede decirse que entiende la vida quien es capaz de desvelar su sentido y su significado, quien logra descifrarla, quien es capaz de captar signos.

Hay signos convencionales y hay símbolos. Signo convencional es un medio visual o auditivo no meramente verbal de comunicación. Es una realidad que, al ser conocida, nos remite a otra. Sirve para distanciarnos de la realidad ordinaria y elevarnos a una realidad superior. La información se transmite según un código convenido entre personas. Signo puede ser un objeto (una piedra), una acción (un abrazo) o un gesto (inclinarse), y se compone de un «significante» (lo que es sensible o palpable, se ve o se oye) y un «significado» (la realidad evocada, que no se ve, pero se transmite). El signo propone un significado de un orden distinto al del significante. La relación entre significante y significado, es decir, la significación, es en el signo arbitraria y convencional. Significante y significado son, pues, heterogéneos.

En el símbolo, el significante y el significado son homogéneos. La palabra griega *symbolos* designa un objeto roto en dos partes que se entregan a dos socios que hacen alianza y que, al unir los trozos, se reconocen. Precisamente la palabra símbolo viene de *symbollein*, que significa ensamblar. En el símbolo, la relación entre significante y significado es natural, es decir, radica en la naturaleza misma de las cosas. El símbolo es mediador, hace presente lo que significa. Es, además, signo de reconocimiento relacionado con algo humano importante, como es la vida y la muerte. Simbolizar no es simplemente significar, sino operar. El símbolo es específicamente humano, y mediante él se logra dar sentido profundo a la realidad. Por eso requiere iniciación. Digámoslo con un ejemplo: la Biblia en el Ara es signo y es símbolo. Significa la pertenencia religiosa y el suceso revelador del logos.

Al confundir a menudo el símbolo con el mero significante objeto o acción sensible que pretende significar, se reduce el símbolo a una cosa, cuando en realidad es una acción humana. Por eso se dice superficialmente que los símbolos antiguos ya no valen y que debemos crear otros. Como consecuencia, hay quienes rechazan precipitadamente los significantes. De hecho, el problema no es cambiar de significantes, sino rescatar significados. Ningún objeto es simbólico por sí mismo; es significante cuando, en virtud de un consenso cultural, tiene un significado determinado para un grupo humano. No olvidemos que el significado o los significados de un significante varían según las disposiciones, deseos, saberes, experiencias, etc. de quienes participan en la acción simbólica. Un símbolo dinámicamente expresado es inagotable; tanto, que no se puede explicar de una vez para siempre.

La dimensión simbólica que tiene el ser humano le capacita para relacionarse con el mundo, el presente y el ausente. Mediante los gestos o palabras simbólicas somos capaces de representar realidades insensibles, invisibles o indemostrables. En la liturgia intervienen los cinco sentidos con la finalidad de establecer una relación o una comunicación personal y colectiva con la trascendencia. En la liturgia de nuestra Orden todo tiene dimensión simbólica.

Sin los símbolos no nos comunicaríamos bien entre nosotros. El primer signo de la celebración es la reunión de hermanos en apretada asamblea. Los símbolos están en la celebración para unir a estos hermanos, recordar la memoria de nuestro amado maestro, hacer presente al Creador e impulsar el compromiso.

CREATIVIDAD LITURGICA, UNA NECESIDAD DE LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

Entre 1950 y 1959 acuñó J.P. Guilford en Estados Unidos el término creatividad («creatividad») aplicado al campo de la psicología diferencial («test de creatividad»). Posteriormente se empleó en el dominio de los métodos no directivos, cuando se habló de incentivar la creatividad del niño. Penetró más tarde en el ámbito de la investigación científica e industrial, en el sector artístico, en el mundo del lenguaje, en el campo de la publicidad y en la órbita de lo religioso. Hoy se habla de creatividad en casi todos los ámbitos humanos, en gran medida, debido a la necesidad de espontaneidad y de fantasía frente a la rigidez de la sociedad moderna, excesivamente reglamentada y regulada. La creatividad pretende favorecer en un campo concreto comportamientos originales y genuinos, sin conformismos ni convencionalismos excesivos. Es, pues, lo contrario de la rutina, de lo fijado de antemano. Naturalmente, la creatividad no es improvisación o falta de preparación, ya que requiere análisis, juicio crítico y proyecto elaborado. Exige inventiva y originalidad, además de un cierto grado de audacia.

La creatividad llegó al dominio de la liturgia gracias al cambio cultural de la década de los sesenta, a la reforma litúrgica del Vaticano II y al diálogo que la Iglesia inició entonces con el catolicismo popular y las sociedades fraternales. Como consecuencia, la celebración de las logias en las distintas órdenes mundiales acoge pues en su seno, esta polémica, en sus diversas formas, buscando ajustarse cada vez más al genio cultural y religioso del pueblo, al nivel de fe de la asamblea y a la necesidad individual de cada hermano en cuestión. He ahí un primer reto de creatividad. Pero la liturgia posee unas leyes o estructuras permanentes. No es fácil celebrar con creatividad desde la tradición, ya que la liturgia tiene sus propias exigencias. La liturgia instruye, pero su marco no es la escuela; contiene múltiples elementos musicales, pero no es concierto; incluye movimientos y gestos corporales, sin ser ballet; desarrolla una acción dramática, pero no es teatro; emplea imágenes verbales y formas literarias, mas no es poesía. Es oración en común, sin que ello signifique que pueda reducirse a un mero ejercicio piadoso. La liturgia va más allá, abre las puertas de lo sobrenatural. En la liturgia, las imágenes revelan lo invisible, los textos lo desconocido, y el lenguaje musical lo inaudito.

La creatividad litúrgica depende de las dimensiones y naturaleza de la asamblea y de sus responsables. Para que sea posible se necesita, de un lado, libertad, que debiera conceder con generosidad la autoridad máxima del taller; de otro, fantasía creadora por parte de la asamblea que celebra. Un primer punto de creatividad se centra en los textos no litúrgicos, como es el caso de las oraciones, plegarias de acción de gracias, credos, cantos y moniciones, poesía, ensayos etc. Es insuficiente la traducción de textos antiguos, sobre todo si se hace literalmente. Un segundo campo de la creatividad litúrgica es el de los símbolos y gestos corporales. Hay pueblos y grupos de todo tipo que se expresan dinámicamente por medio de gestos. Además, en toda celebración hay símbolos litúrgicos, en parte repetitivos (símbolos conocidos) y en parte renovados (símbolos cambiantes). Repetitivos son los símbolos esenciales de los sacramentos o ciertos signos religiosos cuya fijación es necesaria. Por ejemplo, sin mallete ni ataúd no hay iniciación. Pero no se trata sólo de crear nuevos textos o de recrear algunos símbolos y gestos. La creatividad atañe al conjunto de la celebración, a saber, a su ritmo, estilo y desarrollo. Naturalmente, todo debe conducir a expresar mejor el misterio del Caballero de la Luz, aquí y ahora, por parte de los hermanos reunidos en logia. En una palabra, los libros litúrgicos deben adaptarse con creatividad a las logias locales, su cultura y sus tradiciones.

A lo largo del tiempo, la Fraternidad ha mostrado en sus tradiciones una gran capacidad creadora. En definitiva, la creatividad pretende encarnar mejor la fe y los trabajos en la savia más profunda de la vida simbólica y cultural de nuestros hermanos. Con frecuencia, la autoridad ha aludido a los riesgos de la creatividad más que a los peligros de la inmovilidad. No olvidemos que las personas creativas son pocas; la mayoría prefiere atenerse a lo conocido, a lo que «siempre se ha hecho». Sin embargo, si se favoreciera más la creatividad litúrgica y se pusieran en común las experiencias realizadas, se lograrían resultados convincentes. Ahora bien, no basta con decir que no hemos agotado aún las posibilidades que ofrece la nueva legislación litúrgica. Precisamente, sin libertad creativa no se lograrán desarrollar esas posibilidades.

La creatividad litúrgica no es un fenómeno nuevo. En la antigüedad, las liturgias eran locales y espontáneas. Por eso hubo familias litúrgicas diversas. Hoy nos encontramos en una situación de uniformidad heredada, necesitada de creatividad.

EL RITO, Y LA CEREMONIA SU FUNCION Y ALCANCE.

La palabra latina *Ritus* de donde se ha tomado la traducción rito significa 'una práctica' o 'costumbre aprobada' o una 'observancia exterior'. Vesio la deriva por transposición del griego, de donde procede y significa literalmente 'una senda hollada', y, metafóricamente, 'una costumbre de larga duración'. Como término de la OCL su aplicación es, por lo tanto, aparente. Significa: ***el método de conferir luz por una colección y distribución de grados. Es, en otras palabras, el método y orden observados en el gobierno del sistema que conforma la OCL.***

El sistema original de la OCL se basa en su forma especulativa únicamente de tres Grados Simbólicos. Y más tarde se incorporaron el cuarto grado (y eventualmente otros derivados de este actualmente en desuso), que fueron luego conocidos como grados superiores estableciéndose los consiguientes rituales. Todos éstos fueron establecidos bajo la base de los tres grados simbólicos, los que en todo caso constituyeron el estamento fundamental en la que fueron establecidos. Su designio era la expansión y desarrollo de las ideas contenidas en estos grados. Los grados primero, segundo y tercero forman de este modo el pórtico por el cual todo iniciado debe transitar.

De aquí proviene la ley, que cualquiera que sea la constitución y enseñanzas de cualquier ritual respecto a los grados superiores que le son peculiares, siendo los tres grados simbólicos comunes a todos los rituales, el Caballero de la Luz, en cualquiera de los grados simbólicos o básicos puede visitar y compartir labores en la Logia. Únicamente hasta después que ha pasado el grado es cuando el privilegio exclusivo de cada ritual principia a ejercer su influencia.

El Rito en la Orden Caballeros de la Luz es el conjunto de diferentes ceremonias, que varían en número y contenido, a través de las cuales se transmite la tradición, constituyendo un todo coherente y articulado en grados. La existencia de varios rituales no es algo casual ni superfluo: su codificación es el resultado de un largo proceso de decantación histórica, correspondiéndose con la evolución misma de las sociedades y lugares donde se han desarrollado. Nuestros rituales no tienen ninguna jerarquía entre sí, cada uno de ellos corresponde a una sensibilidad y aproximación particular a la forma de ver y entender las doctrinas de la orden y su mensaje: **la superación del ser humano.**

El Rito de la Orden Caballeros de la Luz, constituye un sistema completo y coherente compuesto por tres grados simbólicos (Discípulo, Discípulo de Honor y Caballero de la Luz), legado de la Gran Logia de Filadelfia, seguidos por un cuarto Grado (Pasado Jefe) que se estructura con alguna semejanza a los ordenes capitulares masónicas. Sus ejes en términos generales son la búsqueda de la Verdad, la Justicia y la Libertad absoluta de conciencia, impulsando al ser humano a regirse siempre por la Razón; es puramente simbólico-educativo y humanista.

El Ritual del Primer Grado es probablemente el más extendido y practicado. También es el ritual en el que más se trabaja en la mayoría de las logias. Se desarrolló y se consolidó como tal en América del Norte, fruto de la evolución de los orígenes masónicos tradicionales específicamente del Rito de York, ha integrado diferentes elementos de otras tradiciones como la hermética, la caballeresca etc. combina los elementos simbólicos más tradicionales con una dinámica de funcionamiento expresiva, de búsqueda continua del conocimiento, reflejando una profunda inquietud intelectual. A esto se une un fuerte sentido de fraternidad, un agudo sentido del análisis racional que invita a enfocar la vida con criterios, donde lo espiritual y lo racional se complementan perfectamente.

El Ritual del Segundo Grado: Tradicionalmente ha sido conocido como el Grado de la Prueba por ser el más fuerte en el sentido práctico, sin alejarse de los aspectos simbólicos comunes del ritual, pone su acento en una lectura pragmática y operativa con énfasis en el deber y la obligatoriedad en la búsqueda incansable de la verdad a través de la justicia.

El fuerte contenido judicial de este grado, y el llamado constante a la observancia, de la ley en su rol de administrar justicia y por otro lado el énfasis destacado en las cuestiones propias del grado con su carga de significación en materia de templanza y longanimidad definitivamente marcan el drama central de este ritual, lo cual no es algo menor, más aún cuando hablamos de un grado de transición, desde todo punto de vista.

El Ritual del Tercer Grado, recuperando la antigua mística del hermetismo, intenta comprender toda la dimensión humana, incluyendo el universo del subconsciente y el mundo onírico. Su ritual, con clara referencias al Rito York en su esencia, intentan abrir el corazón del caballero y conducirlo a una comprensión intuitiva del proceso iniciático, como se experimentaban en los antiguos santuarios consagrados a los misterios más secretos, con una apertura sugerente y amplia hacia el provenir.

La Orden Caballero de la Luz, bajo los principios de Educación, Benevolencia y Fraternidad, se aleja de todo discurso dogmático y, siguiendo el método masónico, explora la dimensión subjetiva más interior e íntima, ofreciendo un camino espiritual de completa factura.

El en este sentido el símbolo dentro de los rituales de la OCL tiene una lectura alquímica, en la medida que permite una transformación interior del ser humano y tiene una lectura contemplativa, siempre que se pueda experimentar de forma meditativa a partir del silencio y la paz mental.

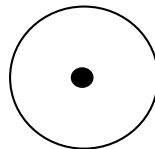
ALGUNAS CUESTIONES NUMEROLOGICAS APLICADAS

El UNO es el número de la unidad indivisible, que está contenida en todo.

En la Mística de los Números parece haber una convergencia en lo que se refiere a la simbología del Cero y del Uno, ya que a ambos se los califica de unidad. Por esta razón, el filósofo y místico griego Plotino (205-270 d. de C.) enseñaba a sus discípulos que el Uno no es una de esas dos partes que forman el número Dos. La diferencia esencial entre ambos radica en el hecho de que el Cero es una unidad que no se puede contar y que el Uno sí que se puede contar y da Uno.

El Cero puede simbolizar, al igual que el concepto «todos», simultáneamente la plenitud (todo) y el vacío (todo = vacío), y por ello representa tanto la unidad primitiva como aquello que lo abarca todo, más allá del mundo que engloba a todos los contrastes y a todas las polaridades. Por el contrario, el Uno es la mónada, la parte indivisible de cualquier otro número. Forma una unidad con todos los demás números, pues está contenido en todos ellos.

El símbolo del Uno es un punto. Como cada línea está formada en realidad por múltiples puntos, eso quiere decir que todos los números constan de «Unos». Si juntarnos el círculo (Cero) y el punto (Uno), obtenemos la siguiente figura:



El círculo vacío simboliza el todo indiferenciado y representa a la vez el todo y la nada. Mientras que el círculo conteniendo al punto ya se diferencia y representa, por así decirlo, todo en uno. Ya existe algo que se manifiesta en forma del punto.

A partir del momento en el que aparece el punto surge la fuerza creadora de la nada, y desde entonces está contenida en forma de Uno en cada número y, por lo tanto, en todo. Pero debemos tener en cuenta que, al mismo tiempo, también es creado todo lo demás que no es el punto. Así es como obtenemos una alegoría del momento creativo, en el que se origina nuestro mundo polar, y un símbolo de nuestra conciencia (polar) que se va despertando al mundo.

En la mística de los números, el Uno es considerado como el impulso creativo. Representa al número Yang, que simboliza la energía masculina en forma de impulso, de iniciativa, actividad y fortaleza mental.

La percepción única de creer que el Uno es una parte indivisible de todos los demás números, de considerarlo como el impulso creativo de toda la creación es una bella forma de expresar esta idea. Además, el Uno es el símbolo del hombre recto, erguido.



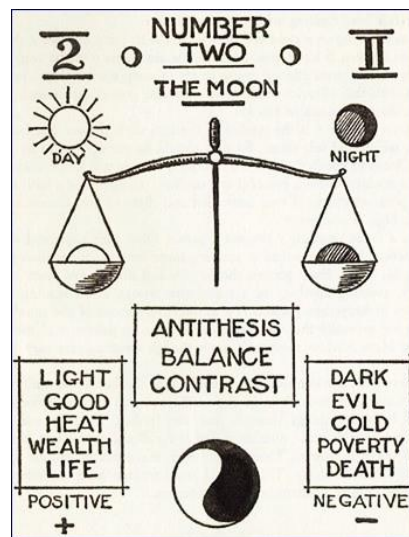
El momento en el que el hombre se irguió por primera vez y reconoció por encima de él la existencia del cielo, simboliza en la historia evolutiva el momento en el que adquirimos conciencia de lo que acontece a nuestro alrededor.

El número uno en la Orden Caballeros de la Luz se asocia al que preside (Luminar) quien activa los movimientos concatenados del interno y entorno y representa en sí mismo el carácter dual o polar de todas las cosas, si revisamos el roll, alcance y presencia que revista al que preside logias podrá encontrarse la expresión máxima de los significados y alusiones simbólicas y representativas que antes mencionamos.

El numero DOS, es el principio de la Polaridad.

Según Aristóteles, *la virtud moral es el justo medio entre dos extremos*, desde este punto de vista si se acepta que el trabajo en logia es una representación micro, del funcionamiento marco del mundo y sus cosmos, entonces será fácil comprender que el equilibrio o balance aristotélico se encuentra naturalmente en todas las cosas de Dios, del mundo y de los hombres, como una condición esencial para el buen funcionamiento de todas ellas.

En este sentido cuando integramos la filosofía educativa de Luz Caballero a nuestras prácticas encontramos como Norte constante el alcance de la Justicia a través de la búsqueda constante de la verdad, es decir que los Caballeros de la luz, han jurado no decaer en la constante actualización del saber, fundamentalmente a través de la deducción profunda de lo particular sobre lo general, es decir mediante el conocimiento de casusas.



En este sentido podemos encontrar una asociación constante del número dos como la expresión tangible, de la representación del equilibrio, como estado en el cual dos fuerzas que obran se compensan o se anulan o se destruyen mutuamente.

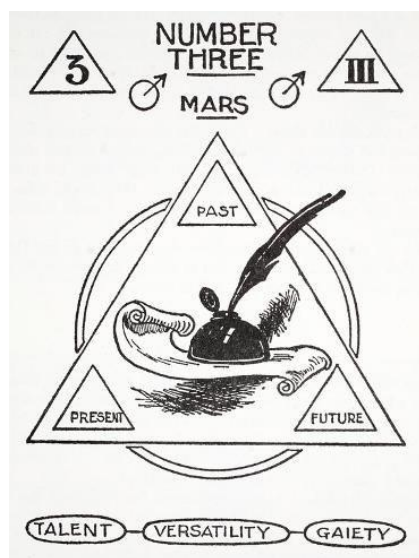
Si buscáramos aterrizar concretamente estos elementos en las funciones y representaciones rituales, simbólicas, litúrgicas y hasta administrativas de una logia de la OCL, los ejecutivos serían claras evocaciones, si lo observamos veremos la dualidad en la complementariedad de los cargos y sus funciones, no solo en lo litúrgico sino también en los funcionarios administrativos, lo veríamos también en los fines y modos de actuación de las comisiones; desde lo estructural lo encontramos en las construcciones del templo simbólico y en las columnas que sostienen cada sitial, en la duplicidad suplementaria de los instrumentos de trabajo como las espadas de los guardas o los báculos de M de Ceremonias y Experto, de idéntica forma en las joyas identificativas de cada cargo. Y en las representaciones funcionales de la autoridad en el taller.

El número dos, además, expresa operativamente la expresión activa de la ley del espejo (*como es arriba es abajo, como es afuera es adentro*), marcando una invitación constante a mirar nuestras relaciones con los demás, a través de nuestros vínculos con ellos al tiempo de generar oportunidades constantes para comprendernos mejor a nosotros mismos. Por esto es que, en cada tenida, habrá la ocasión de compensar

cada sentimiento, pensamiento, acción, omisión o gesto, ya sea ritualístico o espontáneo, de un signo o de otro, pues el propósito, acaso más laudable que en este sentido nos ofrece la comprensión del mundo a través del poder revelador del número dos, es comprender que el equilibrio es una condición fundamental para el desarrollo, el alcance la paz y la felicidad perdurables.

El número TRES, es el numero perfecto.

Número tres, número reverenciado desde la antigüedad, aquél del cual Virgilio decía que era el número perfecto. Las filosofías, las religiones, la propia vida humana, la matemática y la física moderna hacen continua alusión al ternario. En las teorías alquímicas se contempla la existencia de tres mundos: El arquetípico, el macrocosmos y el microcosmos. Las teogonías más elaboradas consideran también la existencia de un ternario original, constituido por un principio superior, o ser puro (Isvahara en la India, Tai -Ki en Extremo Oriente.), y la primera dualidad surgida de él (Purusa, Tien, el Cielo, y Prakriti, Ti, la Tierra). El Neoplatonismo ve en la Tríada la unión del Ser, la inteligencia y el Alma de las cosas. En el Yoga se habla de los tres gunas o aspectos (Triguna) que caracterizan a toda substancia de la creación: Tamas o inercia, Rajas o actividad y Satva o pureza del Ser.



La alegoría del tres la encontramos también en las numerosas trimurtis (la palabra trimurti significa triple forma y alude a los tres aspectos de la misma energía) que aparecen en todas las teogonías: Isis, Osiris, Horus; Brahatma, Vishnú, y Shiva; Tao, Ying y Yang; Caos, Gea y Eros, Kheter, Johmah y Binah... Estas trimurtis representan las tres fuerzas primarias de la creación, y constituyen la Tesis, padre o principio masculino, para algunos el Espíritu o conciencia Absoluta, para otros el Aspecto Voluntad o Poder de todo lo existente; la Antítesis, madre o principio femenino, la Actividad Creadora Inteligente, la Substancia Universal, y la Síntesis generada por ambos, el Hijo o principio neutro, el Amor- Sabiduría, la Autoconsciencia o conciencia individual. Estas trimurtis representan siempre las mismas tres fuerzas primarias en todas las culturas, manifestando así la universalidad de estos conocimientos simbólicos. Y lo mismo que en las teogonías antiguas, podríamos

aplicar a todos los fenómenos, incluso podemos hablar de la trimurti electrónica: electrón, neutrón, positrón.

Si seguimos profundizando en el concepto, lo encontramos en la medida: longitud, latitud y profundidad; en el universo: espacio, materia y movimiento; en el tiempo: pasado, presente y futuro; en la geometría: punto, línea y superficie, triángulo, cuadrado y círculo; en los reinos de la naturaleza: animal, vegetal y mineral; y por supuesto en la Orden Caballeros de la luz.

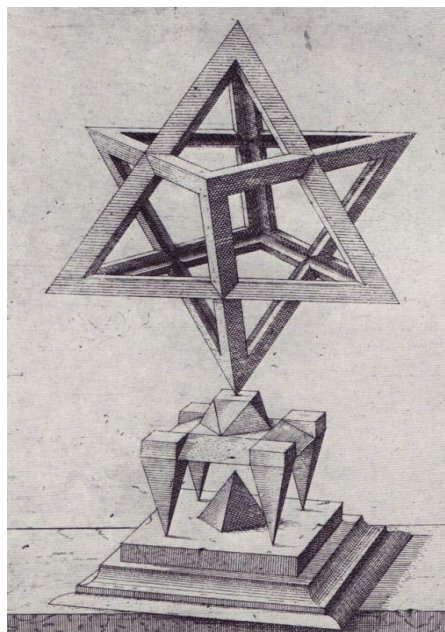
Tres son las divisas esenciales: Educación, Benevolencia y Fraternidad; tres los grados básicos; discípulo, discípulo de honor y caballero de la luz; tres las baterías; tres los significados de cada grado; tres son los toques; tres Libros pueden estar sobre el Ara: La Biblia, Los Aforismos y la Constitución; tres los emblemas entregados al discípulo; justicia, fraternidad y ciencia; tres velas en el catafalco, de tres pisos, compuestos por tres triángulos; tres son los viajes de la iniciación, y tres veces viajamos en las ceremonias de

defunción. Así mismo al tercer golpe de mallet se recibe la paz. Tres son los juramentos y tres las proclamaciones.

El número tres representa la transformación, la mutación, la aparición de un nuevo estado. Desde una perspectiva simbólica es la generación de algo nuevo que se construye a partir del trabajo realizado con nuestras herramientas. Representa pues un nuevo aspecto producto de la gestación de una nueva realidad que incorpora un trabajo en todos los ámbitos de la vida del Caballero de la Luz, tanto en la interna a nivel personal, espiritual, filosófico y ético, como en su proyección externa, en lo social, lo político y económico.

El tres es por tanto un constructor simbólico que produce transformación, germinación y nacimiento de un nuevo ser, el que constituye nuestro auténtico Yo, lejos de los espejismos de las apariencias externas. Es por tanto un pilar en la enseñanza para cada miembro, y le está señalando que debe trabajar en sí y con los demás para transformarse poco a poco en luz, una luz que no debe guardar solo para sí, sino que ha de irradiar hacia todos los seres del planeta, a fin de promover acciones positivas en su entorno y colaborar al establecimiento de Rectas relaciones humanas.

El número CUATRO, representa estabilidad y solidez.



El número 4 es de gran importancia en la Orden Caballeros de la Luz, ya que simboliza la estabilidad y la solidez en diversos aspectos. En primer lugar, representa las cuatro columnas básicas desde donde se levanta el templo físico y simbólico. Estos puntos son fundamentales en la orientación y dirección, lo que refleja la importancia de tener una base sólida y estable en la vida institucional y pública.

Además, el número 4 también está relacionado con los cuatro elementos de la naturaleza: tierra, aire, fuego y agua. Estos elementos son fundamentales en la vida y representan diferentes aspectos de la existencia humana. La tierra simboliza la estabilidad y la solidez, el aire representa la comunicación y la inteligencia, el fuego simboliza la pasión y el poder, y el agua representa la intuición y la fluidez.

Otro significado importante del número 4 en la OCL es su relación con los cuatro sitiales de la Logia: el Foco Lumínico, Justicia, Unión y Ciencia. Estos sitiales son fundamentales en la estructura y la organización de la Logia, y representan la estabilidad y la solidez en el funcionamiento de la misma.

Desde el punto de vista operativo son 4 los oficiales litúrgicos con facultades de delegación en el gobierno y por lo tanto con la capacidad de gobernación fáctica en logia, también conocidos como las Luces ejecutivas del taller estas son: Luminar, Vice Luminar, Patriarca y Luminar Pasado Instructor.

En este sentido son cuatro los funcionarios administrativos en funciones (Secretario/J de Despacho, Secretario Adjunto/Vice J de Despacho, Tesorero y Secretario de Finanzas/Colector) y cuatro los funcionarios Litúrgicos (Experto, Maestro de Ceremonia; Guarda Templo Interior y Exterior).

El cuarto, es el número que corresponde al Grado Superior de Pasado Jefe, también conocido como grado baso de los capítulos filosóficos de la Orden, así ponderados por la Potencia de la Soberana Gran Logia de los Caballeros de la Luz de la República de Cuba.

El número CINCO, conecta con los sentidos de la vida humana.

En la Orden Caballeros de la Luz, el número 5 representa un simbolismo profundo y significativo. Se relaciona directamente con los cinco sentidos: la vista, el oído, el olfato, el gusto y el tacto. Estos sentidos son considerados herramientas fundamentales para el desarrollo y la evolución personal dentro de esta hermandad.

La importancia de los cinco sentidos en la OCL radica en la idea de utilizarlos de manera equilibrada y consciente. Cada uno de ellos nos permite percibir el mundo que nos rodea de una manera única, y al utilizarlos de forma adecuada, podemos ampliar nuestra comprensión y conocimiento.

a vista, por ejemplo, nos permite observar y analizar nuestro entorno. Es a través de ella que podemos ver la belleza y la armonía en la naturaleza y en las creaciones humanas. En la OCL, se nos invita a abrir nuestros ojos a la verdad y a la luz del conocimiento.

El oído, por su parte, nos permite escuchar y comprender. Nos brinda la capacidad de recibir información y conocimiento a través de las palabras y los sonidos. En la OCL, se nos insta a escuchar atentamente las enseñanzas y sabiduría transmitidas por los hermanos.

El olfato nos conecta con los aromas y olores del mundo. A través de él, podemos apreciar las fragancias y los diferentes aromas que nos rodean. En la OCL, se nos recuerda la importancia de estar alerta y ser conscientes de las señales y los indicios que nos guían en nuestro camino.

El gusto nos permite saborear y disfrutar de los alimentos y bebidas. Es a través de él que podemos experimentar diferentes sabores y texturas. En la OCL, se nos enseña a buscar el equilibrio y la moderación en todas las cosas, incluyendo nuestros deseos y apetitos.

El tacto nos conecta con el mundo físico a través del sentido del tacto. Nos permite experimentar la textura, la temperatura y la presión de los objetos y las personas. En la OCL, se nos anima a ser sensibles y compasivos, a ofrecer apoyo y consuelo a aquellos que lo necesitan.

El número 5 en la OCL simboliza la importancia de utilizar nuestros cinco sentidos de manera equilibrada y consciente.



Nos invita a abrir nuestros ojos a la verdad, a escuchar atentamente, a estar alerta a las señales, a buscar el equilibrio en nuestros deseos y a ser sensibles y compasivos en nuestras interacciones con los demás.

El número SEIS, representa la unidad en equilibrio de lo humano y lo trascendente.

El número 6 es uno de los números más importantes en la Orden Caballeros de la Luz, ya que representa la unión de lo divino y lo humano. Para los Caballeros, este número simboliza la necesidad de equilibrar ambos aspectos en su vida y en su trabajo dentro de la logia.

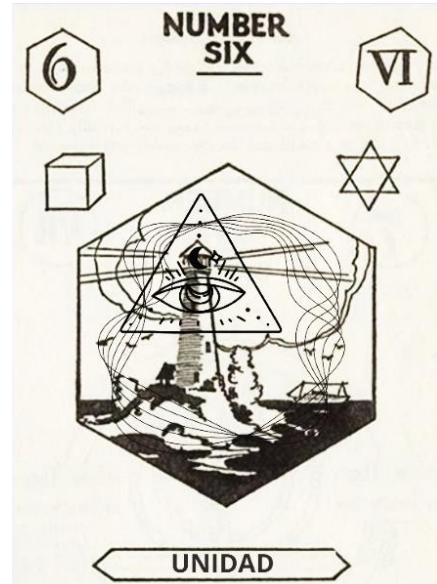
En la OCL, se considera que el número 6 representa la perfección y la armonía. Se dice que es el número de la belleza y de la estabilidad, ya que combina la energía del número 3 (que simboliza la perfección divina) con la energía del número 2 (que representa la dualidad y la complementariedad).

Dentro de la logia, el número 6 se encuentra presente en muchos aspectos. Por ejemplo, son 6 los viajes que se recorren en la orden por todos los miembros que completan la norma vital, 3 de aprendizaje durante la iniciación, que representan el camino que el novel discípulo de caballero debe recorrer para alcanzar la iluminación y 3 durante la ceremonia de defunción, significando pasado, presente y futuro en su marcha hacia el eterno.

Además, el número 6 también está presente en la estructura de la logia misma. Por lo general, una logia de la OCL tiene su centro y eje en el ara, que descansa sobre un pedestal de tres escalones, los cuales a través de su columna principal sostiene sobre tres peldaños, el libro de la sabiduría del cual se irradia la luz y la templanza a todos los presentes en tenida.

Esta disposición simbólica y práctica representan la razonable equivalencia que debe existir entre el principio de autoridad y el liderazgo del conocimiento y la virtud dentro de la logia, que son fundamentales para mantener el orden y la armonía entre los miembros.

El número 6 en la OCL representa la unión de lo divino y lo humano, y la necesidad de equilibrar ambos aspectos en la vida del Caballero de la Luz.



El número SIETE, número de la perfección.

Clemente de Alejandría dice que, de Dios, "Corazón del Universo", parten las indefinidas extensiones que se dirigen hacia arriba, abajo, derecha, izquierda, adelante y atrás; dirigiendo su mirada hacia estas seis extensiones como hacia un número siempre igual, él acaba el mundo; él es el principio y el fin (el alfa y el omega); en él se acaban las seis fases del tiempo y de él reciben su extensión indefinida; he ahí el secreto del número siete." (P. Vulliaud, La Cábala judía, citado por René Guénon, El Simbolismo de la Cruz, cap. IV).

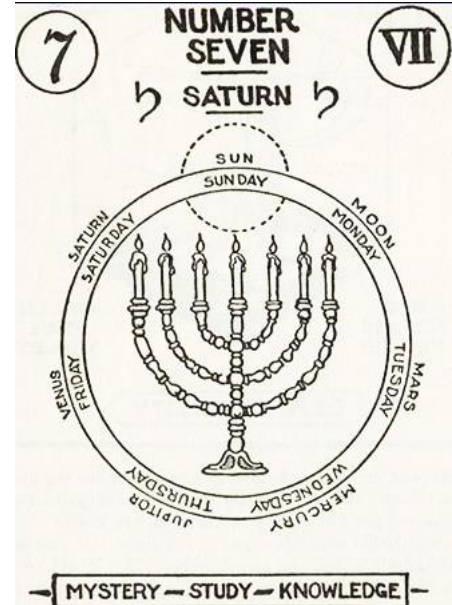
$7 = 1+2+3+4+5+6+7 = 28 = 2+8 = 10 = 1+0 = 1$ Cuando vimos la Tetraktys pitagórica observábamos cómo mediante este sistema de reducción 4 también es igual a 1.

En el siete la unidad vuelve nuevamente, como lo hará cada tres números ($10 = 1+0$; $13 = 1+3 = 4 = 1$; $16 = 1+6 = 7 = 1$; $19 = 1+9 = 10 = 1+0 = 1$) hasta infinito. Si la creación fue realizada en seis días, el séptimo es el día del descanso, el Sabbath, en el que todo retorna a la Unidad del Principio. Los siete días de la semana (que es la duración de cada una de las cuatro fases de la luna) son un símbolo de los de la creación. Imitando al Creador al séptimo día el hombre descansa; y en la tradición judía cada siete años se hace descansar la tierra, y al año 50 ($7 \times 7 = 49 + 1 = 50$) se celebra el gran jubileo, el yobel, año de liberación.

El número siete es quizá el que más se repite en el simbolismo numérico de todas las tradiciones. Mencionaremos únicamente algunos ejemplos escogidos de entre los múltiples septenarios que se encuentran por doquier. Son siete los seres luminosos que puede el hombre observar en el cielo a simple vista cuyos movimientos son distintos a los de las demás estrellas. Estos siete planetas de la antigüedad se corresponden con exactitud con los siete días de la semana (y los de la creación) y a su vez se relacionan precisamente con los siete metales principales de la alquimia. Se trata de una escala cósmica (macro y micro) que se manifiesta tanto en el cielo como en la tierra.

El Domingo corresponde al Sol y al Oro; el lunes a la Luna y la Plata; el martes a Marte y el Hierro; el miércoles a Mercurio y el Mercurio; el jueves a Júpiter y el Estaño; el viernes a Venus y el Cobre; y el sábado a Saturno y al Plomo. Por su parte, la escala musical de siete notas (que reproduce el sonido de los siete planetas en su rotación) ejemplifica el ascenso gradual que de la tierra al cielo realiza el iniciado, el cual conocerá durante su proceso de crecimiento interior siete dimensiones escalonadas del ser.

Esta misma idea se nos revela en el kundalini yoga por el simbolismo de los siete chakras, ruedas o centros sutiles a los que se coloca simbólicamente en siete puntos de la columna vertebral y que representan también siete estados de la conciencia que se abrirán gradualmente como una flor de loto que teniendo al inicio visibles únicamente cuatro de sus pétalos al final del proceso desplegará los diez mil pétalos, símbolo de la conciencia total.



La apertura de los siete chakras también es representada por el ascenso de la serpiente kundalini la que, encontrándose enroscada y dormida en la base de la columna vertebral durante el estado de ilusión y sueño que significa la vida profana, con la iniciación recibirá el rayo del conocimiento que la despertará y la hará ascender por el eje vertical y escalonado de esa columna, para salir finalmente liberada por la coronilla hacia los estados verdaderos del ser.

Son también siete las jerarquías angélicas y siete los arcángeles, cada uno de ellos por cierto relacionado a un planeta. En el Antiguo Testamento se menciona el siete setenta y siete veces y en el Apocalipsis Juan nos habla, con un simbolismo cargado de misterio, de siete iglesias, siete estrellas, siete espíritus de Dios, siete trompetas, siete truenos, siete cabezas, siete plagas, siete copas, siete ángeles, siete montañas y siete reyes. Son muchas las tradiciones y escuelas iniciáticas que hablan de siete grados de la iniciación; en el budismo —y también en otros pueblos— se conciben siete cielos, que van siempre de lo más denso a lo más sutil.

El centro del hexágono es el séptimo punto a partir del cual nacen seis radios o rayos. En el simbolismo constructivo cristiano, la cruz que se obtiene del desdoblamiento de un cubo, donde vemos seis lados, el número siete viene a ser su propio centro interior, equidistante de todas sus caras y aristas.

Finalmente podemos ver al número siete en el centro de la cruz tridimensional que nos marca las seis direcciones del espacio. Este séptimo punto es el de referencia; el interior del observador a partir del cual las otras seis direcciones tienen sentido.

En nuestra Orden el número siete es el que se relaciona con la cristalización y la concreción, por ser que marca el dominio del conocimiento profundo y a la vez fundamental. Obsérvese que son siete los dignatarios principales de la Logia, los que conforman el Quórum, lo cual sin dudas es otra muestra de la importancia que la orden concede al septenario.

EL SECRETO FUNCIONAL EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ Y LA SOBERANÍA ESTATAL

El secreto institucional

Es necesario estudiar el tema del secreto en la Orden Caballeros de la Luz OCL ante la soberanía del Estado, para ello debe distinguirse entre secreto institucional el cual solo es legalmente admitido dentro de ciertas actividades estatales justificadas por la necesidad de preservar la seguridad nacional y el secreto funcional.

El secreto institucional es legalmente admitido solo dentro de ciertas actividades estatales justificada por la necesidad de preservar la Seguridad Nacional, ejemplo de ello lo constituye el ocultamiento de la existencia de un establecimiento estatal, como es el caso de las dependencias o agencias de inteligencia o actividades militares, el desarrollo de armas, o agencias de seguridad, o contratistas militares que proveen material de guerra a los Estados, usualmente son actividades con objetos que requieren del secreto para su operación.

El secreto institucional es solo una potestad del Estado, ninguna asociación no estatal puede actuar en la legalidad desde la clandestinidad, por ello en esta categoría de secreto no cabe la Orden Caballero(s) de la Luz que no es institucionalmente secreta, la OCL no es clandestina, no es ilegal.

La sociedad en general se encuentra bien informada sobre la existencia de la Institución Masónica y por extensión un poco también sobre la OCL, como una institución filantrópica que propende entre otros principios por la libertad de los seres humanos y el fortalecimiento de los valores sociales, además al serle reconocida personería jurídica a las logias, se hace patente su existencia lícita en la comunidad.

De otra parte, debe señalarse que la OCL no requiere ocultarse ni apelar a la clandestinidad para cumplir sus tareas en bien de la humanidad; solo en aquellos estados totalitarios donde se le ha perseguido y se le persigue, la OCL como en su momento también la masonería ha tenido que hacerse invisible para evitar su destrucción por parte de sus detractores.

El Secreto funcional

El otro tipo de secreto es el funcional, este se deriva de la esencia del derecho de asociación, en tanto se excluye al poder público de interferir en la organización y funcionamiento de las asociaciones; este secreto es el relativo a los miembros que la componen, secretos industriales, oportunidad de hacer conocer estrategias comerciales, estos velos u ocultamientos tienen el cometido de hacer viable la actividad que se realiza, así entonces, no podría desarrollarse el ejercicio de la explotación de la propiedad industrial si esta no fuese susceptible de secreto, en tanto que los competidores podrían imitar la fórmula y hacer ineficaz la exclusividad de uso que protege a la propiedad industrial.

De la Orden Caballeros de la Luz se predica el secreto funcional en tanto sus miembros se organizan de acuerdo con el derecho de asociación en libertad, esto implica la posibilidad de poder mantener en secreto sus identidades, así como los ritos y demás aspectos, este secreto es reconocido por la Constitución al no prohibir sociedades secretas, así como por el derecho a la libertad de conciencia que contiene el derecho a no revelar las creencias personales.

El secreto funcional también se encuentra en el derecho fundamental al Habeas Data desarrollado por la ley en el que incluye como datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas. Es evidente que la condición de Caballero de la Luz puede alegarse en procura de protección ante el Estado en esta categoría.

En cuanto a controles, el Estado no puede ejercer sobre la Logia control previo, concomitante o posterior, solo hay lugar en algunas hipótesis, bajo evidencia de ilicitud, al control eventual, caracterizado por ser aquel que ejercen las autoridades del Estado sobre cualquier ciudadano a fin de evitar y perseguir delitos o corregir conductas lesivas a la sociedad.

Estas hipótesis se refieren a los eventos en que falsas logias se encuentren haciendo abuso del ejercicio del derecho de asociación, con el fin específico de cometer delitos o conductas que generen un daño o riesgo social, se denominan falsas logias porque estas acciones vulneran la esencia de la OCL al punto de desnaturalizarla y convertirla en algo diferente.

En estos eventos, ante evidencia razonable, podría la Fiscalía General de la Nación en ejercicio de sus funciones adelantar la acción penal y perseguir el delito, en conjunto con el Juez de Control de Garantías, practicar actos de investigación como allanamientos o inspecciones sobre los asuntos que ocurrieren al interior de estas falsas logias con el único fin de esclarecer lo concerniente a los delitos investigados.

Así se distinguen dos esferas de derecho en las asociaciones entre personas, la pública en lo relativo al reconocimiento de personalidad jurídica, vigilancia e intervención, y la esfera privada en la que se desarrolla la actividad entre sus asociados cuyas reglas son producto de la autonomía de la voluntad o en su defecto de leyes en su mayoría de carácter supletorio, es decir, que se aplican cuando las personas no estipulan otras normas de conducta.

Es entonces el derecho de asociación el vínculo entre la Logia y el Estado, este derecho y su desarrollo constituye las reglas y compromisos que adquiere la soberanía institucional con la soberanía estatal, motivada la OCL como institución en el propósito de optimizar su organización y permitirse un crecimiento que el simple derecho de reunión no podría contener.

Reconocimiento de personería jurídica a corporaciones civiles

La forma asociativa que acoge la Institución OCL para su funcionamiento ante el Estado y la sociedad son las corporaciones y/o asociaciones civiles sin fines de lucro comprendidas en el Código Civil, bajo el registro de asociaciones en términos generales, normativa que las define como una asociación de personas que tiene por objeto el bienestar de los asociados, ya sea este físico, intelectual o moral sin perseguir fines de lucro.

La conformación de asociaciones civiles está también regulada determinado que se constituirán por escritura pública o documento privado, en el cual se expresará, identificación de las personas asociadas, nombre de la asociación, clase de persona jurídica, el objeto, el patrimonio y la forma de hacer los aportes, etc.

Estos estatutos civiles y demás reformas se inscribirán en la respectiva entidad de la jurisdicción, en los mismos términos, derechos y condiciones previstos para el registro de actos de las sociedades civiles, esto es que la persona jurídica se conforma a partir de la declaración de voluntad de sus miembros y entre ellos esta es exigible. En tanto para la sociedad y el Estado, a efectos de hacer oponible la existencia de la nueva persona jurídica, esta se tendrá como tal, una vez se encuentre el registro público de existencia y representación legal ante el organismo rector estatal.

Podemos mencionar entonces que las logias no requieren declaración estatal para su funcionamiento, que pueden constituirse solo por la voluntad de sus asociados y que a efectos de reconocimiento de personería jurídica, estas pueden obtenerla de acuerdo con el modelo asociativo que mejor se adecue al objeto de la asociación; en este caso son las corporaciones y/o asociaciones civiles, no obstante, aunque ofrecería serios problemas operacionales, una logia podría organizarse en fundación o inclusive sociedad comercial con fines de lucro como ha existido precedente en la historia común a la fraternidad universal.

En resumen, podemos concluir lo siguiente:

1. El derecho de asociación en libertad es un Derecho Humano, esto implica el carácter de universal, que se predica en todo tiempo y lugar, es preexistente al Estado, su esencia está en la organización y funcionamiento interno sin intervención de poderes públicos.
2. Las logias se organizan en corporaciones y/o asociaciones civiles que existen por derecho propio sin necesidad de autorización estatal, ni sometidas a controles previos, concomitantes o posteriores, sino que se rigen por el principio general, esto es, la declaración de los Derechos Humanos y los la Constitución los países democráticos donde se refiere al derecho de asociación, la libertad de conciencia y el Habeas Data respectivamente.
3. El Estado reconoce la existencia Institucional de la OCL, admitiendo, para efectos funcionales y operativos la adquisición de la correspondiente personería jurídica.
4. Las logias de la OCL están sometidas a control eventual, el cual solo se activa ante la evidencia de vulneración al orden jurídico, previo un procedimiento establecido en la ley.
5. Las logias de la OCL, institucionalmente no son secretas, porque operan a la luz de la sociedad; pero la Orden Caballero(s) de la Luz tiene un secreto funcional que los miembros llaman la discreción, el secreto o el sigilo, que se equipara a la reserva y disposición de información sensible actualmente protegida por la ley estatutaria de protección a datos personales.

LA CONSTRUCCION DEL DERECHO EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

Sabemos que el conocimiento del Derecho en la Orden Caballeros de la Luz (OCL), se requiere en el trabajo permanente de las Logias y de las Grandes Logias; que a diario realizan una reflexión sobre lo jurídico en el marco de sus funciones orgánicas, lo cual constituye un universo normativo, extenso, profundo y esencial, pero lamentablemente hacen falta textos que aborden su estudio en forma sistemática. Por ello a partir de estos trabajos mantenemos la esperanza de que se realicen otros estudios jurídicos institucionales.

1. Concepto

Se entiende por derecho de la OCL el conjunto de principios y reglas escritas y no escritas de naturaleza ético-jurídica que rigen la OCL en el orden universal, conservan sus valores, protegen su esencia, garantizan su vigencia, definen sus estructuras, reglamentan su organización y sus actividades y regulan los derechos, obligaciones y prohibiciones a los que están sometidas sus miembros.

El anterior concepto de derecho de la OCL se refiere al derecho objetivo entendido como ordenamiento o sistema de normas que rigen la agremiación en su propio ámbito. Pero también soporta a partir de su estructura jurídica objetiva, el derecho subjetivo que se concreta en los derechos, facultades, atribuciones, permisos, prohibiciones que le caben al individuo miembro numerario por el hecho de su iniciación en sus augustos misterios o en razón de su progresivo adelantamiento en grados, rangos y jerarquías adquiridos durante su carrera como caballero de la luz.

2. Características

a. Finalidad del Derecho en la OCL

El objeto del derecho de la OCL está en su finalidad de regular la institución, sus actividades y las de los miembros en su ámbito, por ello se ocupa de establecer sus principios y características, diseñar sus organismos y las relaciones entre ellas, sus órganos de gobierno, fijar las reglas de ingreso, de pertenencia, permanencia, la carrera como caballero de la luz, los mecanismos de retiro y los derechos, deberes y prohibiciones de sus miembros.

b. Especificidad del Derecho OCL

Al estudiar el derecho OCL como un derecho gremial debe hacerse una necesaria distinción conceptual entre el denominado derecho estatal de gremios y el derecho de los gremios como tal. Del estudio del primero de ellos se deriva la necesaria comprensión de la forma como el Estado regula la existencia de las asociaciones gremiales y establece su régimen de relación con el Estado y el control sobre sus actividades. Como puede observarse se trata de un asunto muy importante cuyo estudio adelantaremos en próximas publicaciones.

En este acápite analizaremos el derecho gremial como tal para significar su especificidad. El derecho OCL como conjunto de principios y reglas escritas y no escritas es un derecho gremial, en la medida en que sólo existe en la OCL, es regulador de la Institución que agrupa a seres humanos libres y de buenas costumbres, iniciados en sus misterios, que se distinguen universalmente como Caballeros de la Luz. Son por lo tanto los únicos destinatarios de este ámbito de derecho, la institución OCL como tal y sus miembros cualquiera sea su estado de relación con la Orden.

La capacidad reguladora del derecho de la orden se soporta en su especificidad al ser una normatividad jurídica gremial propia de una organización social antigua, ajena a actividades partidistas o de culto religioso, tradicional, racionalista, libertaria, iniciática, cerrada, exclusiva, compuesta por seres libres, de buenas costumbres, librepensadores, que le apuestan a la perfectibilidad del hombre y propician el respeto a los derechos humanos y lucha por la libertad del hombre.

Las especificidades del derecho en la OCL son de tal forma determinante hasta el punto de que si los principios, reglas y normas del derecho de la orden se sustraen de su propio ámbito de aplicación se extinguen como ordenamiento objetivo y como conjunto de derechos subjetivos de los caballeros de la luz.

Sería inútil pretender regular una actividad profana con las reglas del derecho de la orden o exigir el respeto de derechos subjetivos en el mundo profano. Así a manera de ejemplo no podría un Gran Funcionario hacer valer su condición institucional para obtener un tratamiento prioritario en una empresa, tampoco podría decidir con autoridad en una junta propia de una empresa profana de la que hacen parte hermanos discípulos que son quienes tienen que tomar la decisión correspondiente.

La especificidad del derecho de la orden se explica además de su ámbito de aplicación, por la materia particular de su regulación que lo hacen propio y exclusivo, pues si bien comparte las reglas generales del derecho común, algunos de sus organismos y actividades se ocupan de la singularidad de sus asuntos

propios, como la iniciación y los grados, el laicismo, los principios de educación, benevolencia, fraternidad, la regularidad de sus miembros, las potencias según los territorios de la orden, los cuerpos jerárquicos, las reglas de relación interpotencial, y tantos otros asuntos de cuyo desarrollo se ocupa el derecho de la OCL.

Esta última precisión, sobre el carácter restrictivo del derecho masónico, no excluye la posibilidad de que este se interese por regular y revisar la conducta de los masones en el ámbito social, laboral o familiar entre otros espacios posibles.

En ese sentido debe afirmarse que el derecho de la OCL tiene la suficiente capacidad para regular las actividades de sus miembros en el mundo profano, para exigirles en forma rigurosa el cumplimiento de los elevados comportamientos propios de las buenas costumbres que deben ostentar en el desarrollo de su vida personal, familiar y social; pudiendo la institución aplicar el derecho de la OCL, ante la evidente vulneración de estas reglas de comportamiento social y hacer uso de sus normas disciplinarias para sancionar, con el propósito de corregir estas conductas irregulares.

Recordemos que la condición humana del caballero de la luz es la de ser un hombre libre y de buenas costumbres, que como sabemos constituye un requisito para ser admitido como tal en la Orden, lo obliga a ser durante su existencia un ciudadano ejemplar, un individuo honorable, que actúa en su comunidad ejerciendo un liderazgo en forma responsable, cumpliendo sus compromisos, respetando las leyes profanas, siendo un excelente padre de familia, prodigando armonía y respeto entre sus conciudadanos, observando las normas de convivencia colectiva, todos estos atributos que debe reunir todo caballero sin importar su grado, rango o antigüedad, le son exigibles permanente por la OCL y el incumplimiento de cualquiera de sus deberes como buen ciudadano activa los controles del derecho de la orden que tiene los mecanismos necesarios para disciplinar eficientemente al infractor, obviamente estos procedimientos se aplican en las logias, no involucran para nada el mundo profano o no deben.

No puede un miembro de la Orden Caballero de la Luz atentar contra el Estado legítimamente constituido ni desobedecer sus leyes, tampoco maltratar a su familia, ni incumplir sin justa causa sus obligaciones económicas, tampoco vulnerar las reglas morales sociales, no le es permitido al caballero de la luz asumir comportamientos sociales, laborales o empresariales, que atenten contra la humanidad y las buenas costumbres.

Existen actividades profanas totalmente incompatibles con la condición de caballero, como aquellas de ser mercader del vicio, o las que propenden por la explotación del ser humano, en términos de prostitución, esclavitud laboral, el auspicio o participación en grupos ilegales de cualquier origen o naturaleza, que pretendan subvertir el orden legalmente establecido; no puede tampoco el caballero de la luz asumir posturas racistas, xenofóbicas u homofóbicas, ni propiciar las llamadas limpiezas sociales, torturas, desapariciones, desplazamientos forzados, acciones terroristas, actividades delictivas o cualquier otro acto de suyo injusto que vulnere el principio de humanidad fundamental para la moralidad.

Además debe precisarse que en los Estados de Derecho en los que constitucionalmente está establecido el respeto por el ser humano bajo postulados universales de la libertad, la igualdad y la solidaridad, autonomía religiosa, dignidad, derecho de asociación, la OCL y el derecho institucional no tienen ninguna

contradicción con el derecho estatal o común, lo cual es correspondido por el postulado institucional que pregona el amor y respeto de la OCL a la Patria y el acatamiento a la Constitución y Leyes del Estado.

Por ello, si en tales condiciones un miembro de la orden actúa en contravía del derecho estatal, también está, por regla general, contraviniendo los postulados de la OCL y, como consecuencia de ello, el derecho institucional habrá de ocuparse de su conducta censurable.

En estas hipótesis, el caballero de la luz que realiza conducta punible, conforme a las normas penales del Estado, debe enfrentar como ciudadano la justicia penal de su país, o del país en que haya cometido el delito según el caso; pero también por la misma razón, como caballero de la luz, debe enfrentar la justicia disciplinaria que impone la OCL que le juzgará con independencia del mundo profano, bajo la perspectiva institucional, para disciplinarlo por su comportamiento antisocial y antifraternidad.

Diferente situación suele presentarse en los denominados estados confesionales en donde se confunde el poder estatal con la religión, lo mismo que en los estados totalitarios de derecho; todas estas formas de organización estatal se caracterizan por la ausencia de libertad y la negación de derechos políticos y sociales a los ciudadanos y la prohibición y persecución de las organizaciones libertarias como la Masonería y la propia Orden Caballeros de la Luz.

En estos casos la OCL, ante las evidentes contradicciones con las leyes del Estado totalitario y la persecución de que es objeto, debe actuar legítimamente en la clandestinidad, para preservar su existencia, su esencia y luchar contra el régimen totalitario para lograr en el futuro la implantación de un Estado de derecho y la libertad de su país.

Esto explica por qué la OCL propicia el laicismo como regla de separación entre la Iglesia y el Estado, con lo cual se garantiza la no contaminación del Estado con cuestiones religiosas y el respeto y tolerancia de las creencias religiosas de cada quien para que nadie sea perseguido o marginado por sus convicciones religiosas.

Propende también por la educación en libertad y para la libertad del ser humano para que pueda racionalmente construir su propio criterio que le permita tomar las decisiones fundamentales de su existencia de manera autónoma y responsable.

c. Autonomía del Derecho en la OCL

El derecho de la Orden Caballero(s) de la Luz como derecho gremial se caracteriza por ser el derecho que regula la institución y a sus miembros, mediante normas propias que no le han sido impuestas por otras entidades, sino que han sido reconocidas y creadas por los propios caballeros de la luz.

Conforme a ello deben apreciarse como notas importantes el derecho de la OCL como derecho gremial, la potestad de la Orden de darse sus propias normas de forma autónoma en lo que tiene que ver con la institución como tal, por lo que no puede existir injerencia ni estatal ni de otros grupos sociales, ni religiosos en la creación de sus normas, y ninguno de estos entes pueden someterla a inspección y vigilancia de su normatividad ni de sus actividades, obviamente en la medida en que estas no constituyan vulneración de las reglas constitucionales o legales del propio país.

La Suprema, Gran Logia u organismo regente puede darse su Constitución, Estatutos, Leyes y Reglamentos en una decisión propia y autónoma de su asamblea de miembros, instrumentos jurídicos que no requieren para su creación y vigencia, concepto previo ni posterior de las autoridades estatales, ni de ninguna otra asociación, en la medida en que ellos están destinados a regular las actividades al interior de la orden y solo a ella es a la que le compete su creación y aplicación.

Por el contrario, las actividades que eventualmente puedan cumplir las Grandes Logias, las Logias o los miembros en el mundo profano deben someterse al control y vigilancia de las autoridades civiles, como cuando la OCL resuelve crear un Centro de educación o salud infantil, esta será una actividad sometida a los controles propios del Estado.

No obstante, estos claros parámetros pueden surgir algunos aparentes o reales conflictos entre el derecho de la OCL y el derecho estatal, pero su planteamiento y resolución lo haremos como lo hemos señalado en próximos artículos.

d. Autoridad del Derecho en la OCL

Siendo el derecho de la Orden Caballero(s) de la Luz un derecho gremial es preciso señalar que su autoridad deviene de la propia dinámica del gremio que cuenta con principios esenciales de derecho no escritos conocidos como los preceptos, que son los que le dan su estructura y formas inalterables, cuya construcción y vigencia no dependen de ninguna autoridad de la orden en particular y cuentan además con reglas escritas y no escritas que han venido surgiendo a lo largo del tiempo y conforme a las necesidades de la orden, ya sea como usos y costumbres, prácticas reiteradas que hacen derecho o también por sistemas legales producidos por los cuerpos legislativos formales de la orden o por sus autoridades.

Pero todos estos principios y reglas propias del derecho de la OCL destinadas a regular su actividad gremial, no se imponen mediante un ejercicio de fuerza física en la forma como los Estados aplican sus normas de regulación de las actividades sociales, como ocurre, por ejemplo con el derecho penal estatal que implica la utilización de fuerzas policiales para conducir y retener al infractor y posteriormente de establecimientos carcelarios donde contra su propia voluntad es mantenido el condenado para que cumpla su pena.

Por el contrario, el derecho de la OCL se impone y mantiene su vigencia por la adhesión voluntaria de sus miembros; en ello juegan papel importante la convicción personal, el sentido de pertenencia y el deseo de mantenerse dentro de la orden, puesto que una de las reglas sine qua non para ello es la estricta observancia de los principios y reglas del derecho de la OCL.

No cuenta el derecho de la OCL con instrumentos coercitivos que impliquen castigos físicos o procedimientos que conlleven al escarnio público, o mecanismos que pretendan remplazar el derecho común estatal, la idea de la sanción impuesta como consecuencia del actuar contra los principios y reglas del derecho de la OCL apunta hacia el concepto de pertenencia a la institución y a la regularidad dentro de ella, que puede verse afectada por la expulsión o suspensión del mundo institucional o a su declaratoria de irregularidad.

La sanción que se impone en el derecho de la OCL no es un castigo físico, tampoco tiene consecuencias de orden jurídico o social en el mundo profano, su radio de acción alcanza solo al ámbito de la Institucionalidad en cualquier lugar del mundo.

La autoridad del derecho en la OCL proviene de su propia dinámica institucional, su vigencia está garantizada por el respeto y adhesión voluntaria a sus normas por parte de los miembros y por las autoridades judiciales encargadas de advertir y sancionar los desvíos jurídicos en que eventualmente puedan incurrir.

La inobservancia de las normas del derecho de la OCL plantea una rebeldía institucional inadmisibles por cuanto destruye la institución, en ocasiones transformando su esencia y convirtiéndola en algo distinto o haciéndola ineficiente.

Ello explica por qué si un caballero de la luz, o una Logia o una Gran logia navegan en contravía del derecho de la OCL, son considerados no afines y podrán ser disciplinados conforme a las reglas propias de la OCL o incluso en los casos más graves expulsados de la Orden por considerarlos indignos de ella.

Es indiscutible que el derecho de la Orden goza de la suficiente capacidad de coacción para preservar su esencia e imponer su vigencia, pero esta coacción como ya lo señalamos no es un ejercicio de fuerza física, ni de mecanismos que cercenen las libertades y derechos de las personas propios de la sociedad profana; se trata de una coacción de carácter psicológico en cuanto se exige la adhesión y respecto al derecho institucional para mantenerse regularmente dentro de la Orden en su total integridad.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, USOS Y COSTUMBRES EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

Para entender la costumbre, debe tenerse en cuenta su origen como una forma primitiva de derecho, así, las sociedades antiguas de la humanidad organizaban sus grupos a partir de los usos reiterados que con el paso del tiempo se constituían en fuente de deberes, derechos y obligaciones en la mente de las personas.

1. Características de la costumbre

La costumbre suele tomar relevancia en la ausencia de derecho escrito, porque cumple con llenar las necesidades de regulación de actividades, de las cuales no se ha ocupado el derecho escrito; es indiscutible que la costumbre reguladora de las actividades cotidianas, tiene carácter normativo en cuanto constituye las reglas de aceptación colectiva, en la convivencia, solución y prevención de conflictos.

La producción del derecho escrito desplaza la costumbre, en la medida en que la costumbre debe secundar la ley y no ser contraria a esta, pero no desaparece en tanto y cuanto cumpla una función integradora y complementaria para permitir llenar los vacíos legales; en ese sentido la costumbre sigue siendo fuente de derecho.

2. Concepto de costumbre

La costumbre es una norma jurídica en cuanto impone una regla de conducta y está refrendada colectivamente, lo cual la hace obligatoria y le permite regular las actividades humanas mediante una práctica general y permanente.

Puede concluirse que la costumbre es la observancia general, constante y uniforme de determinado comportamiento por los integrantes de una comunidad, con el convencimiento de atender a una exigencia jurídica y obligatoria.

La costumbre como norma jurídica no tiene una vigencia predeterminada, su duración es precaria, como se ha señalado su surgimiento es producto de la reiterada práctica sociocultural, así mismo, la práctica sociocultural puede extinguirla o modificarla sin desconocer, que también la ley escrita puede excluirla definitivamente.

La costumbre en el derecho de la OCL, juega un importante papel en la medida en que ella expresa aquellas normas o pautas que se han venido formando como resultado de la práctica cotidiana en alguna actividad específica, terminando por ser verdaderas reglas vigentes y aceptadas por una determinada logia, que todos los días las aplica y las observa.

Tiene la costumbre la virtud de ser el producto directo de la práctica colectiva, ajustada a las necesidades de esa colectividad y acorde en un todo con su cultura.

La Costumbre y la OCL

Dentro de la OCL también hablamos de los denominados Usos y Costumbres de la Orden para referirnos a aquellas normas o reglas que sin ser fundamentales como lo son los principios fundacionales, contienen útiles reglas de procedimiento y gobierno institucional; estas reglas consuetudinarias vienen siendo reconocidas por la práctica habitual y transmitida en forma reiterada de manera oral.

También en ocasiones algunos de estos usos y costumbres han sido incorporados como leyes escritas en las constituciones, estatutos y reglamentos de logias. Muchos de estos Antiguos Usos y Costumbres provienen de la masonería como fuente precursora y concomitante de la OCL que las estableció como parte de su funcionamiento.

No cabe duda, que, así como en el derecho en general, se habla y se reconoce la costumbre y se le distingue obviamente de los principios generales de derecho, lo mismo ocurre en la Institución OCL, cuya legislación y jurisprudencia tiene perfectamente claro el asunto, al menos en su matriz.

Concepto de costumbre en la OCL

Los Antiguos Usos y Costumbres de la OCL constituyen entonces reglas no escritas o no legisladas, que a diferencia de los principios bases, no son esenciales o fundamentales, porque si lo fueran, serían principios generales; no son preexistentes, porque surgen por la práctica reiterada de las comunidades en logia; son

subordinados no subordinantes, porque solo se aplican supletoriamente ante la ausencia de legislación; no son universales por ser producto de prácticas locales y obviamente, no son inmutables, porque al no ser esenciales su cambio o no aplicación no desnaturalizan la institución como tal.

Hemos señalado como una característica relevante de la costumbre, su carácter supletorio, en cuanto está llamada a llenar los vacíos de la ley escrita, no puede aplicarse en perjuicio de esta, ni en contra de los principios generales o los acuerdos que con fuerza de ley se hayan tomado legítimamente.

Ubicación

Algunos autores, ubican equivocadamente, antiguos usos y costumbres como acuerdos pre y fundacionales. Este error debe ser corregido para establecer de manera apropiada los antiguos usos y su importancia, ya que cumplen una labor eficiente en los procedimientos y gobiernos de las Logias y de las Grandes Logias como lo son por ejemplo la regla de la necesidad de creencia en el SER SUPREMO, que junto a otras de esta naturaleza deviene de prácticas reiteradas que constituyen usos e incluso costumbres, pero que al no querer señalar que puedan ser vulnerados estos antiguos usos o costumbres pudiendo ser cambiados conforme a las necesidades de la Institución sin que se afecte su esencia o se modifique gravemente su naturaleza han terminado por ser consagrado en principios o requisitos esenciales de obligatorio cumplimiento consagrados en ley escrita.

Reglas de la costumbre en la OCL

Debemos recordar que la OCL durante algún tiempo, mantuvo como regla insustituible, el secreto como necesidad de preservación de la vida de sus miembros y sus prácticas comunitarias ante la implacable persecución de que fuera objeto por parte de los regímenes totalitarios que siempre consideraron nuestra Institución como una orden subversiva.

Esta regla del secreto impidió que existiera derecho escrito como tampoco se podía escribir los rituales y reglamentos, los cuales se transmiten por vía oral.

En ese escenario adquiere fundamental importancia la costumbre como derecho consuetudinario cuyas reglas podrían ser modificadas de acuerdo con las necesidades específicas, internas y externas de cada Logia.

Esto nos indica que los usos y costumbres de la OCL no obedecen a concepciones literarias, científicas o dogmáticas, sino que corresponden a la reiteración de conductas que se consideraban por la Orden como obligatorias.

En la OCL la costumbre cede ante el derecho escrito, así tenemos que las Convenciones, los Tratados de Alianza Fraternal, la Constitución y Estatutos de las Grandes Logias, la jurisprudencia, las resoluciones de carácter general y con fuerza de ley, y los reglamentos particulares de las Logias van a desplazar la costumbre a la penumbra, dejando esta su carácter de norma jurídica imperante dado que no puede coexistir en un mismo espacio contra una norma escrita.

Finalmente debe distinguirse dos clases de costumbre, una universal y otra local, esta clasificación corresponde a la extensión que gobierna la costumbre, esto es, que hay costumbres que pueden

mantenerse a lo largo de varias jurisdicciones de la OCL, este es el caso de la inclusión de la mujer en las logias (ya sea como mimbro numerario, auxiliar o visitador), que posteriormente fue elevado a convención entre potencias y aceptado dentro del marco de la afinidad entre Caballeros de la Luz.

Este tipo de costumbre se trasmite por lo general en el nacimiento de las nuevas Logias impulsadas por la tradición oral que traen los Caballeros de la Luz a otras latitudes.

No obstante, también se presenta otro fenómeno y es la costumbre local; esta es aquella que se da en pequeñas comunidades y no las trasciende; en el caso de la OCL, dada su tradición oral, no es extraño que cada Territorio tenga sus costumbres autóctonas como normas jurídicas no escritas, producto de la implementación de prácticas cuya fuente es la transmisión del conocimiento de caballero a caballero, lo que permite un margen de diversidad en la aplicación e interpretación, de esto cabe agregar que no pueden oponerse al derecho escrito ni a los preceptos o principios fundacionales.

Algunos Usos y costumbres en la OCL

Para ilustrar al lector queremos enunciar algunos antiguos usos y costumbres de la OCL; un primer uso o costumbre a mencionar es:

La OCL, como sociedad secreta, esto no es de la esencia de la Institución por lo que no es un precepto fundacional ni tampoco se encuentra establecido en el derecho escrito; el secretismo de la OCL es una práctica que ha pretendido satisfacer una función en diferentes contextos, que puede ser el protegerse de persecución política, el interés de sus miembros de no mezclar los asuntos profanos con los asuntos de la OCL, o la simple discreción, en todo caso, esta regla de conducta es una práctica reiterada que ha generado conciencia de obligatoriedad y por ello constituye un uso o costumbre.

Como ejemplo se plantea el uso de guantes, que en algunas Logias es requisito para oficiar ceremonias y en otras no los exigen, en esa medida se tiene un uso y costumbre que dependiendo de la práctica va a generar una regla de conducta, similar fenómeno ocurre con la vestimenta exigida a los caballeros de la luz en tenidas ordinarias, en las que algunas Logias exigen traje formal; en todo caso, estas reglas no afectan la esencia de la OCL y responden a los usos y necesidades locales.

Pero podría renunciarse a su uso de acuerdo con las condiciones culturales, sociales, políticas en que se encuentre la OCL en el futuro y ello no alteraría en nada la esencia de la Institución en razón a que este es un uso y no un principio.

No se debe confundir el secreto con el sigilo de lo ocurrido en Logia, pues, el sigilo es una expresión de velo corporativo comparable con el secreto industrial, las discusiones de Junta Directiva, y cualquier discusión que pueda afectar el funcionamiento corporativo.

La exclusión a infantes, adolescentes, cojos y lisiados fue una antigua costumbre de la OCL que tiene su explicación en el carácter operativo de la OCL en sus primeros tiempos, carácter operativo que exigía la vitalidad necesaria para el desempeño de las labores de carácter físico, lo cual excluía aquellas personas que, por razones de su corta o mucha edad, o por deficiencias físicas no tenían capacidad real de práctica.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta que tanto los infantes, adolescentes y algunos ancianos en la medida en que no gozan de plenas capacidades mentales, tampoco pueden ser considerados hombres libres por estar sujetos a una potestad, en el caso de los primeros, sus padres, y en el caso de los segundos, los curadores que en ambas hipótesis deciden por ellos.

Igual razonamiento merece la expresa prohibición que se desprende del uso que impide el ingreso a la OCL de los esclavos. La Institución de la esclavitud antiguamente se explicaba dentro del régimen económico de producción esclavista, en el que se admitía social y legalmente que un ser humano tuviese un dueño y fuese tenido como una cosa con un determinado valor económico, sin poder hacer uso de su autodeterminación, puesto que le estaba negada la condición de ser libre.

Es obvio que hoy en día, ese régimen de esclavitud no existe en la humanidad. Pero no porque hoy en día no pueda hablarse de esas formas de esclavismo y de servilismo, ello no quiere decir que todos los seres humanos en la actualidad sean libres, algunos no lo son por las oprobiosas condiciones políticas de algunos regímenes totalitarios, otros no logran serlo por consecuencia de las determinaciones económicas, otros porque no han logrado en términos kantianos su mayoría de edad cultural, por ejemplo, no saben leer o escribir, otros porque son presas del fanatismo religioso o viven atados a vicios y adicciones que les anulan totalmente su voluntad y autonomía.

A esos seres, hoy en día, la OCL, en seguimiento del antiguo uso referido y los Principios institucionales que exige la libertad del individuo, no los pueden admitir en su seno.

Potestad de hacer Caballeros de la Luz a la vista, consistente en la facultad del Gran Luminar para iniciar profanos y concederles la condición de Caballero de la Luz mediante un acto de autoridad, este es un antiguo uso que cumple una función importante en la creación de una nueva Logia o el reconocimiento de un ser humano excepcional, como registra la historia ocurriera por única vez con nuestro Hno. José Martí Pérez

Podemos concluir entonces lo siguiente:

1. Los Principios Fundacionales son los principios generales de derecho de la OCL, normas de derecho no escrito, que cumplen una importantísima tarea fundadora, interpretativa, integradora y limitadora de la normatividad de la orden.

Tienen como características las de ser fundamentales, preexistentes, subordinantes, universales e inmutables. Están allí y allí permanecen, iluminando la Institución OCL, sin necesidad de ser enumerados, ni contenidos en un código.

2. Los Usos y costumbres también son normas de derecho no escritas, que sin tener las características de los Principios Fundacionales; cumplen una tarea supletoria en el derecho de la OCL ante los vacíos de la ley positiva. No pueden oponerse a la ley escrita y nunca pueden ir contra el espíritu de los Principios Fundacionales.

LA JUSTICIA EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.

La Justicia en la OCL, tiene su fundamento en el principio constitucional que establece que “Es deber y atribución de la Gran Logia u organismo afín, velar por la convivencia fraternal de sus miembros y por su propio prestigio, fomentando una conducta irreprochable entre quienes la integran, tanto en su vida institucional como en la profana. Para ello, delega en el Gran Luminar y en los organismos pertinentes el resguardo de tales principios, con la ayuda de un procedimiento acorde con el carácter ético de una Fraternidad Universal”.

I. Campo de aplicación de la Justicia en la OCL

En esas condiciones la Justicia de la OCL se erige en una justicia disciplinaria, sin pretender competir con las disposiciones del derecho patrio que regula con autoridad los asuntos penales o civiles o laborales, etc, dentro de su jurisdicción.

Lo anterior quiere decir que si eventualmente un caballero de la luz infringe en el mundo de la orden o en el mundo profano, las normas penales cometiendo una conducta punible, o incumple normas laborales o civiles, las consecuencias de su actuar deberán ser revisadas por la justicia patria desde esos puntos de vista, mientras que el significado ético de tales comportamientos, le compete a la Ley Judicial Constitucional independiente y autónomamente, a la justicia de la Orden, institución que habrá de disciplinarlo por ello, independientemente de los resultados de los procesos profanos, porque no existe ni conexión ni prejudicialidad entre unos y otros.

Esta última afirmación merece una mejor explicación, en el sentido de que las decisiones disciplinarias de la orden no van amarradas a los resultados de los procesos profanos, que pueden haberse sucedido o no, o incluso terminar favorablemente para el miembro involucrado en ellos; independientemente de esas eventualidades, la justicia disciplinaria de la orden toma los hechos sucedidos y comprobados por sus particulares pesquisas, y sobre ellos, emite su decisión de naturaleza disciplinaria institucional, esto es, la justicia de la orden, quien tampoco pretende resolver lo que le cabe resolver a la justicia profana.

Obviamente, la Justicia de la OCL también se ocupa de revisar disciplinariamente la conducta realizada por el miembro en el mundo institucional o profano, que, siendo contraria a la moral de la orden y a las buenas costumbres, no tiene significación jurídica en el mundo profano.

II. Características de la Justicia de la OCL

- a. La justicia de la OCL es una prerrogativa de la Gran Logia, en quien reside la facultad de cautelar la ética de la orden, función consustancial a la actividad iniciática, por lo que no puede considerarse una jerarquía independiente y autónoma, sino como una derivación de las facultades de la Gran Logia, cuyo cumplimiento ésta encomienda al Tribunal de la Gran Logia, al Gran Luminar para casos especiales, y a los Tribunales de las Logias para las primeras instancias. La Gran Logia se reserva esta facultad en los casos en que le corresponda juzgar al Gran Luminar.
- b. La conducta de los Caballeros de la Luz debe ser juzgada dentro de las normas éticas y fraternales, que son la base de la OCL en el mundo entero, en conciencia, y con un procedimiento que resguarde la relación afectiva que debe reinar entre los hermanos, para reconocer a cada quien

lo que le corresponda. El juzgamiento en conciencia tiene importantes significados; en primer lugar, es claro que no se trata de un juzgamiento en derecho, soportado sobre consideraciones jurídicas, sino la resolución de los casos que exige una valoración de la actuación juzgada, bajo la perspectiva de los principios de la Orden y la exigencia de la Orden para todos sus miembros, de adecuar su comportamiento a la necesaria convivencia fraternal, y mantener una conducta irreprochable, tanto en su vida dentro de la OCL como profana. En segundo término, el juzgamiento en conciencia no exige conocimientos jurídicos por parte de los Jueces que aplican la Justicia en la OCL, por lo que, el ser abogado, no es un requisito para ser designado miembro del Tribunal. La alusión al procedimiento que resguarde la relación afectiva entre los hermanos, indica que la realización de un proceso disciplinario debe garantizar no generar intranquilidad en el ambiente institucional, ni propiciar la toma de partida que es germen de división y causa de problemas mayores.

III. Órganos de la Justicia en la OCL

Ya hemos señalado que la Justicia de la OCL es una atribución de la Gran Logia, en términos genéricos, aunque existen otras estructuras más o menos generalizadas como son: Suprema Logia, Supremo Consejo etc., pero ella delega su cumplimiento en los siguientes organismos:

1. El Tribunal de la Gran Logia
2. El Tribunal de cada Logia
3. El Gran Luminar y Supremo Luminar
4. El Supremo Consejo

1. El Tribunal de la Gran Logia

El Tribunal de la Gran Logia, definido por los Estatutos Generales o códigos generales de leyes como el más alto Jurado, está compuesto por nueve miembros, elegidos por la Gran Logia entre sus miembros permanentes. Una vez posesionado el Tribunal de la Gran Logia debe elegir un presidente y entre los miembros permanentes de la Gran Logia, a un Fiscal y a un secretario, a quienes puede remover cuando estime necesario.

Los cargos del Tribunal de la Gran Logia son incompatibles con cualquier otra función dentro de la OCL.

1.1 Competencia del Tribunal de la Gran Logia El Tribunal de la Gran Logia conocerá:

- a) De las apelaciones de las sentencias pronunciadas por los Tribunales de las Logias.
- b) De las causas contra miembros de la Dirección Superior de la Gran Logia, que está compuesta por el Gran Luminar, Grandes Dignatarios y Oficiales, Miembros de los Consejos y del Tribunal de la Gran Logia.
- c) De las causas contra los Luminares y miembros de los Tribunales de las Logias en ejercicio.

d) De todas aquellas causas seguidas en los Tribunales de las Logias, cuyo conocimiento haya decidido asumir.

e) De las solicitudes de rehabilitación presentada por los afectados con retiro forzoso o con la pérdida de la calidad de miembro de la Orden. La decisión favorable de esta solicitud requiere contar con dos tercios (2/3) de los votos de los miembros del Tribunal. Las decisiones del Tribunal sobre los demás asuntos deben contar por lo menos con cinco (5) votos a favor de la misma.

2. El Tribunal de cada Logia

El Tribunal de cada Logia estará integrado por tres (3) miembros elegidos entre aquellos miembros que tengan, Luminares Pasados o Pasados Jefes o Caballeros de la Luz con cuando menos cinco (5) años en el grado, uno de los cuales será su presidente, designación que realizará en su primera reunión.

Este Tribunal no será elegido, sino designado por el Luminar dentro de los términos de convocatoria previstos en las leyes cuando le corresponda conocer algún asunto. Actuarán como Fiscal y como Secretario, aquellos hermanos competentes a quienes el Tribunal designe de entre los miembros en plenitud de grados del mismo Taller.

El cargo de miembro del Tribunal produce incompatibilidad para cualquier cargo dentro de la misma Logia, norma esta que se flexibiliza en caso de logias de nueva creación.

La competencia de los Tribunales de las Logias se limita a conocer de las causas contra los miembros activos o retirados de su Logia. Sus fallos podrán ser apelados ante el Tribunal de la Gran Logia.

Si no hubiere apelación, la sentencia quedará en firme los términos que establezca la ley, desde la notificación a los interesados y a partir de su publicación en circular.

3. El Gran Luminar o Supremo Luminar

El Gran Luminar se reconoce en la Constitución, Leyes y Estatutos Generales, en sus funciones ejecutivas con atribuciones de derecho no escrito que le permiten actuar ante trasgresiones evidentes y graves de la ley en la OCL, por lo que, cumpliendo el principio de la verdad sabida y la buena fe guardada, para suspender de la Orden a las personas que en tan graves actos hayan incurrido, pudiendo incluso dictar cautelares, e irradiarlas ante el mundo institucional.

Tiene además la atribución Estatutaria de conceder indultos por sanciones aplicadas por los Tribunales o por él mismo, en los casos en que, en sentido de equidad fundada, aconseje el ejercicio de esta atribución indelegable.

El indulto es una concesión graciosa, mediante la cual se perdona una sanción para que no se cumpla, o no se termine de cumplir. La OCL la mantiene como un atributo del Gran Luminar (supremo Luminar), quien, para concederla, debe tener en cuenta el sentido de equidad y de conveniencia. La decisión de conceder el indulto es un acto propio de la potestad del Gran Luminar, quien no tiene que sustentar sus razones y su decisión no es discutible, ni revisable por ningún organismo de la Orden.

4. El Supremo Consejo en la Rep. Oriental del Uruguay ROU

El Supremo Consejo en ROU es la depositaria de la función judicial, que ha delegado en los anteriores organismos y que eventualmente puede cumplir como máxima autoridad de la OCL en su territorio. Pero dentro de sus atribuciones judiciales, hay una que es indelegable, se trata de la potestad de juzgar como Tribunal de Derecho tarea que solo le cabe cumplir a una Gran Logia. No se tiene aún, un procedimiento establecido para ello, pero el vacío normativo puede llenarse con los procedimientos normales de la Asamblea.

IV. Las Faltas en la OCL

Es característica del derecho disciplinario de la OCL, que no incurre en una interminable casuística para señalar todas las conductas contrarias a la ética institucional, por cuanto esta tarea sería interminable y fuente de confusiones.

Por ello, las disposiciones de justicia en la OCL simplemente señalan que toda conducta contraria a las normas éticas de la institución, constituirá incumplimiento del deber como miembros que se entenderá por conducta contraria a las normas éticas, de la cual resulte daño injusto para terceras personas, o tacha para la propia honorabilidad.

Se estimará conducta censurable o impropia a la OCL, todo comportamiento que menoscabe el prestigio de la Orden, vulnere sus principios, o quebrante su disciplina y buen orden.

Como puede observarse, esta forma amplia de conceptuar la falta al deber como Caballero de la Luz, establece la denominada tipicidad disciplinaria, que garantiza la seguridad jurídica requerida, mediante la descripción legal previa de la falta.

V. Procedimientos

Aún no está vigente el Estatuto especial requerido y las leyes generales para reglamentar los procedimientos, pero en las leyes existentes tanto como en la ley de procedimiento judicial se han señalado los aspectos más importantes, tales como las competencias, composición de los Tribunales, decisiones en conciencia, apelaciones, notificaciones, entre otros.

Ordenan las normas Estatutarias que las decisiones pronunciadas por los Órganos Judiciales, sean leídas en las Logias, en tenida de primer grado y la Gran Secretaría deberá llevar el correspondiente archivo, para facilitar su consulta, de las sentencias en firme pronunciadas por la Justicia de la orden.

Los procesos adelantados por la Justicia en la Orden están amparados por la presunción de inocencia, el debido proceso legal y el derecho a la defensa y a la controversia.

LAS LOGIAS EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

Las Logias

Las Logias son definidas por la Constitución, Estatutos y Leyes Generales, como los organismos fundamentales de la OCL. La asociación de Logias dentro de la Jurisdicción, conforman un territorio organizado generalmente bajo la egida de un organismo rector que suele ser la Gran Logia, organismo que ejerce el poder central, regulador y legislador, bajo la dirección del Gran Luminar. Aunque también existen otras formas regencia según el caso particular, como son la Suprema Logia de Cuba, o la Suprema Logia Internacional en USA y el Supremo Consejo en la República Oriental del Uruguay ROU.

Por esta razón, las Logias permanecen vinculadas y/o subordinadas a la Gran Logia, a la normativa jurídica superior, compuesta por los principios generales del derecho de la OCL, a los Usos y Costumbres de la OCL, a las normas de derecho interterritorial o interpotencial, a la Constitución y Estatutos Generales, a los Códigos Generales de Leyes, a los Acuerdos del Gran Ejecutivo, a los Decretos del Gran Luminar, Resoluciones de los Tribunales y Reglamentos y demás disposiciones emanadas de la Dirección Superior de la Orden.

Las Logias, además, deben contar con su propio Reglamento Particular, creado por ellas en armonía con las normas anteriores, y debidamente aprobado por la Gran Logia.

Ahora con el devenir de los años las logias han evolucionado en sus formas de relación con el órgano superior y de conformidad con las leyes del país de asiento, de acuerdo también con las formas de asociación heredadas de la institución masónica y las particularidades de los distintos asociados para el mejor alcance de los propósitos para las que fueron creadas, estas pueden clasificarse según su filiación en logias, Subordinadas, Incorporadas, Constituyentes e Independientes.

Antes es bueno una aclaración pues como se verá según la geopolítica donde se enclave el territorio en términos genéricos se estará hablando de Asociaciones o Corporaciones, en este sentido definimos Corporación del término inglés *corporation* y este a su vez del latín medieval *corporatio*; es el nombre que le dan en el mundo angloparlante (USA), por un lado, a la sociedad mercantil o asociación civil; y por otro lado a la gran empresa. En la terminología hispana y jurídica el término usado es sociedad, compañía o asociación como usamos en el resto de los territorios donde existe la Orden Caballeros de la Luz.

Logias Subordinadas:

Si ubicamos el origen de la Institución, propiamente dicha como Orden Caballeros de la Luz, a partir de la creación de la primera potencia, entonces el primer territorio correspondería a la ciudad de Filadelfia, donde nació la llama y se estableció la primera Gran Logia de la Orden, como se asentó legalmente en territorio Norte americano (habla inglesa) se inscribe como una Corporación, la cual fue conformada bajo una matriz de diferentes organismos (logias) que se suscribieron como *Logias Subordinada*.

Las logias subordinadas, provienen de la tradición masónica, al igual que estas son organismos autónomos, con administración y gobierno independiente, sin embargo, estos organismos que tienen la flexibilidad de haber podido conformarse desde la fórmula masónica de los *triángulos masónicos*, por un lado, tiene el potencial de conforme al respeto a una constitución común, iniciar trabajos bajo los cuidados

de Tres Caballeros de la Luz , luego 5 y así sucesivamente hasta completar el quórum reglamentario de 7, bajo este sistema la mayor peculiaridad que poseen las logias subordinadas de ayer y de hoy es que para su reconocimiento u funcionamiento existe el requisito esencial de la jura de lealtad a la potencia habilitante, razón por la cual, su autonomía limita con la posibilidad de independizarse sin que esto suponga la desaparición o lo que se conoce coloquialmente dentro de la orden como batir columnas.

Logias Incorporadas:

Luego de la creación de la Gran Logia de Florida, y tras la deposición de las armas en la Guerra Hispano cubano norteamericana, un gran número de cubanos en el exilio, regresa a cuba, en ese momento la orden rebasa un punto de inflexión crucial, de un lado un grupo, no menor que entendía que el único fin real de la misma era contribuir operativamente a la causa de la libertad de Cuba y Puerto Rico (objetivo que entendían había sido alcanzado), y apostaban a su disolución, y de otro lado un grupo que finalmente prevalece que defiende los valores universales de la orden y entienden que la misma ha de tener un papel crucial en la reconstrucción de la patria liberada, ahora desde un carisma especulativo.

Contando con una membresía abultadamente cubana, aun cuando el centro de poder de la orden se encontraba en USA, su crecimiento y desarrollo, estaba claro que sería en Cuba, en este contexto y amparados una vez más en la herencia masónica en base al derecho interpotencial, se crean en Cuba logias Incorporadas a la Gran Logia de Florida que tenían el objetivo de operar bajo los cánones de la Constitución de la Gran Logia de Florida bajo carta dispensa y patente expedidas por esta potencia y con arreglo a las leyes generales del país de asiento (Cuba).

Las logias incorporadas fueron o son una fórmula alternativa y hasta superadora, a la creación de las cuasi jurisdicciones, que permiten conservando la regularidad de origen, avanzar en el establecimiento y desarrollo de organismos (logias) que, con el claro mandato de establecer en nuevos territorios, nuevas potencias (Grandes Logias), manteniendo en todo momento los vínculos de dependencias con la Potencia Donante. Podemos entonces concluir que las logias incorporadas, son logias de transición.

Logias Constituyentes:

Con el avance socio cultural y también político de la sociedad, las leyes que regulan las asociaciones civiles también se incluyen en el espíritu de federalismo que sobre la joven Cuba, con la creación de la Gran Logia de Estado de la República de Cuba, las logias bajo su órbita se inscriben como logias constituyentes.

Estos organismos, que guardan las facultades, atribuciones y libertades características de las formas precedentes, ahora ven potenciada su autonomía en el sentido de que estas podrían por acuerdo interno, separarse, desligarse y/o desafiliarse de la Potencia (Gran Logia) regente y pasar a ser Independientes o Constituyentes de otra potencia, por acuerdo interno, por solo citar un ejemplo del pasado cercano cuando la Gran Logia de Oriente, se separa de la Suprema Logia de Cuba, algunas logias del territorio oriental, decidieron pasar constituir la entonces Gran Logia Occidental, hoy Gran Logia de Cuba y algunas de la entonces Gran Logia Occidental quedaron bajo la egida de la entonces Gran Logia Oriental, hoy Gran Logia Independiente de Oriente.

Logias Independientes:

La primera logia independiente fue La Luz No.1, que nació como sociedad de socorros mutuos y evoluciono filológicamente de la masonería del rito york, como está totalmente esclarecido. Ahora cabe identificar en qué sentido se debe comprender la independencia.

Una logia se dice independiente cuando no se encuentra bajo el amparo legal o en relación de subordinación o dependencia de una potencia legalmente constituida o sea regular. Ahora bien, esa condición que puede ser transitoria (La Luz No.1) o permanente (New Jersey No.1), no exime el compromiso que se contrae automáticamente cuando se autodenomina Orden Caballero(s) de la Luz, pues el solo hecho de usar esta nomenclatura determina su adhesión a los Primeros Principios y Antiguos Usos y Costumbres de la Orden que constituyen la primera e imprescindible fuente legal que soporta el criterio de regularidad de origen, en este sentido si no existe observación irrestricta a estos principios el organismo, puede ser una logia, puede ser independiente, pero sin dudas no pertenece a la Orden Caballero(s) de la Luz.

En este sentido podemos mencionar que aquellas logias que ostentan la condición de independencia propiamente dicha, si bien pueden aspirar al mutuo reconocimiento con otras potencias regulares, en aras de establecer su afinidad, sin embargo, en términos de desarrollo institucional pueden crecer solo de forma horizontal, bajo el formato de trabajo estándar de una logia constituyente, quedando limitadas en el crecimiento vertical que supone el avance en términos institucionales hacia otras formas de organización y/o capítulos, mediante los cuales se ha provisto a lo largo de la historia de las instituciones fraternales su crecimiento, desarrollo, distribución, estabilidad, alcance y equilibrio.

En otras palabras, desde nuestro particular punto de vista las logias independientes en termino general, no deberían ostentar esta condición de forma permanente, salvo en los casos en los cuales por algún carisma muy particular así se justificase y se acordase, de conformidad con los modos y formas que nos son conocidas.

En cual cualquier caso podemos resumir que el espíritu común a todas las formas de asociación dentro del gran cuerpo histórico de la Orden Caballero(s) de la Luz, es un espíritu federalista, ya que es, si se revisa en líneas generales un modo de administración que combina un gobierno general (Gran Logia) con gobiernos regionales (Logias Constituyentes, Incorporadas o Subordinadas, u otros como las logias de Luminares Pasados y Pasados Jefes) en un único sistema, dividiendo los poderes entre cada parte.

Atribuciones

Como núcleos básicos de la OCL disponen de la autonomía necesaria dentro de la tradición de la orden y sin perjuicio de las disposiciones de la Gran Logia, para cumplir con su función de iniciación de profanos, otorgamiento de aumento de grados, concesión al sublime grado de Caballero de la Luz.

Junto con las Comisiones de Instrucción y Grado y Cultura y Divulgación, las Logias tienen el compromiso de impartir, el saber de la orden en los tres grados básicos. La Plenitud de los atributos de una Logia reside en su Cámara de Caballeros de la Luz.

Procedimiento para la Creación de una Logia

Siempre que se piense en la creación de una nueva Logia, se debe tener en cuenta como regla fundamental orientadora de tal gestión, el principio de la necesaria tolerancia y armonía, que exige que las nuevas Logias no pueden ser producto de la discordia y el enfrentamiento entre los miembros, sino por el contrario, un acto de fraternidad, apoyado por todos para lograr el crecimiento de la Orden y la realización de sus fines.

Disponen los Estatutos Generales de consonancia con las leyes de cada estado que quince o más miembros regulares y activos pueden crear una Logia, sometiéndose a las prescripciones Constitucionales y Estatutarias.

La razón de esta exigencia numérica, la encontramos en el propósito de que las Logias que se constituyan, tengan una sólida membresía, que les garantice un permanente y constructivo trabajo.

El caso de las Logias que levantan nuevamente o por vez primera sus columnas, se ha considerado por vía de interpretación, que lo pueden hacer en la medida en que garanticen como mínimo el quórum reglamentario, esto es, con siete (7) miembros con al menos uno apto para presidir; igualmente debe entenderse que, en su vida institucional, una Logia puede tener en algunos momentos dificultades por reducción de miembros, pero tal circunstancia, no impide su existencia como tal, mientras no esté por debajo del número exigido de (7).

Es importante destacar que dentro de cada territorio se ha distinguido entre el quorum reglamentario ciertas adecuaciones como por ejemplo resulta ser que además de un miembro apto para presidir, tiene que existir un Luminar Pasado, en la mayoría de los territorios se acepta que sean (7) Caballeros de la Luz, lo cierto es que como consenso el mínimo razonable es el de (7) miembros.

Primera fase. Pasos preparatorios

Cuando los Caballeros de la Luz quieren fundar una nueva Logia y su número no llega a los quince, dieciocho o hasta treinta exigidos (según normativas estatales), es recomendable utilizar el modelo del Triángulo Masónico.

En su primera reunión preparatoria, el que modere la mesa será considerado luminar interino y este será el Caballero de la Luz de mayor Grado y si hubiere más de uno en tal condición pues el más antiguo en el grado, y en igualdad de antigüedad al de mayor edad civil. Quien preside tiene la atribución de designar al Hermano que desempeñará el cargo de Secretario interino el resto de los cargos deberán ser designados por votación.

De esta reunión se levantará el acta correspondiente, en duplicado en la que consten los nombres de cada uno de los asistentes y los cargos ocupados provisionalmente, el nombre de la Logia, así Compuesta por los asistentes, que desempeñan los cargos de: 1. Luminar, 2. Vice Luminar, 3. Patriarca, 4. Luminar Pasado Instructor, 5. Secretario, 6. Experto y 7. Guarda Templo Interior.

Compuesta como mínimo con un número de siete Caballeros de la Luz. la solicitud para trabajar en forma provisional, deberá indicar el día, hora y frecuencia en que van a trabajar y anexando, los

correspondientes Rituales, Manuales, Reglamentos Especiales, y dejando constancia de los demás asuntos tratados en esa reunión. El acta y los documentos anexos deberán ser enviados a la Gran Secretaría de acuerdo con las disposiciones generales y según los modelos en uso.

Segunda fase. Trámites ante la Gran Luminaria

Llegados los documentos anteriores al despacho del Gran Luminar, este estudiará, junto con el Gran Ejecutivo de la Gran Logia o Consejo Afín, la legalidad y conveniencia de la fundación de una nueva Logia; en caso positivo, dictará un decreto mediante el cual legitimará los pasos preparatorios y autorizará los trabajos de la nueva Logia en forma provisional. La gran Secretaría consignará toda la documentación en el archivo de la Gran Logia.

Si la respuesta fuere negativa, se reintegrarán a los peticionarios los documentos prenotados y los derechos anticipadamente satisfechos.

Tercera Fase. Constitución e Instalación de la nueva Logia

Con la decisión de la Gran Luminaria, la nueva Logia debe normalizar sus trabajos provisionales y asegurar razonablemente, la continuidad de los mismos; en ese momento debe solicitar a la Gran Logia, por conducto reglamentario su Carta Dispensa.

El Gran Ejecutivo de la Gran Logia, habiendo recibido la información completa por parte del Gran Luminar, autorizará la Carta Dispensa, en la que debe constar: el nombre distintivo de la nueva Logia, el número de orden que le corresponda en la matrícula de la Gran Logia, el día, hora, lugar y frecuencia en que trabajará y otros detalles de carácter administrativo e histórico. Carta Dispensa, que habilitará el inicio de los trabajos por un término nunca menor a seis meses ni mayor a un año, periodo al termino de cual se deberá solicitar y recibir Carta Patente del Gran Luminar, visada por la Gran Secretaria.

La decisión de autorización de la expedición de Carta Patente será avisada inmediatamente, al Luminar provisional de la nueva Logia, mediante comunicación escrita por el hermano Gran Secretario o visada por este en manos de el Gran Diputado. Recibida esta comunicación, la nueva Logia debe reunirse para elegir su cuadro logial y su Tribunal. Por la Gran Logia se procederá a la instalación solemne de la nueva Logia, ceremonia en la que se debe atender estrictamente el Ritual de Instalación de Logias e Instalación de Oficiales, y se tendrán en cuenta, también, las decisiones que sobre la materia dicte el Gran Luminar, designando Presidente (preferentemente) de la Comisión Instaladora.

Regularidad

Se recuerda que solo las Logias fundadas de acuerdo con las normas anteriores y que se conservan dentro de los principios de juridicidad de la Gran Logia de cada territorio, son las únicas que el Gobierno Institucional de la OCL considera regulares. Se debe señalar que el termino de regularidad en la OCL, alude únicamente los modos de funcionamiento bajo los cuales las distintas potencias o territorios administran y gobiernan sus logias, sean Subordinadas, Incorporadas o Constituyentes según el caso y también al apego en cuanto a los principios generales, usos y costumbres de la OCL, con lo cual se abre un marco de regularidad a otros organismos independientes.

En este sentido se precisa que son Logias irregulares las que hayan sido constituidas por un Poder no Afín o no reconocido por la Gran Logia correspondiente; las que con posterioridad a su constitución se hubieren establecido dentro de la jurisdicción de la Gran Logia sin su autorización; las que consideradas regulares, admitan en su seno miembros irregulares, o mantengan relaciones irregulares con Logias irregulares; las que dejaren de pagar durante tres (6) meses las contribuciones que fijare la Gran Logia y así lo fueren declaradas; las que fueren declaradas preventivamente por el Gran Luminar o infractoras de la Constitución y Estatutos Generales por el Gran Ejecutivo de la Gran Logia.

Superación de la condición de irregularidad

El principio fundamental que rige la Orden Caballero(s) de la Luz, como ya se ha indicado, es el de la búsqueda permanente de la armonía institucional y la vigencia del trato fraternal de sus miembros; por ello, se tiene establecido por las normas superiores, que la irregularidad de las Logias y de los miembros, puede superarse en la medida en que estas y aquellos, deseen salvar las causas de su irregularidad.

Dispone al respecto la norma estatutaria que las Logias con vicios de regularidad de origen o de principios, las que hubieren caído en irregularidad, las que hayan debido ser declaradas de hecho en cautelares, o las que abatieren columnas con la autorización del Gran Luminar, pueden ser regularizadas o reanimadas, cuando manifiesten sus deseos de salvar las causas de irregularidad o su aptitud para reanudar su trabajo iniciático.

Es atribución del Ejecutivo de la Gran Logia, previa propuesta del Gran Luminar, autorizar los procedimientos con los que se deben realizar estas regularizaciones.

Régimen Interno de las Logias

Todas las Logias de la jurisdicción de una Gran Logia, deben contar con un reglamento particular, que sin vulnerar su autonomía logial, debe estar necesariamente ajustado a todas las normas superiores de la OCL, en particular a la Constitución y Estatutos Generales y Leyes Particulares de la Gran Logia, del su Gran Ejecutivo y a las decisiones del Gran Luminar.

El reglamento particular de cada Logia debe contemplar la exigencia para el Luminar y para el Consejo de Oficiales de la Logia de tener un plan de desarrollo anual de la Logia que contenga los proyectos de carácter económico, el plan de crecimiento del número de miembros de la Logia, las actividades familiares, sociales y culturales que deben realizarse, el plan de estudios e investigación de los hermanos de la Logia y el fortalecimiento de la unidad fraternal y familiar de los miembros.

En ese aspecto el Luminar debe ser un líder indiscutible de su Logia, capaz de conducirla de manera amable para lograr los propósitos de su gestión; no se concibe y la OCL no puede admitirlo, un Luminar que solo se limite a asistir y presidir las reuniones de su Logia, sin desarrollar proactivamente los proyectos de crecimiento que necesariamente deben hacer parte de su plan de gobierno.

Los Estatutos Generales han dispuesto un régimen interno básico, de obligatoria observancia que se ocupa de regular los aspectos básicos del trabajo de las Logias de la siguiente manera:

Reuniones

Dispone que las Logias deban celebrar una reunión ordinaria semanal, para desarrollar en ellas la programación anual acordada.

Estas reuniones ordinarias de trabajo semanal, deben realizarse por lo menos dos en primer grado, una en segundo grado y otra en tercer grado cada mes. De esta manera, se garantiza la práctica litúrgica y el estudio de los tres grados de la OCL.

Las Logias pueden celebrar tenidas extraordinarias, para lo cual serán citadas por el Luminar, para tratar asuntos de interés, celebrar algunas ceremonias especiales o resolver asuntos urgentes. Además, cuando así lo disponga el Luminar, la Logia se reunirá extraordinariamente, por petición escrita, de por lo menos cinco miembros de pleno derecho.

Las programaciones de las reuniones ordinarias deben estar acordes con los planes y programas de docencia de la OCL, en los que están involucrados, tanto la Comisión de Instrucción y Grado, como la Comisión de Cultura y Divulgación, las directivas del Gran Luminar y del Gran Ejecutivo de la Gran Logia.

Cuando una Logia proyecte la celebración de un número menor de tenidas, señaladas como ordinarias, debe contar con la aprobación razonada del Gran Luminar para establecer dicha disminución.

Los Estatutos Generales prevén en forma excepcional, que las Logias puedan disponer un receso en sus actividades por un término máximo de tres (3) meses, pero en todo caso, deberán cumplir con sus obligaciones económicas con la Gran Logia.

Todas las reuniones deberán contar, por lo menos, con siete Caballeros preferentemente de la respectiva Logia.

INICIATIVA LEGISLATIVA Y LA SOBERANÍA DE LAS LOGIAS CONSTITUYENTES

En Las Logias constituyentes radica la soberanía de la Orden Caballero de la Luz, son ellas las que otorgan los poderes a todos los niveles y forman el eje central de la Orden, de ellas se nutre la institución para conformar en suma sus Organismos y los miembros que los componen.

La iniciativa legislativa es la facultad que se le atribuye a uno o más entes que componen un gobierno o sociedad para tramitar de forma válida adición, modificación o derogación de leyes sin perjuicio de su resultado, ya que éste al final del proceso, puede o no, ser favorable a la propuesta.

El poder legislativo de la Orden es ejercido por la Suprema y Gran Logia mediante referéndum cursado entre las Logias constituyentes o en sus convenciones, siendo solamente válidas éstas sesiones cuando asistan al menos la mitad más uno de los representantes de las Logias constituyentes o la tercera parte o más de los representantes en segunda convocatoria. A su vez, las Logias Constituyentes ejercerán la iniciativa legislativa en la Orden sobre La Constitución, Los Supremos y Grandes Estatutos mediante la presentación de proyectos que deben ser discutidos y podrán ser aprobados en Supremas y Grandes convenciones respectivamente o de igual forma mediante referéndum cursado entre las Logias.

Por consiguiente, no existirá cambio alguno en la carta magna o leyes fundamentales de la orden sin participen las dichas Logias. Visto de esta manera, el poder legislativo de la Orden está subordinado al poder soberano de las Logias Constituyentes, las cuales toman su fuerza en la unidad y cada una, en la participación cívica y responsable de sus miembros. Este poder es ejercido por las Logias mediante la iniciativa legislativa o a través del voto directo o del representante designado ante Logia.

las Supremas y Grandes Convenciones, sobre el cual recae la responsabilidad de los acuerdos tomados por ellas.

En el ejercicio de la Soberanía, Las Logias de forma autónoma podrán legislar internamente acorde a sus necesidades y conveniencias, siempre que no infrinjan la constitución o estatutos, ni interfieran en las atribuciones de organismos superiores.

No obstante, a lo anterior, cada logia constituyente tiene el derecho de oponerse o enmendar cuanta iniciativa de ley o estatutos le sean formuladas. En equilibrio a los derechos que emanan de la Soberanía, también dichas Logias tienen el deber de obrar con responsabilidad, consistencia y sabiduría. Por defecto cada uno de sus miembros adquiere la obligación de la imparcialidad y el racionamiento lógico e individual en la lectura e interpretación de proyectos de ley sin favoritismos, acto propio de la enajenación o resultado de prácticas proselitistas indeseables.

Las Logias no deberán buscar la unanimidad, sino abogar por la unidad como única fuente de poder. Tienen el deber de interponer recurso de inconstitucionalidad e inestaturiedad ante la autoridad competente, contra toda medida ejecutiva o disposición legislativa que de algún modo viole o infrinja las leyes vigentes de la Orden. La vía para interponer dicho recurso es el tribunal que a cada caso compete, por ello es preciso que exista una verdadera separación entre el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial.

La constitución de la Orden se puede clasificar como relativamente rígida y normativa, sin embargo, actualmente existen peligros latentes de incorporación de artículos semánticos, debido al deficiente estudio de sus textos por los miembros de la Orden y la nulidad del poder legislativo que pueda prever a priori las consecuencias de estas intromisiones o detener todo acto deliberado que desnaturalice el proceso orgánico de la iniciativa legislativa.

REGLAS BASICAS DE LAS TENIDAS EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

Legalidad.

Las tenidas de las Logias en la OCL deben abrirse, mantenerse y cerrarse con estricta sujeción al ritual del grado en que se oficie y a los reglamentos vigentes. El deber de acogimiento a la legalidad de la orden recae en el Luminar o en quien presida la reunión, correspondiéndole al hermano Luminar Pasado Instructor, exigir, recordar e impedir que se vulneren las normas de derecho de la orden y los rituales, sin que su incumplimiento, exonere de responsabilidad a los demás hermanos asistentes.

Memoria escrita de las Tenidas en la Orden.

De todas las tenidas de las Logias de la OCL se debe levantar un acta por parte del hermano Secretario, en la que deberá constar si es ordinaria o extraordinaria, o si se trata de tenida blanca por duelo, celebración o diligencia.

También deberá señalar el grado en que se celebró, el cuadro logial y los asistentes propios y visitantes. Las actas deben ser redactadas en el lapso que medie entre una tenida y otra, leída en la tenida siguiente y puesta en consideración de los hermanos que hayan participado en ella, quienes le podrán hacer modificaciones y enmiendas, según el caso.

Los reglamentos particulares de cada Logia, deben disponer la forma como deben ser conservadas estas actas, los documentos anexos y los libros de la Logia.

La exigencia de la existencia y conservación de esta memoria escrita de las actividades de las Logias es de importancia fundamental, en primer término, por cuanto garantizan el archivo histórico de la OCL y, en segundo término, porque las actas presentadas y aprobadas oportunamente, permiten el desarrollo armónico y continuado del trabajo de las Logias, sin dejar de mencionar el valor legal ante la justicia profana, como elemento de prueba en los casos en que así se requiera.

Una de las tareas que deben cumplir los Grandes Diputados ante las Logias de la Jurisdicción es comprobar la existencia de los libros de actas y demás documentos de la Logias, e informar a la Gran Luminar de las irregularidades que observen en estos documentos.

Reglas para abandonar el Templo.

Como muy bien se conoce entre los Caballeros de la Luz, las Tenidas tienen una estructura lógica, obedecen a una dinámica especial, con lo cual se consigue la necesaria concentración espiritual y anímica, para lograr que los trabajos sean justos y perfectos, y se desarrollen en forma armónica, por ello los Estatutos Generales se preocupan de recordar, como una exigencia imprescindible, el antiguo uso que enseña que ningún Hermano puede abandonar el Templo sin el permiso del Luminar y sin haber depositado su óbolo.

Reglas de Participación en las Tenidas A.- Principio Básico:

Todos los miembros de una Logia tienen derecho a formular, sin censura previa, proposiciones o indicaciones que tiendan al bien general de la Orden, de la Logia y al de todos, o al de algunos de sus miembros en particular.

Este principio básico indica la regla de democracia en la medida en que reconoce a todos los miembros activos la posibilidad de intervenir para formular proposiciones o hacer observaciones.

También como corolario de este principio, podrán hacer uso de la palabra, con el fin de ilustrar el asunto en debate, todos los miembros que se encuentren en Logia, para ello, deben tenerse en cuenta algunas reglas de ajuste, necesarias para el éxito del trabajo logial:

1. Constituyen excepción a la regla expresada, los casos en los que se resuelven asuntos relacionados con las finanzas de la Logia, discusión en la que sólo podrán participar los Hermanos que se encuentren a plomo con el Tesoro.

2. El uso de la palabra siempre, lo concede el Luminar, quien debe precisar el tiempo e impedir con su mallete, las intervenciones prolongadas, pugnaces, ajenas al tema y apartadas de la cordialidad fraternal; los oficiales, los hermanos que ocupen puesto en columnas, se la solicitarán directamente, pero no podrán hacer uso de ella, hasta que este no se las otorgue. Lo dispuesto por el Luminar se observará y acatará sin discusión.

3. El Luminar, en su condición de máxima autoridad de la Logia, y moderador del debate, debe cuidarse de no tomar partido en la discusión, al final, y en aquellos casos que no deban ser decididos por votación, podrá establecer objetivamente sus conclusiones.

4. Sobre un tema específico sin tratarse de una moción, se concederá el uso de la palabra máximo en dos ocasiones y en el uso de ella, el hermano no podrá apartarse del asunto en cuestión, y su intervención debe estar sujeta a las estrictas reglas de la etiqueta y a la cordialidad fraternal. El Hermano en uso de la palabra no podrá ser interrumpido o interpelado sino por el Luminar.

5. El Hermano que ha realizado un trabajo o es ponente de la propuesta podrá intervenir cuantas veces lo considere necesario el Luminar en aras de esclarecer o aportar al asunto.

6. El Hermano Luminar Pasado Instructor en el capítulo de Instrucciones, podrá intervenir cuantas veces lo estime necesario, sobre los aspectos normativos y cuando lo considere pertinente para poner fin al debate, o cuando se vea en la necesidad de interrumpir al hermano, que haciendo uso de la palabra, faltare al orden o se apartare del tema tratado; cuando desee intervenir para dar su personal opinión o referirse a cuestiones de conveniencia, debe estarse a la regla general, de no intervenir sino en dos ocasiones. En todo caso, siempre hablará con la venia del Luminar que debe atender su solicitud. La intervención del hermano Luminar Pasado Instructor poniendo fin al debate deberá estar acompañada de sus conclusiones sobre el mismo, momento en el cual, si es cuestión de decidir se procederá a la votación correspondiente, sin que pueda volverse sobre el asunto.

7. Salvo en el momento en que hacen uso de la palabra concedida, los hermanos asistentes a la Tenida, deben permanecer en el más absoluto silencio, no pudiendo comunicarse entre sí, ni recibir comunicaciones telefónicas.

Sólo pueden sucederse comunicaciones en voz baja a través de los hermanos Expertos sobre asuntos relativos a la tenida o urgentes de otra índole, siempre con la autorización del Luminar; recuérdese que no les es permitido a los asistentes pasar de un lugar a otro o realizar alguna actividad no prevista.

8. Siempre que la Logia lo estimare conveniente, antes de discutir un proyecto cualquiera, podrá formar una comisión que informe sobre él. El Luminar tiene la potestad para mantener bajo mallete, una determinada proposición, sin que puedan pedírsele explicaciones, o él deba darlas sobre su decisión.

9. Sin excepción, todo Hermano al hacer uso de la palabra, se pondrá de pie. Excepto los hermanos secretarios y tesorero cuando se trate de rendir informes de su competencia o la lectura del acta, minuta

o la correspondencia, El Luminar podrá autorizar a quien hace uso de la palabra, a hacerlo sentado en circunstancia excepcional y justificada por razón de fuerza mayor.

B.- Reglas básicas para las votaciones

1. La mayoría de las decisiones logiales se toman por votación, que puede ser de tres clases: a) Por aclamación.

b) Por el signo de adhesión

c) Secretas.

2. Las votaciones secretas pueden hacerse de dos maneras: por papeletas escritas y por balotas negras y blancas. Las balotas negras niegan o rechazan y las blancas aprueban o admiten.

3. Se votarán por aclamación todas las proposiciones, acuerdos o decisiones en que hubiere unanimidad.

4. Por el signo de adhesión todos aquellos asuntos del resorte de la Logia, en los que no hubiere unanimidad.

5. La votación será secreta para todos los demás asuntos sometidos a la deliberación de la Logia y en los cuales, directa o indirectamente, se tratare de persona o personas, incluida la admisión de profanos, que reglamenta su especial procedimiento.

6. Cuando un Hermano, con derecho a voto, se opusiere a que un asunto se vote por aclamación, el Luminar dispondrá que esta se haga en la forma que corresponda, y cuando tres Hermanos por lo menos, pidan votación secreta, se accederá a ello, cualquiera sea el asunto a decidir.

7. El voto en Logia es obligatorio para los hermanos regulares, salvo cuando un Hermano tenga interés directo o indirecto en el asunto en discusión, caso en el cual, advirtiéndolo solicitará dispensa al Luminar para abstenerse, quien podrá autorizar al mismo a abandonar templo temporalmente e incorporarse una vez concluida la votación. El Luminar puede abstenerse de votar si lo considera prudente.

No tienen derecho a voto los Hermanos que no estén a plomo con el Tesoro, en los asuntos en los que se resuelven temas relacionados con las finanzas de la Logia.

8. El escrutinio de las votaciones secretas estará a cargo del Luminar, ayudado por el Vice Luminar, el Patriarca y el Experto; proclamará el resultado.

9. Las votaciones empatadas, se repetirán una vez más en la misma tenida, y si el empate persistiere, decidirá el voto del Luminar, pero tratándose de personas, se decidirá a la suerte.

C.- Reglas básicas de Protocolo de Honores y Cortesías

Visita del Gran Luminar.

Cuando el Gran Luminar visite las Logias de su jurisdicción, decorado con sus investiduras, estas lo recibirán con los honores que correspondan. Igualmente, los Luminares visitantes y las demás dignidades de la Gran Logia, serán ubicados en el Foco Lumínico.

Muerte de Hermanos.

Dispone el Estatuto correspondiente que, en caso de fallecimiento de un Hermano de la Logia, es obligación ineludible del Luminar hacer llegar a la familia el sentimiento de solidaridad fraternal, preocuparse por su situación, y velar por que el sepelio de la OCL, que deba realizarse por voluntad expresa del hermano desaparecido o con la autorización de la familia, transcurra con la sobria solemnidad de las prácticas de la orden.

LOS CABALLEROS DE LA LUZ Y LA ORDEN

En este tema los antiguos principios, Constitución, estatutos y leyes generales se limitan solo a señalar los aspectos fundamentales, precisando en primer término, que “El Caballero de la Luz debe ser un hombre libre y de buenas costumbres, emancipado de prejuicios y preocupaciones, perfeccionado con el estudio de la doctrina lucista, con el proceso de su propia iniciación, a fin de ser útil en el progreso moral, intelectual y social de la humanidad”.

Reafirman los cuerpos legales antes mencionados el carácter iniciático de la OCL, indicando que la condición de Caballero de la Luz se adquiere mediante la iniciación, y que los tres grados que otorga la orden, se adquieren mediante ceremonias iniciáticas, sucesivas, al cabo de las cuales se alcanza la plenitud de los derechos y deberes que la OCL concede e impone.

Recuerda que la obtención del primer grado se conoce como la Iniciación, el ascenso al segundo grado y el paso al tercer grado la Exaltación.

Señalando que este es un proceso iniciático, paulatino, que necesariamente se rige por el cumplimiento de requisitos que soporten la madurez y progreso del miembro, que son los requisitos indispensables para acceder a ellos.

1. Derechos, deberes y obligaciones de los Caballeros de la Luz

1.1 Todo Caballero de la Luz tiene derecho a:

- a) Ser reconocido como tal a partir del cumplimiento de su iniciación y no haber sido expulsado de la Orden por delito o falta grave.
- b) A que les sean conferidos los grados de Discípulo, Discípulo de Honor y Caballero de la Luz que otorga la OCL, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, entre los cuales están la pertenencia regular a la Logia, la asistencia participativa en los trabajos de la Logia, el cumplimiento de los tiempos, y estudios requeridos para el otorgamiento de cada uno de los grados.

c) A elegir y ser elegido para ocupar los cargos en Logia y en La Gran Logia, previo el lleno de los requisitos exigidos para ello.

d) A ser auxiliado y su familia asistida en caso de necesidad.

e) A que se le otorguen los diploma y distintivos correspondientes al grado según tradición especificación de cada territorio.

f) A ser recibido en todas las Logias Regulares del mundo previa comprobación de su condición de miembro activo y de los conocimientos correspondientes a su grado, siempre que antes medie firma y vigencia de tratados de Alianza Fraternal entre su territorio y los que se pretende visitar como afines.

g) A ser escuchado en las reuniones de Logia.

h) El derecho a Carta de Pase.

1.2 Deberes y obligaciones de los Caballeros de la Luz

Son deberes y obligaciones que todo Caballero de la Luz debe observar, obedecer y cumplir:

a) Mantener una conducta ejemplar de hombre libre y de buenas costumbres.

b) Ser un buen ciudadano.

c) Pagar rigurosamente sus compromisos económicos con la Logia.

d) Respeto a la Gran Logia y sus autoridades.

e) Asistir a las tenidas ordinarias y extraordinarias salvo situación excepcional. f) Practicar la fraternidad.

g) Realizar los estudios y trabajos exigidos por su Logia.

h) Cumplir con las obligaciones derivadas de los cargos que ocupe.

i) Ser respetuoso con su familia y responsable de su crecimiento físico y moral.

j) Respetar las leyes de la OCL y del país de asiento.

2. Admisión de Profanos

El mecanismo adoptado es muy sencillo, pero al mismo tiempo garantiza la seriedad del proceso y la certeza de que solo deben ingresar aquellos profanos que merecen ser iniciados, como lo veremos a continuación:

a) Todo Caballero de la Luz, miembro Regular de una Logia, en cumplimiento de la constitución y de la ley, puede y debe presentar candidatos que, a su juicio, tengan cualidades para reforzar las columnas del templo y con su concurso, cumplir los fines esenciales de la OCL;

b) Para ello, deberá observar como mínimo, los siguientes criterios de selección:

- 1.- Que el prospecto sea mayor de edad, alfabeto y vecino de este territorio.
- 2.- Que tenga profesión u oficio definido.
- 3.- Que pueda reputársele como hombre libre y de buenas costumbres, sano juicio y espíritu de crecimiento y servicio.
- 4.- Que por lo menos tres personas de su entorno, no familiares, puedan referenciar su quehacer social, familiar y profesional.
- 5.- Que dé cuenta, pormenorizada, de los lugares en donde ha residido, por lo menos en los últimos 5 años.
- 6.- Su estado civil, forma como se halla conformada su familia, teléfonos y lugar de residencia.

c) La información debe presentarse por escrito para ser leída en Logia en la que se haga la respectiva presentación del candidato que para tal efecto se surtirán los siguientes aspectos:

1) Llenar el formulario establecido para este fin para la correspondiente presentación a la Logia. No se harán en lo sucesivo presentaciones a la voz.

2) El Luminar y Secretario de la Logia respectiva verificarán que el formulario contenga la información que se requiere y exige.

3) Una vez hecha la verificación del formulario se hará la presentación del Candidato por parte del padrino principal o primer padrino y se dejará constancia en el Trazado de la fecha, en que fue sometido a la consideración del taller y que este ordenó proseguir con el trámite establecido.

d) El miembro que tenga alguna objeción acerca del candidato no la hará pública, para preservar el derecho constitucional al habeas data. Guardará silencio y comunicará en un tiempo no mayor de siete días, después de la fecha de la tenida, de manera verbal o escrita al Luminar de la respectiva logia, sus inquietudes o reparos sobre el candidato.

e) El Luminar tiene la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes, de designar en forma reservada una comisión secreta, compuesta por tres hermanos de su logia, para que dentro de los ocho (7) días siguientes a su designación, rindan un informe sobre las objeciones presentadas.

f) Si la comisión designada rinde informe confirmando las objeciones, se suspenderá el trámite y se dejará constancia del hecho, ante la Gran Secretaría, oficina que organizará el archivo correspondiente para impedir su ingreso en otra Logia, de esta u otra Jurisdicción;

g) Si no hubiere objeciones, o habiendo sido estas infirmadas o resueltas favorablemente, se entregará el formulario que oficializa el proceso de aceptación del Candidato, se informa del hecho al Gran Secretario e inmediatamente se procederá a fijarlo en cartelera, con fotografía reciente, y por periodo especificado y circulado.

h) La Gran Secretaría enviará las comunicaciones correspondientes a las demás Grandes Logias Afines. En el caso en que el aspirante sea extranjero o que siendo nacional del país haya residido por un largo tiempo en un país extranjero, la Gran Secretaría se pondrá en comunicación con el país de origen o de residencia del aspirante, a fin de verificar sus antecedentes.

i) Durante el tiempo de fijación en cartelera o días después de circulado (30) días después, podrán hacerse objeciones sobre el candidato, que serán recibidas por el Luminar de la respectiva logia, quien las estudiará y resolverá, en un término prudencial, decidiendo si se suspende el trámite u ordena, que proceda a la ceremonia de iniciación, para lo cual esta fijará día y hora.

En base a precedentes correspondientes a los primeros años de existencia de la OCL, un candidato, cuya solicitud esté en trámite, no debería poder ser presentado en otra Logia, salvo que se trate de un acuerdo entre las dos Logias. En caso de urgencia y por motivos especiales, una Logia puede iniciar, a nombre de otra, a un profano; en esos casos, la Logia que celebre la iniciación lo juramentará como miembro activo de la Logia solicitante, y los derechos de iniciación son repartidos entre las dos por partes iguales.

3. Aumento de Grado

El paso iniciático de Discípulo a D. Honor, se denomina entre nosotros ascenso, es la constatación que se hace del progreso del Discípulo, en el perfeccionamiento de su condición personal y conocimiento de la OCL; el otorgamiento de ese grado indica que el Discípulo se reconoce mejor persona, sabe que ha reflexionado sobre sí mismo, sobre sus relaciones con los demás y con la divinidad, y que por lo tanto, está en condiciones de proseguir su camino de mejoramiento, progreso espiritual y liderazgo social.

Los grados en la OCL, y el ascenso entre ellos, no son un inmerecido obsequio generoso; ni una presea interesada que se otorgue a cambio de favores mundanos recibidos, o que se esperan recibir del favorecido, porque ocupa en ese momento importante posición social, económica o política; tampoco obedece a aspiraciones desmedidas, egoístas y vanidosas, de quien se solaza en la vida con el oropel de los títulos y distinciones sin contenido material. Los grados en la OCL son la verificación de un esforzado y disciplinado proceso de construcción personal, que le permiten al beneficiado, proseguir su camino con más entusiasmo y asumir más graves compromisos.

Por ello, el cambio de grado se solicita por el Discípulo o D Honor, que siente que ha logrado crecer de manera responsable, seria y merecedora del reconocimiento de sus hermanos de tal condición.

4. Exaltación u alcance del tercer grado.

La exaltación es el otorgamiento del tercer grado, último de la OCL, con ello se obtiene la condición de Caballero de la Luz, que otorga la plenitud de los derechos.

La condición de Caballero de la Luz es la comprobación práctica de la perfectibilidad humana, constituye el más alto peldaño que debe lograr el iniciado, en su permanente tarea de pulir su piedra bruta, labor ardua y difícil, que lo debe llevar a buscar su propio sendero y recorrerlo con responsabilidad y disciplina, para de esta forma construirse a sí mismo, siempre en la búsqueda de la necesaria armonía.

La obtención del tercer grado tiene profundas significaciones filosóficas y psicológicas, entre otras razones porque denota un estado personal que expresa la culminación de la formación institucional fundamental; en ese momento, se reconoce que el iniciado ha satisfecho el proceso de renovación y de cambio individual, cumplido a partir del proceso iniciático, que lo ha llevado a la cubicación de su piedra bruta, en una labor constante de perfeccionamiento, en la que el miembro ha revisado su condición personal, detectado sus defectos y falencias; con ese conocimiento, y haciendo uso de su voluntad renovadora, se reconstruye, hasta lograr esa condición personal de Maestría, en la que la libertad es su estado natural y el ámbito posible de sus realizaciones.

La condición de Caballero de la Luz es ese humano estado de serena conciencia, que expresa un equilibrio moral, intelectual, existencial, que se concreta en la posible armonía entre el pensar y el actuar con coherencia y con responsabilidad.

Los requisitos exigidos para la exaltación al grado de Caballero de la luz son similares a los requeridos para obtener el grado segundo, pero el intersticio para este ascenso, será de otro calibre.

Ningún candidato a la iniciación, aumento de grado o exaltación, puede ser recibido en la misma Tenida, ni en la misma fecha en que se declare admitida su petición. Las ceremonias de Iniciación y Exaltación, serán siempre solemnes e insustituibles.

Las Logias, en sus reglamentos internos, pueden, sin menoscabo de lo dispuesto en la Constitución y los Estatutos Generales, establecer otros requisitos para el otorgamiento de los grados simbólicos.

DERECHO INTERTERRITORIAL, EL AMPARO FRATERNAL EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.

1. Los Territorios en la OCL

Para hablar de derecho Interterritorial en la OCL es necesario adelantar algunas nociones básicas y fundamentales sobre las cuales ha de soportarse este concepto. Señalemos en primer término, que la OCL es una institución humanista, de carácter universal, esencialmente ética, filosófica e iniciática, que entraña un sistema educativo tradicional y simbólico, que tiene por finalidad la Educación, Benevolencia y la Fraternidad, entre los hombres sin importar sus razas, nacionalidades o credos.

El carácter universal de la OCL expresa la comunidad de sus principios y postulados en el mundo, pero no se trata por ello de una organización mundial jerarquizada que se gobierne desde un punto específico de la tierra. Por el contrario, la OCL tiene unas formas de organización regionales, que se soportan en primer término en las naciones existentes en el orbe y en ocasiones dentro de estas, en sus propias divisiones territoriales como ocurre entre otros, en Cuba y los Estados Unidos de Norte América.

Estas formas de organización regionales, se denominan en el ámbito de la OCL, Territorios y son tradicionalmente gestionados y administrados por Grandes Logias, organismos que aglutinan bajo su obediencia a todas las logias de su territorio políticamente considerado y gobiernan a todos los Discípulos, D Honor, Caballeros de la Luz y Pasados Jefes, que a ellas pertenezcan.

1.1 Características de los Territorios

Cuando en términos del derecho institucional de la orden nos referimos a una potencia, estamos aludiendo a una Gran Logia como tal, y a sus características fundamentales las cuales debemos precisar a continuación:

1.1.1 Una potencia (Gran Logia) es una institución que posee su propia capacidad de existencia, esto es, que una vez constituida dentro de las normas de regularidad (modos de actuación), adquiere su propia dinámica existencial sin depender de ningún otro organismo que le permita existir o que le impida existir, posee, por lo tanto, la capacidad de gobernarse y determinarse en forma autónoma dentro de la institucionalidad de la OCL Universal.

Este es el significado cuando se señala La Gran Logia como la autoridad suprema de gobierno de todos los grados de la orden del primero al cuarto universalmente aceptados, al menos en su formato estándar. Esta disposición es reiterada y desarrollada por todas las potencias conocidas en sus territorios donde cada una gobierna con plena independencia y soberanía dichos grados, sin compartir ninguno de sus deberes y atribuciones con cualquier otro organismo. Además de su derecho de territorialidad genérico, reclama y acoge su derecho de territorialidad docente, para ejercer autónomamente la formación integral que pretenden sus fines.

Este concepto de soberanía dentro propio de las Grandes Logias, como potencias de la OCL que son, no puede verse alterado ni siquiera por los tratados interpotenciales, que no podrán violar la soberanía, ni los asuntos de competencia interna de cada una de ellas y será responsabilidad de cada Gran Luminar, el buscar los mecanismos para lograr este objetivo.

1.1.2 Una potencia (Gran Logia) solo debería existir solo dentro de un territorio, en el cual ejerce su soberanía; excepcionalmente podrían plantearse Grandes Logias en el exilio por razones de persecución política, o algunos casos de amparo logial, frente a situaciones muy especiales o de enfrentamientos internos. Alternativamente extensiones de gobiernos a través de cuasi jurisdicciones, que resulta de un procedimiento trilateral o triangular, y es aquel en el que la administración (ejecutivo), decide sobre un conflicto intersubjetivo sometido a su consideración, con la finalidad de expedir un acto administrativo destinado a producir efectos jurídicos sobre un particular determinado.

Las Constituciones de las Grandes Logias en general han señalado que sus gobiernos se extienden a ciertos límites territoriales, pero se admite la posibilidad de aceptar transitoriamente e incluso definitivamente, dentro de sus jurisdicciones, por razones de carácter histórico y fraternal, Logias dependientes de otras Grandes Logias Afines y por lo tanto no irregulares. Como es el caso de la región Oriental en Cuba y el estado de la Florida en USA.

En estos casos siempre resulta imprescindible analizar los contextos y particularidades en las formas de asociación, pues dependiendo sé si las logias que componen la potencia, fueran Subordinadas, Incorporadas o Constituyentes, pues cabria en caso alguna de las posibilidades antes mencionadas, cada una con sus particularidades de conformidad con las leyes particulares de los países de asiento.

En este sentido cualquier organismo derivado de una Potencia foránea, deberá depender en adelante necesaria y exclusivamente, de la Potencia Regular con jurisdicción reconocida en el expresado territorio.

Este reconocimiento al principio de autoridad territorial, tuvo su mayor auge en los años 80 y 90 de la mano entre otros del GLP. Jorge Portuondo Jorge, quien comienza a desarrollar el principio de afinidad, como elemento superador de la hasta entonces siempre discutida y vilipendiada regularidad, a través de la fórmula de los Tratados de Alianza Fraternal.

En este sentido la normatividad de los Tratados de Alianza Fraternal y mutuo reconocimiento deben ser precisas y orientadoras sobre este aspecto señalando que: Toda Gran Logia ejercerá jurisdicción exclusiva en su territorio políticamente considerado.

Las logias pertenecientes a una Gran Logia y los miembros que las integran, le deben obediencia única y exclusivamente, desde todo punto de vista a su Gran Logia y a su Gran Luminar. No es posible que las logias establecidas dentro de sus territorios o sus miembros, juren obediencia a otra potencia, distinta de su Gran Logia lo cual encuentra su máxima expresión en territorios compuestos por logias subordinadas, aunque, en cualquier caso. No puede una Gran Logia potencialmente receptora, sin la autorización de esta de origen. Ni permitirle su afiliación sin la correspondiente carta de pase, y mucho menos iniciar un profano que ha sido rechazado en una logia de la obediencia de otra Gran Logia Afín.

Por su parte las históricas regulaciones que se estipulan en los Tratados de Alianzas Fraternal (TAF), señalan en su numerales que: Todas las Grandes Logias deberán ejercer jurisdicción soberana sobre las logias que la integran, sin admitir la existencia de ninguna autoridad superior.

El principio de territorialidad de la OCL no obstante puede sufrir atentados y tiene también excepciones como lo veremos a continuación:

1.1.2.1 Atentados contra el principio de territorialidad

a. La invasión del territorio

El territorio en la OCL, entendido este como la atribución de autoridad institucional en un determinado espacio geográfico, es pertenencia de la Gran Logia, y debe por lo tanto, ser respetado por las otras potencias que no pueden invadirlo, ni usurparlo; cualquier acto de esta naturaleza es repudiado en forma genérica siendo susceptible a sanciones, como la revocatoria de los TAF, negándoles el reconocimiento universal, por no ser cuerpos legalmente constituidos ni cumplir con las normas de reconocimiento aceptadas.

La declaratoria de No Afinidad por irregularidad es una de las más graves sanciones contempladas dentro del derecho potencial e Interpotencial de la Orden, careciendo quienes infrinjan esta regla de reconocimiento por parte de la OCL Universal, ya que sus miembros no tienen la posibilidad de ser admitidos en los trabajos de cualquier logia del mundo, y como organización no afín, no tiene correspondencia con las logias ni Grandes Logias conocidas, no pudiendo tampoco, adquirir la condición de miembros de las organizaciones de la orden que aglutinan las potencias conocidas. Ser afiliados o beneficiados de la solidaridad fraternal etc.

1.1.2.2 Excepciones al principio de territorialidad. El Amparo Fraternal

La mencionada posibilidad que tiene una Gran Logia, de permitir en su jurisdicción logias dependientes de otras potencias, es la única excepción admitida del principio de territorialidad. Ella se explica a través del amparo fraternal tradicionalmente aceptado y reconocido por la fraternidad Universal.

El amparo fraternal procede únicamente en aquellos casos en los que recaiga sobre una logia, perteneciente a su vez a una potencia afín, obviamente, debe entenderse que en algunas ocasiones el conflicto que subyace en la solicitud de este amparo plantea una disputa por la regularidad (modo de funcionamiento); en no pocos casos, la proclaman los dos bandos, en tales circunstancias el amparo debe estar supeditado a la solución jurídica del conflicto, sin que ello signifique una definitiva toma de partido por parte de La Gran Logia otorgante del mismo, en relación con uno de los bandos involucrados en el conflicto.

Esta potestad que le corresponde a la Gran Logia otorgante, es una forma de amparo, que es un importante y útil instrumento del derecho Interpotencial. De carácter mayormente transitorio o provisional y que aplica fundamentalmente a Potencias compuestas por logias subordinadas, no así en organismos o Potencias compuestas por logias constituyentes donde el sentido de la integración y es más libre y autónomo pudiendo las ultimas acordar quedar en condición de independencia y gestionar su incorporación ante otra potencia.

1.2 Reglas de aplicación del Amparo Fraternal

a. Ámbito de aplicación

Este instrumento de derecho Interpotencial lo denominamos amparo y en su otorgamiento pueden mediar, en algunas ocasiones, situaciones de conflicto entre Caballeros de la Luz, o entre unas logias con relación a su Gran Logia, o de una Gran Logia, de una logia o de algunos Caballeros de la Luz en relación con las autoridades de su país.

En otras ocasiones, puede tratarse de un asunto presidido por la armonía institucional, que pretende resolver, una cuestión eminentemente temporal y práctica, como sería el caso, por ejemplo, de un grupo de Caballeros de la Luz pertenecientes a la Federación de Logias Unidas de Florida, que teniendo la misión de tipo por ejemplo laboral como pueden ser instalar una refinería petrolera en la ciudad de California, deben establecerse temporalmente, por el término de dos años.

Razón por la cual solicitan por intermedio de su Gran Logia, a La Gran Logia de California, que se les otorgue el permiso de trabajar en una Logia transitoria, bajo la jurisdicción de la Federación de Logias Unidas de Florida, a pesar de estar ubicada en territorio de la Gran Logia de California.

En estas últimas hipótesis, el otorgamiento de ese permiso no está solucionando un conflicto, ni tiene como origen una controversia; tanto es así, que la solicitud del permiso debe provenir de la Gran Logia a la que pertenecen los hermanos que han de radicarse temporalmente.

En algunas hipótesis, particularmente en los casos de conflictos, el amparo no significa el traslado físico de una Logia y sus miembros, sino el ser asumidos transitoriamente por La Gran Logia otorgante que los

gobierna y protege, mientras se soluciona el conflicto (amparo ficto), sin que por ello, la Gran Logia dueña del territorio y que tiene jurisdicción sobre las logias o miembros en conflictos, puede sentirse invadida, siempre y cuando este amparo, se realice dentro de las reglas de derecho Interpotencial y el universalismo humanitario.

Estos casos, pocos por fortuna, requieren actuar con suma prudencia y atención, y guiados siempre por el principio de que el otorgamiento de amparo no significa una toma de posición frente al conflicto, por parte de la Potencia otorgante.

b. Facultad de conceder el Amparo Fraternal

La potestad de conceder o no el permiso temporal le corresponde a la Gran Logia dueña del territorio, que solo enfrenta como limitación insuperable para otorgarlo, que este recaiga sobre una logia, perteneciente a una Potencia Afín, pues de lo contrario, tal acto implicaría una gran vulneración del derecho Interpotencial y colocaría a la Gran Logia otorgante en condición punible.

Las motivaciones que hacen posible esta excepción transitoria al principio de territorialidad de las Potencias, se señalan legalmente como razones históricas o fraternales.

Las razones históricas apuntan por vía de ejemplo al caso de una Logia que ubicada en un territorio desalojado por un país ocupante, y perteneciente ella a la jurisdicción de ese país, solicita a las nuevas autoridades de la orden el permiso para seguir trabajando en su territorio y reportando a su Gran Logia, mientras se hace posible el traslado de sus miembros o su incorporación definitiva a la Gran Logia accedente; esta hipótesis es posible que se pudiera tener en Cuba con motivo de la entrega del territorio ocupado a esa república por parte de los Estados Unidos ante una futura ocupación (teoría fáctica del gobierno cubano vigente aun en la actualidad); no obstante un precedente histórico se encuentra enmarcado en el sisma entre la Suprema Logia de Cuba (Gran Logia Occidental) y la Gran Logia Oriental donde logias pertenecientes a ambos territorios intercambiaron jurisdicciones hasta consensuar su radicación permanente dando lugar a las luego denominadas Gran Logia de Cuba y Gran Logia Independiente de Oriente, es interesante destacar que en este caso la regularidad nunca fue una cuestión de juicio medular o trascendente, pues el sisma no alcanzo modificaciones sustanciales del canon de la ley ni el ritual ni atento contra los antiguos usos y costumbres. Importante señalar enfáticamente que las razones fraternales son siempre el fundamento del permiso, y de ejemplo nos sirve el caso ya planteado con antelación en la hipótesis de la refinería de petróleo.

Ahora bien, tratándose de una potestad, la decisión sobre la solicitud es autónoma y voluntaria, no requiere ser motivada y en caso de que se conceda, es la misma potencia otorgante la que debe establecer las condiciones del permiso de uso del territorio, particularmente lo que se refiere a la iniciación de nuevos miembros, que por lo menos deben tener las mismas condiciones de transitoriedad y domicilio principal establecido en el territorio de la Gran Logia solicitante.

Además, es claro que este permiso otorgado a una Logia, correspondiente a otra potencia para trabajar en su territorio, es en cualquier momento revocable a juicio de la potencia otorgante, por cuanto el permiso de uso territorial es de naturaleza precaria y no concede derecho distinto al uso temporal del territorio y bajo las condiciones impuestas por la Gran Logia otorgante.

Este permiso se entiende supeditado al mantenimiento de la afinidad por parte de la Logia huésped y de su Gran Logia.

Por otro lado, Los Tratados de Alianza Fraternal, regulan lo referente al amparo fraternal y a la solución de conflictos interpotenciales de esa naturaleza mediante los consensos.

RELACIONES ENTRE POTENCIAS, LOS TRATADOS DE ALIANZA FRATERNAL EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.

Las relaciones entre las diferentes potencias de la Orden Caballeros de la Luz, se regulan mediante el mecanismo del derecho Interpotencial, que utiliza para ello instrumentos tales como tratados, convenios o pactos, que garantizan convenientemente conflictos.

Así lo dispone, entre nosotros, la carta magna al advertir que en cada potencia que se reconozca, derivada por filiación indirecta de la Luz No.1 quien fuera precursora de la primera Gran Logia de la Orden Caballeros de la Luz, fundada en Filadelfia en 1873, se considera afín y por lo tanto no irregular dentro de la OCL, en quienes por extensión reside la facultad de convenir tratados y acuerdos con otros altos cuerpos y Potencias de la Orden.

Establecidos los presupuestos anteriormente explicados, adquiere perfecto sentido la existencia de esta fuente de derecho en la OCL, que denominamos el derecho Interpotencial, que como ya hemos señalado utiliza instrumentos tales como los tratados, los convenios y los pactos interpotenciales.

Es necesario entender que estos instrumentos del derecho Interpotencial son normas jurídicas supeditadas siempre a los Principios Generales del Derecho Institucional, y en ocasiones a los antiguos usos y costumbres de la OCL y en concordancia con la Constitución y Estatutos o Leyes de las Grandes Logias, instrumentos en cuya formación concurren las Potencias y los altos cuerpos que las suscriben comprometiéndose con ello a observarlas en forma rigurosa.

Características de las normas interpotenciales.

Como se trata de normas jurídicas de naturaleza supra potencial, debemos precisar sus características fundamentales: Estos instrumentos jurídicos son propios del derecho interpotencial; son necesarios en la regulación de las relaciones entre territorios y los altos cuerpos (Grandes Ejecutivos).

Primero estan los principios rectores de las normas Interpotenciales dadas las características de los sujetos del derecho interpotencial, que son entidades soberanas creadas por sí mismas, en ejercicio de su autonomía y soberanía y que no reconocen por lo tanto autoridades superiores ya, que una vez fundadas no atienden a ninguna otra autoridad diferente a la propia.

Siendo ello así, las Potencias de la OCL como sujetos de derecho interpotencial no están sometidas a ninguna otra autoridad; por ello las relaciones de las Grandes Logias entre sí, solo se entienden con criterios de respeto de su propia autoridad, a la luz de acuerdos realizados en forma voluntaria y bajo estrictas reglas de reciprocidad.

Las relaciones entre las Grandes Logias tienen en común sus principios con las normas que regulan el derecho internacional en general y en particular el derecho internacional privado, por esa razón los señalamos a continuación.

Pacta Sunt Servanda:

Este principio debe ser considerado como la regla más importante del derecho interpotencial, se encuentra definido en el derecho internacional profano, en la convención de Viena de 1969 que regula el derecho de los tratados, y alude al cumplimiento obligatorio del tratado o convenio por las partes contratantes.

La vulneración unilateral del tratado o convenio genera un desequilibrio en la Orden como organización de carácter universal. Un ejemplo de ello lo encontramos en el tratado celebrado por las Grandes Logias de Florida (USA) y la Gran Logia Independiente de Oriente (Cuba), para crear el Tratado de Alianza Fraternal., en el que ambas Grandes Logias se comprometen a respetar los límites territoriales de cada Gran Logia, así como la autonomía y soberanía de las mismas.

Ese compromiso pactado en el TAF obliga de manera rigurosa a las Grandes Logias convenidas a cumplir esta regla sin que ella pueda ser vulnerada de manera legítima; por el contrario, su incumplimiento por parte de una Gran Logia, al invadir el territorio de otra, le significaría a la Logia invasora la censura y ese acto la colocaría en condiciones de no reconocimiento.

Bona Fide:

Esta regla reguladora de los convenios y tratados señala que su cumplimiento debe realizarse bajo el principio de la buena fe, esta debe ser entendida como la postura proactiva en el logro de los propósitos comunes, inmersos en el convenio o tratado, sin pretender el beneficio unilateral a costa del perjuicio de los demás pactantes.

El principio de buena fe regula los tratados interpotenciales, contiene además reglas anexas que devienen de él. Y dentro de los cuales podemos señalar:

- a) La interpretación más favorable a las partes convenidas.
- b) Interpretación de los alcances y límites de las reglas del tratado o convenio sean consensuadas y fijadas por los organismos encargados de su aplicación.
- c) Cumplimiento de los compromisos pactados conforme a las posibilidades y la naturaleza de las cosas, y atendiendo siempre a los fines de los tratados.

Res Inter Alios Acta:

Principio establecido por el derecho de los tratados que señala que estos solo crean obligación entre las partes firmantes o las que lo hayan ratificado. Pero no pueden crear derechos y obligaciones respecto a terceros que no han hecho parte del tratado.

Ex Consensu Advenit Vinculum:

La obligación que viene del consentimiento libre que expresa la capacidad intrínseca para comprender y obligarse. Por capacidad debe entenderse la aptitud de los sujetos para existir y para manifestar su voluntad, así como tener la disposición de sus derechos.

La Gran Logia como tal, en ejercicio de su soberanía y autonomía tiene la potestad para asumir compromisos con las otras potencias en condiciones de igualdad, de reciprocidad; capacidad que además entraña su poder para hacer cumplir las reglas por parte de las demás potencias convenidas. Ius Cogens:

El principio del Ius Cogens trasladado al ámbito del derecho interpotencial de la OCL es de gran importancia en la medida que establece la regla según la cual el tratado o convenio será nulo cuando fuere contrario a los Principios Generales de Derecho Institucional y a las normas de reconocimiento propias del régimen que en la Orden marca la regularidad.

Como puede observarse, los Principios generales de Derecho Institucional y las normas interpotenciales de regularidad son reglas aceptadas y reconocidas por la comunidad de miembros de la OCL y por lo tanto no admiten tratado o convenio en contrario.

Ejemplo de ello, lo encontramos en el caso de una Gran Logia, afín, que conviniere en un tratado con otro alto cuerpo, sobre la posibilidad de que este último influyera en su gobierno indicándole, por ejemplo, quiénes deben ser excluidos del derecho ejecutivo en las logias de Pasados Jefes lo cual vulneraría el Ius Cogens.

Ello porque, como se recordará, una de las reglas de la del derecho interpotencial es el gobierno exclusivo del territorio por parte de la Gran Logia correspondiente sin que quepa injerencia alguna por parte de otra Gran Logia u organismo.

Grandes Logias (Potencias) y Organismos constitutivos (logias)

Las Potencias, como ya ha sido explicado, las constituyen las Grandes Logias que son sistemas de gobierno, mientras que los denominados organismos constitutivos son entidades integradas por las llamadas logias, dentro de los cuales sobresalen las Logias Constituyentes, Incorporadas, y Subordinadas, pero también existen otras, como las de Pasados Jefes, Luminares Pasados y las logias Independientes.

Estos organismos constitutivos no son Potencias, porque si bien son autónomos en su organización y gobierno, sus miembros deben como requisito sine qua non, mantener su pertenencia activa dentro de la jurisdicción de la Gran Logia correspondiente y debe estar autorizado y permitido por esta, mediante el mecanismo del derecho interpotencial y/o de los tratados de alianza fraternal.

Así mismo ningún organismo constitutivo puede intervenir en el gobierno de la Potencia. En consecuencia, los estatutos de la Gran Logia dispondrán, por norma constitucional y estatutaria la reivindicación para sí de la potestad de convenir tratados y acuerdos con otras Potencias, según se establezca en los Tratados de Alianza Fraternal.

Tratados y convenios de derecho interpotencial.

Los más importantes tratados y convenios a los que ha concurrido en su formación o adherido a los mismos alguna Gran Logia conocida han sido los esfuerzos coronados por la Federación de Logias Unidas de la Florida (USA) con las otras Potencias conocidas de la Orden como son: Centenaria Gran Logia de Florida, Suprema Logia Internacional, Suprema Logia de Cuba, Gran Logia Independiente de Oriente, Soberna Gran Logia de los Caballeros de la Luz de la República de Cuba, Logia Independiente Soles y rayos de Oriente No.7, todas ellas de fundamental importancia para la OCL Universal porque garantizan nacional e internacionalmente la unidad institucional, la acción fraternal, la preservación de los principios fundamentales de la Orden y las normas de reconocimiento institucional, dentro de las reglas inalterables de la afinidad dentro de la Orden.

La incorporación de los Tratados y Acuerdos Interpotenciales deben ser entendidos como instrumentos del derecho interpotencial (Tratados y Acuerdos) que deben estar siempre supeditados a los Principios generales del Derecho de la OCL, sin dejar de comprender que términos de fuerza de ley, son normas que se integran con valor igual a la Constitución de la correspondiente Gran Logia, que los ha suscrito y aprobado.

El mecanismo jurídico de incorporación a los tratados es un acto complejo, en el cual deben participar, en primer término, con la asesoría del Ejecutivo de la Gran Logia, el Gran Luminar de la Gran Logia, quien como representante de la misma, y en cumplimiento de sus funciones propias de dirección de las relaciones interpotenciales y con los cuerpos constitutivos (Logias constituyentes, subordinadas o incorporadas.), suscribiéndoles en referéndum el tratado o acuerdo lo cual implica solo un principio de aceptación y el compromiso de llevarlo a consideración de la Gran Convención de la Gran Logia, para que esta lo ratifique y admita, momento en el cual se asume como pacto interpotencial con todos sus compromisos jurídicos.

La ratificación o no del tratado es una decisión final de la Gran Convención de la Gran Logia, entidad que en su condición de máxima autoridad legislativa debe tener en cuenta, en primer término, que el tratado propuesto no contenga disposiciones que sean contrarias a los Principios Fundamentales o la Constitución de la Gran Logia; en el primer caso, porque entonces el tratado propuesto será absolutamente inadmisibles, por oponerse a los Principios generales de Derecho Institucionales; en el segundo caso, la contrariedad con la Constitución de la Gran Logia, le exige definir si mantiene el principio constitucional vigente en la Gran Logia, o lo cambia por el propuesto en el tratado interpotencial.

Además de la necesaria sujeción a los antiguos principios y a las normas constitucionales, la Gran Convención debe tener en cuenta, para decidir sobre la aprobación del mismo, su conveniencia, porque de estimarlo inconveniente para la Gran Logia, no debe aprobarlo.

En ese orden de ideas será imposible la aprobación de un tratado interpotencial, que exigiera la adhesión de la Gran Logia a una determinada ideología política o religiosa, ello, por ser vulnerante de los Principios generales del Derecho de la OCL; pero sí estando conforme con estos Principios generales, lo propuesto está en contravía con una norma constitucional de la Gran Logia, como sería el caso de exigir un periodo mínimo de seis años para el Gran Luminar, su aprobación implicaría reforma de la norma constitucional que señala un periodo de dos o tres años, según la potencia de que se trate.

La conveniencia pasaría por admitir o no, una norma que impusiera como requisito de existencia de una Gran Logia, un número mínimo de siete logias constituyentes. Lo cual no es una regla fija.

Es por esta razón, que las normas y acuerdos contenidos en los tratados interpotenciales, adquieren igual rango al de las normas constitucionales, sin que los tratados pueden desconocerse con el argumento de que son contrarias a la Constitución de la Gran Logia, porque para ello fueron estudiadas y aprobadas por la Gran Convención de esta.

Los tratados interpotenciales no se pueden desconocer con argumentaciones propias del derecho interno de las Grandes Logias, existen mecanismos de derecho interpotencial que exigen la renegociación del mismo, con las entidades pactantes, ya sea para su variación o para lograr la desvinculación jurídica de la Gran Logia interesada.

Como hemos señalado estos instrumentos de derecho interpotencial en la Orden caballero(s) de la Luz, son de fundamental importancia en variados aspectos de la institucionalidad, uno de ellos es el relativo a la regularidad como modo de actuación y a la afinidad como estamento para el mutuo reconocimiento, que necesariamente constituye un tema de derecho interpotencial, como lo veremos en su momento.

Los Tratados de Alianza Fraternal, constituyen en nuestros días la más eficaz herramienta jurídica para el desarrollo de las mejores relaciones entre territorios, dentro o fuera de una geopolítica en las que varias potencias históricas o futuras de acuerdo con una identidad de territorio, se asocian con el propósito de optimizar sus esfuerzos en los fines que persigue la Orden en términos universales, siempre bajo el riguroso respeto a los antiguos principios y normas de regularidad operacional y de la afinidad, garantías del respeto y acatamiento a los principios generales de la OCL, dentro de los que se enuncian, la tolerancia religiosa, la vigencia de los Derechos Humanos, la exigencia de sus miembros como hombres libres, el gobierno exclusivo sobre los cuatro grados generales de la orden por parte de la Gran Logia.

Cimentado en que las potencias que aspiren a mantenerse en un régimen jurídico de relación, deberán cumplir y acatar las reglas de reconocimiento o afinidad institucional, esto es, para enunciar algunas, la regularidad de origen, que cada Gran Logia deberá haber sido legalmente establecida por una Gran logia debidamente reconocida por tres o más logias regularmente constituidas en territorio que no esté en la jurisdicción de una Gran logia Afín.

Igualmente contempla otra regla de auto limitante, que es el reconocimiento de un principio superior o ideal, generalmente designado como el Ser Supremo. Se define como una organización sin ánimo de lucro, que agrupa Grandes Logias en distintos territorios, con el propósito de fortalecer y consolidar el ideal universalista de Educación Benevolencia y Fraternidad.

Tratados de Alianza Fraternal, se enmarca los objetivos, promover la unidad y colaboración recíproca entre la Grandes Logias, coordinar las Grandes Logias en torno a problemas comunes, contribuir a la defensa de la libertad, de los derechos humanos, de la justicia, de la verdad, del mantenimiento de la paz, de la solidaridad, protección de la ecología, solo para enunciar algunos.

LA REGULARIDAD EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.

Concepto

Debe entenderse la regularidad en la OCL como el respeto y sujeción a reglas preestablecidas que determinan el normal y adecuado nacimiento de un organismo y su permanente observancia de los principios esenciales de la Institución.

Por ello, los organismos que surgen sin sujeción a estas reglas preestablecidas, o que en un momento de su existencia se apartan de sus principios esenciales; en el primer caso, surgen irregulares y en la segunda hipótesis, se tornan irregulares, recayendo sobre ellos gravísimas consecuencias, como el ser considerados por fuera de la Organización en términos de reconocimiento e integración Universal.

Clases de regularidad

En esas condiciones es preciso señalar que la regularidad en la OCL tiene dos aspectos, ambos igualmente esenciales que nos permiten hablar de regularidad de origen y de regularidad de principios.

La perfecta regularidad surge de la concurrencia de estas dos facetas de la regularidad, al tiempo que la irregularidad se produce por la pérdida o desvío de cualquiera de ellas o de ambas.

Regularidad de Origen

La regularidad de origen que debe tener toda potencia para ser reconocida como tal por la OCL universal, requiere que esta se constituya sobre un territorio no ocupado ni usurpado.

En caso de que se trate de un territorio ocupado por otra potencia, debe obtener previamente de esta, la correspondiente cesión del territorio y contar con el acto jurídico institucional de constitución legal otorgado por la Gran Logia cedente legalmente constituida; cuando se trate de un territorio no ocupado y en caso de autoproclamación, debe contar por lo menos con el respaldo de tres logias regularmente constituidas, conforme a lo señalado por el consenso de leyes particulares y los antiguos principios de la Orden Caballeros de la Luz en general, garantizando la observancia de los fundamentos para un Derecho interpotencial correcto.

El surgimiento regular de una Potencia o Gran Logia en la OCL.

El surgimiento regular de una Gran Logia o Potencia implica en primer término, la utilización de un territorio no usurpado.

Varias hipótesis pueden plantearse en estos casos; en primer término, la forma más sencilla tiene lugar cuando la nueva potencia se edifica sobre un territorio que no pertenece a ninguna otra Gran Logia; en esas condiciones no existe necesidad de cesión de territorio y el acto que realiza la nueva organización es de autoproclamación o afirmación de soberanía, ejerciéndola sobre el mismo, apoyada en tres o más logias legalmente constituidas, propiciando la creación de más logias y el fortalecimiento de la Orden en las diferentes regiones de su territorio.

Esta manifestación de soberanía, debe acompañarse de actos de creación y gobierno, pues no tiene significación jurídica para una Gran Logia, reivindicar o reclamar como propio un territorio sobre el cual no ejerce control real, mediante la creación de logias bajo su jurisdicción. Sin embargo, dado el caso en el que no existan el mínimo de logias regularmente constituidas en estos territorios, pueden considerarse como no ocupados, y, por lo tanto, fértiles para la constitución de una nueva Gran Logia, o para que algunas de las existentes promuevan el surgimiento de logias bajo su jurisdicción y reclamen el territorio.

Otra forma viable dentro de los principios de regularidad en la OCL es la de la cesión de un territorio que obedece a razones históricas, geopolíticas o de conveniencia. La regla de conveniencia apunta en la mayoría de los casos a las dificultades insalvables para ejercer un gobierno efectivo de un determinado territorio, como ocurrió en su momento no diríamos propiamente que con la cesión, sino más bien con el reconocimiento a posteriori que hiciera la Gran Logia de Filadelfia en USA, con lo que hoy se conoce como la Centenaria Gran Logia de Florida, donde finalmente concedió legitimidad y reconocimiento cediendo territorialmente hablando en favor de un nuevo territorio bajo una potencia de nueva creación.

Las razones de naturaleza histórica que propician una cesión de territorio, reconocen elementos culturales, de idioma, etc., que hacen aconsejable tal entrega territorial, como ha ocurrido en algunos casos en los que el origen étnico de los habitantes de una región los hace diferentes en su idioma o sus costumbres. Las condiciones geopolíticas apuntan en este sentido a reconocer aquellas situaciones territoriales que han pasado por un proceso de cambio de control político administrativo, como ocurre en ocasiones en los propios países en los que se generan nuevas divisiones territoriales o también entre países, como consecuencia de definición de conflictos, o negociaciones.

El origen o establecimiento de una potencia regular no puede ser nunca consecuencia de la arbitraria usurpación u ocupación, de parte o de la totalidad del territorio perteneciente a una potencia regular, en el que esta ejerce su soberanía y gobierna los organismo subordinados, incorporados o constituyentes.

Cuando tal cosa ocurre, el nuevo organismo surge viciado de irregularidad de origen.

Regularidad en caso de cesión de territorio

También es un requisito para la regularidad de origen, imprescindible en los casos de cesión del territorio, que el nuevo cuerpo sea legalmente constituido por otra Gran Logia cedente regularmente reconocida, que es la que le otorga la correspondiente Carta Dispensa y/o Patente, documento que expresa el acto jurídico fundante y demostrativo de la regularidad de origen en cuanto precisa el adecuado trámite seguido para ello y la armónica conformidad del nuevo cuerpo, con los principios tutelares de la OCL Universal. Con ello estamos señalando que la regularidad de origen necesariamente debe ir acompañada de la regularidad de principios en los que se soporta la Gran Logia fundante, que expide la carta constitutiva y que asume y promete respetar el nuevo cuerpo, y que si no lo hace incurrirá en irregularidad sobreviviente de principios.

Regularidad de origen sin cesión de territorio

Cuando no se trata de cesión de territorio, porque sobre él no ejerce soberanía ninguna Potencia, la nueva Potencia, puede contar con el otorgamiento de la patente correspondiente por parte de una Gran Logia

de la Orden, o también le basta para auto proclamarse como tal, ser apoyada y organizada por tres logias regularmente constituidas, caso en el cual se cumple con el requisito de la regularidad de origen.

Regularidad de Principios

La regularidad de principios debe entenderse como la sujeción permanente por parte de las Potencias de la OCL, sus logias y demás instituciones que las conforman, a los principios esenciales de la OCL. Su aspecto negativo, esto es, la irregularidad de principios puede consolidarse en el momento mismo del surgimiento de la nueva Potencia, que nace apartada de los principios fundamentales de la Orden o tratarse de una irregularidad posterior o sobreviniente, en razón a que la Potencia regularmente constituida ha variado sus compromisos universales, apoyando, por ejemplo, una organización de corte político por ejemplo, o admitiendo en su seno personas que no llenan los requisitos y condiciones establecidos en los antiguos preceptos.

La regularidad de principios se soporta en las denominadas normas de reconocimiento, que deben ser admitidas por las Potencias en sus prácticas y modos de actuación habituales, para poder mantenerse dentro de un régimen jurídico de relación; en otros términos, para mantener su regularidad y ser admitidas como afines dentro de la orden en el sentido universal.

Las normas de reconocimiento son, entonces, el más importante instrumento jurídico con que cuenta el Derecho interpotencial; fundamentalmente, porque contiene los principios y reglas que identifican y unifican la orden en cualquier parte del mundo, por lo que su preservación resulta esencial para el establecimiento de la afinidad, siendo consciente de que su irrespeto o pérdida de vigencia le dañarían su naturaleza, convirtiéndola en otra institución distinta a la que siempre ha sido.

Debe precisarse entonces, que el papel fundamental de las normas de reconocimiento es el de la preservación *orbi et orbe* y *ad aeternum* de los principios fundamentales de la OCL y el mantenimiento, en la medida en que sean útiles y necesarios de los Antiguos Usos y Costumbres y demás reglas propias de la Orden, que le garantizan su esencia y permanencia universal.

Hacemos la distinción entre los Principios y Antiguos Usos, porque la necesidad de preservación de los primeros, permiten mantener inmodificables y vigentes los principios esenciales de la orden, porque como ya lo explicamos, en la teoría de los Principios, estos principios son los que nos indican qué es y qué no es la OCL, con la conclusión de que, con la pérdida o inaplicación de uno de ellos, la OCL dejaría de ser lo que es, mientras que la preservación de los Antiguos Usos o Costumbres, y demás reglas institucionales, es necesaria y conveniente, para la correcta y dinámica actividad de la orden, pero su vigencia puede ser variada de una manera consensuada, puesto que estos, los Antiguos Usos y Costumbres y demás reglas de la orden, no tienen la naturaleza esencial de los principios. El estudio y comprensión de las reglas de reconocimiento, es necesario para poder entender a cabalidad lo relativo a la regularidad de principios de cuyo estudio brevemente nos ocupamos.

El reconocimiento de cualquier Gran Logia del mundo como perteneciente a la OCL Universal, pasa necesariamente por la constatación de su regularidad de origen y de su adhesión, y respeto a los principios, usos y reglas generales de la orden señaladas en las normas de reconocimiento que siguen siendo, en su esencia, las promulgadas por la Luz No.1 y la Gran Logia de Filadelfia; para el caso.

Normas indispensables para el reconocimiento de regularidad

Podemos recordar estas normas de reconocimiento que incluye una especie de estatuto fundamento para un Derecho Interpotencial, donde se exige a las potencias que aspiren a ser reconocidas dentro de la regularidad cumplir y aceptar los siguientes postulados:

- a. Regularidad de origen: esto es, cada Gran Logia debe haber sido legalmente establecida o legitimada por una Gran Logia, debidamente reconocida o por tres o más logias, constituidas en territorio que no esté en jurisdicción de una Gran Logia regular.
- b. Reconocimiento de un principio Superior o ideal, generalmente designado bajo la denominación de Ser Supremo.
- c. Integración exclusiva de la fraternidad por hombres libres.
- d. Jurisdicción exclusiva sobre los cuatro grados simbólicos, sin compartir su gobierno con otro organismo.
- e. Uso en los trabajos de las cuatro grandes luces de la Orden: Foco Lumínico, Unión, Justicia y la Ciencia.
- f. Prohibición de las discusiones sectarias sobre política o religión.
- g. Ceremonial, según formulas emblemáticas y relacionadas con el Arte de la construcción pedagógica, reserva de los trabajos y de lo que constituye el secreto.
- h. Reconocimiento de los Principios y Antiguos Usos y Costumbres que bridan identidad a la orden.

Estas normas de reconocimiento, como lo hemos señalado, son la base de un régimen jurídico de relación, hacen posible de esta manera, el respeto a la regularidad (formas) de origen y de principios preservando de esta forma la Orden de las posibles deformaciones o alteraciones en sus características esenciales.

La regularidad de origen, queda establecida en las normas de reconocimiento en el fundamento para la creación estructural y funcional de una nueva potencia, mientras que la regularidad de principios tiene su regulación a partir del apego irrestricto a las Antiguos Principios de la OCL ya señalados

REGLAS INTRINSECAS AL RECONOCIMIENTO DE LA REGULARIDAD DE PRINCIPIOS EN LA ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ.

El reconocimiento de un principio superior o ideal, generalmente designado bajo la denominación de Ser Supremo.

Es un postulado de la OCL en su carácter universal que demuestra que la orden no es atea, esto es, no niega la existencia de Dios, sino por el contrario la afirma, sin asumirla de una manera específica o conforme a una religión determinada, simplemente le basta con pregonar institucionalmente la creencia en el Ser Supremo del Universo, como aceptación racional de una armonía universal presidida y ordenada por una inteligencia superior. El Caballero de la Luz tampoco es ateo, pero no se le exige profesión de fe específica ni pertenencia a una religión determinada; puede no pertenecer a ninguna religión, o puede pertenecer a la que más se acomode a sus particulares creencias; la OCL no es una religión, no combate

ninguna religión, no apoya ninguna religión, pero respeta las religiones y sobre todo las creencias y los sentimientos religiosos de los seres humanos.

Este postulado, que en nuestra opinión es un Antiguo Uso de la Orden, ha generado polémica y ha sido causa de desconformidad y eventual separación algunos miembros, por considerar que es un asunto personal de cada quien, y no un propósito institucional. Pero esta decisión, lamentablemente, los ha colocado como fuera de orden dentro del sistema establecido a partir de la Gran Logia de Filadelfia y en adelante.

Una posible solución de este difícil asunto, puede lograrse en la medida en que se trabaje interpotencialmente sobre un propósito de integración, partiendo de la base de que este postulado no es un Principio en estricto rigor, sino un Antiguo Uso, (la creencia en Dios es con certeza un Principio en estricto rigor para una religión, que al declinarlo renunciaría a su esencia, pero no para la OCL, que no es una religión y que al dejar de exigirlo como invocación y creencia, no se desnaturalizaría), que bien puede en forma consensuada dejar de ser un requisito de regularidad funcional en este siglo XXI, lo cual no afectaría a la Orden en su esencia, pudiéndose remplazar por el postulado del más absoluto respeto por las creencias religiosas de cada quien, complementado con la prohibición de que estas sean usadas o discutidas en bien general de la orden.

Con esta solución no se está proponiendo que la orden niegue al Ser Supremo, solamente, se propone que no sea necesaria su declaración verbal, como modo de reconocimiento, como ya es aceptado, que no es necesario que un Caballero de la Luz individualmente, tenga el deber de hacer esta invocación, siéndole sí, prohibido combatir la idea del Ser Supremo, no para impedirle expresar un sentimiento, sino para no alterar la regla de la prohibición de debate y discusión sobre asuntos religiosos.

De todas maneras, repitémoslo en forma diáfana, la OCL no ha sido, no es y nunca será atea, desde sus primeras declaraciones de principios y sus subsecuentes ratificaciones lo señala de manera contundente “Reconoce la existencia de un principio creador y superior orden de las cosas al que denomina Ser Supremo como Símbolo Superior de su aspiración y condición ética, sin embargo, no prohíbe ni impone a sus miembros ninguna convicción religiosa”.

La OCL no ve en el Dios Supremo, a quien rinde culto, un 'numen divinum', un poder divino, ni un 'moderator rerum omnium', el moderador de todas las cosas; sino el Gran Creador del Universo. La idea que desde la orden se impulsa sobre Dios, consiste en que Él es el Gran artífice de este Globo terrestre y de los incontables universos que lo rodean, Él es sencillamente el creador de todas las cosas simples como complejas de la existencia. Por eso nuestra oración consiste en trabajar, la OCL “exige de sus miembros la creencia en un Ser Supremo, pero no provee ningún método de fe por sí misma. Sus rituales comprenden oraciones, pero estas no se relacionan sino con el tema en estudio y no constituyen la práctica de una religión.

La OCL está abierta a los hombres de todas las creencias, pero no admite discusión sobre religión en el desarrollo de sus tenidas”.

“Los nombres para designar al Ser Supremo, permiten al hombre de creencias diferentes unirse en la oración (Dios, tal como ellos lo ven) sin que los términos de la oración causen disensiones entre ellos.

No hay Dios de la Orden Caballero(s) de la Luz. Un Caballero de la Luz permanece devoto del Dios de la religión que profese.

Los Caballeros de la Luz se reúnen en el respeto común al Ser Supremo, no obstante, El sigue siendo - Supremo- en sus propias religiones y no es función de la orden intentar unir religiones. No hay Dios compuesto en la orden". Se trata de un concepto eminentemente iniciático no dogmático, es decir, en el cual ingresamos progresiva y gradualmente a medida que nuestros ojos espirituales se abren a la luz de una verdad dinámica. Así pues, mientras en el principio se deja a cada miembro en libertad de interpretar esta expresión del Ser Supremo, según sus particulares ideas filosóficas, opiniones y creencias (teístas como ateístas, considerándose en este último caso el Ser Supremo como expresión abstracta de la Ley Suprema del Universo), se le conducirá después gradualmente, por medio de su propio trabajo interno o del esfuerzo personal con el cual se consigue todo progreso, a un reconocimiento perfecto, a una realización más íntima y profunda de este Principio, al mismo tiempo inmanente y trascendente, que constituye la base y esencia íntima de todo lo existente.

De esta manera, sin imponer opinión o creencia alguna, pero dejando a cada cual, en libertad de interpretar esta expresión simbólica según su particular educación y sus convicciones, todos son conducidos naturalmente hacia una misma Verdad, esforzándose en penetrar, cada cual más adentro, llegando al fondo de su propia visión y creencia, que (como todas) tiene que ser, respetada, e interpretada como uno de los infinitos caminos que conducen a la Verdad."

La integración exclusiva de la fraternidad por hombres libres.

Es otra norma de reconocimiento y merece algunas precisiones para su mejor comprensión, la exigencia de libertad como condición personal de iniciados, es un principio esencial, que apunta a cuestiones de naturaleza histórica y nos recuerda la OCL operativa que en sus primeras décadas llevo a ser, en la que los gremios de tabaqueros fundamentalmente empezaban a ser una fuerza económica diferente al sistema tradicional, ellos junto con los comerciantes fueron los llamados a romper con el viejo régimen y dar paso a la burguesía insipiente de migrantes libres en una patria extranjera; para ingresar a la OCL operativa se exigía la condición personal de ser independiente económicamente, y de ser libre, después con el paso de la OCL operativa de vuelta a la OCL especulativa luego del 1900, este precepto se instaló definitivamente como todo un referente histórico y filosófico, que constituye una de las reglas esenciales e imprescindibles para la orden, ya que quien acceda a sus misterios debe ser libre y de buenas costumbres; la condición de libertad indica que a la orden solo pueden acceder aquellas personas que dentro de las limitaciones circunstanciales, tengan la opción de escogencia y de determinación con criterio propio, conforme a su conciencia, sin admitir imposiciones de otros, porque entonces no serán libres para conducir su vida con la coherencia y armonía propia de las buenas costumbres. Pero para la OCL moderna, la libertad del hombre tiene también el significado de no ser gobernado por los vicios, que como bien se sabe reducen la voluntad y el criterio de los seres que los padecen.

La exigencia de que toda Gran Logia ejerza jurisdicción exclusiva sobre los cuatro grados simbólicos, sin compartir su gobierno con otro organismo.

Es un importante principio fundamental y regla de reconocimiento que alude al concepto ya explicado de Potencia en la OCL, que debe, para serlo, controlar un territorio, el cual no comparte con ninguna otra

Potencia, territorio en el cual ejerce su jurisdicción y mando sobre los cuatro grados simbólicos de la OCL Universal.

De esta regla se desprenden consideraciones fundamentales:

1. La certeza de que una Gran Logia, como Potencia es la máxima autoridad en su jurisdicción, en otros términos, es soberana y por lo tanto no admite ni puede admitir entidades que pretendan discutirle su poder, su gobierno sobre las logias subordinadas, incorporadas o constituyentes y su control del territorio.

2. El uso en los trabajos del libro de la ley sagrada o moral. Este simbolismo además confirma la naturaleza iniciática de la orden que indica con ello la presencia de una permanente invitación al respeto, a la defensa de la libertad de conciencia y de pensamiento, “La presencia del Libro Sagrado- no encamina al caballero de la luz hacia posiciones religiosas, porque en ese libro no hay nada que lo lleve al dogmatismo. Allí hay solo un principio moral que debe ser estimado y apreciado, como si se tratase de un acervo digno de imitar por su eticidad y capacidad para crear compromisos en las conductas”.

“Las obligaciones contraídas por los Caballeros de la Luz lo son sobre el Libro de la Ley sagrada. Ellas prometen guardar el secreto sobre las vías de reconocerse y de actuar conforme a los principios de la orden. Las penas físicas en que se podría incurrir, son puramente simbólicas. El compromiso de seguir los principios de la orden es profundo y perfectamente apropiado a esta forma de obligarse”.

No han faltado algunas opiniones divergentes en relación con la exigencia del Libro de la ley sagrada sobre el Ara de los juramentos por quienes consideran que esta es una imposición de carácter religioso; sin embargo, esta apreciación no es acertada, en cuanto tiene un valor simbólico como todo en la orden y no de adherencia específica a un determinado credo, de hecho, en el ara, bien pueden coexistir diferentes textos que se consideran en cierto grado sagrados, como lo son los aforismos o el volumen de la constitución que corresponda.

No es por lo tanto una imposición religiosa, sino un simbólico homenaje al Principio Creador, al sentido religioso del ser humano y a su compromiso ético, al cual nunca ha estado ajenos la orden, ni sus miembros. Es por lo tanto una regla de obligatorio cumplimiento.

Prohibición de las discusiones sectarias sobre política o religión.

Esta regla es aceptada sin dificultad, establece una de las características de la OCL universal, que es la de no involucrarse en discusiones sectarias en temas de política y religión.

La OCL, como lo sabemos, no es ni un partido político, ni una religión, tampoco pertenece a grupo político alguno y menos a religión alguna, no hace tampoco, como institución, ni proselitismo político ni confesión de fe. Esto no quiere decir que los Caballeros de la Luz no tengan participación en actividades políticas y religiosas. La mayoría tiene muy bien definida su pertenencia a una religión en donde encuentran el acomodo espiritual, que les permite desarrollar su relación con la divinidad, como la entienden; en cuanto a la política, el Caballero de la Luz, como buen ciudadano que es, tiene sus propias convicciones a las cuales ha arribado racionalmente, sin imposición alguna y suele tener participación activa en actividades políticas y liderar en ocasiones los más importantes procesos de cambio social, pero todo ello bajo el

postulado aceptado de que la OCL en materia política o religiosa, no da consignas a sus miembros que condicionen su vida privada o pública, dejando que cada uno interprete su compromiso en conciencia.

El trabajo en las logias se realiza dentro del ambiente iniciático de la Orden, lo cual indica que allí no caben ni las discusiones sectarias en materia religiosa o política, ni la expresión proselitista de consignas partidistas o de fe religiosa. Pero el trabajo de la orden sí se ocupa del estudio de los asuntos religiosos, políticos y filosóficos, asumidos racionalmente y desarrollados bajo el ordenado análisis de la disciplina institucional y la más alta elevación espiritual, allí es donde el Caballero de la Luz se prepara puliendo su piedra bruta, en este caso, cultivándose y formándose como ser perfectible para estar capacitado para trabajar en el progreso del hombre y de la humanidad, para luchar contra la servidumbre humana, el estado de dependencia, la ignorancia y los privilegios, indicando los caminos que conducen a la dignidad del hombre, a su trato igualitario y justo, luchando por su libertad y por su condición humana que le permitan tener una existencia llena de oportunidades. Ese es el sentido de esta regla, que impide con su observancia que el trabajo se transforme en actividades impropias y desafortunadas.

Ceremonial, según formulas emblemáticas y relacionadas con el Arte de Educar, reserva de los trabajos y el secreto.

Esta regla de reconocimiento preserva, desde antiguo, la esencia simbólica de la OCL que siempre ha tenido referencia al proceso educativo, y por ello, sus instrumentos son parte fundamental del simbolismo ritualístico, todo esto tiene un soporte histórico indiscutible, y constituye expresión de identidad en la OCL.

Pero además de ello, no debemos olvidar que uno de los conceptos más generalizados y aceptados de nuestra Orden, entiende a los Caballero(s) de la Luz como un sistema moral, velado por símbolos, signos y alegorías, lo cual explica esta exigencia en las labores en logia, de utilizar formulas emblemáticas relacionadas con el trabajo desde la construcción pedagógica y filosófica.

El lenguaje simbólico ha sido para el hombre una de sus más importantes formas de expresión y este siempre ha vivido en función de los símbolos que lo rodean. "El ser humano posee una naturaleza tal que es sensible a los símbolos, ya que estos pueden actuar sobre nosotros y afectar de modo determinante nuestra conducta".

Describiendo la naturaleza del símbolo y su función dice acertadamente Aniela Jaffé que "el Símbolo es un objeto del mundo conocido, sugiriendo algo que es desconocido; es lo conocido expresando la vida y sentido de lo inexpresable". En la teoría psicoanalítica de Jung, los riesgos del peligroso inconsciente, deben ser contrarrestados mediante la conciencia individual para hacerle contrapeso al inconsciente, dando con ello significado a la vida y permitir conocernos en nuestros defectos para poder manejarlos; en términos masónicos se trata de pulir nuestra propia piedra bruta, acción que pasa por el conocimiento interior, esto es del inconsciente en sus facetas tales como la envidia, la codicia.

Para la OCL, el Lenguaje Simbólico. y el reconocimiento de su expresión positiva o negativa, cuando tiene sentido positivo manifiesta el espíritu constructivo que anima creadoramente al hombre, a las cosas y al mundo; y cuando su sentido es negativo el inconsciente se manifiesta como espíritu del mal, como un impulso hacia la destrucción.

De otra parte, esta norma de reconocimiento alude también al tema de la reserva en los trabajos y al secreto en la OCL. Sobre este asunto queremos transcribir lo que es exclusivamente nuestro criterio

“En la Orden Caballero(s) de la Luz sólo existen como secretos aquellos que se reciben en la iniciación. Lo demás es discreción, pudor, deseo de mantener la individualización porque el yo está estrechamente ligado al secreto (si se es serio). Al respecto, dijo Jung: -Del mismo modo que, en virtud del secreto, el iniciado se prohíbe el regreso a una colectividad menos diferenciada, así también el individuo, para realizarse, necesita un secreto que, por alguna razón, él no deba ni pueda revelar. Tal secreto le obliga a aislarse en su propio secreto individual (...) solo un secreto que no pueda traicionarse, sea por temor o por la imposibilidad de formularlo, impide la retrogradación a la comunidad”.

Ese es el sentido del secreto en la OCL, que en términos iniciáticos y esotéricos indica la necesidad de preservar unos principios y fórmulas que han de hacer invulnerable al grupo y le da sentido de pertenencia al iniciado. Además, el sendero del iniciado le va permitiendo obtener el conocimiento trascendente y superior, cuyas revelaciones no es posible verbalizar en forma comprensible para los no iniciados o incluso para los que siéndolo no han trasegado hasta ese punto su camino.

La discreción y la reserva de los trabajos es la forma inveterada del quehacer institucional, que encuentra en este método de auténtica serenidad, la mejor forma de estudiar y trabajar en las logias, sin escándalos, sin falsas expectativas, sin involucrar al mundo profano en sus reflexiones y estudios. Al tiempo que la reserva le permite evitar riesgos de males causados por espíritus sectarios y regímenes totalitarios, que no desaprovechan ocasión para perseguir y permear a la Orden.

Reconocimiento de los Principios, Antiguos Usos y Costumbres:

La primera declaración de principios de la OCL de 1874, Nueva York, USA, tanto como su ratificación contienen la virtud de configurar los rasgos esenciales de la OCL, definiendo esta como un verdadero centro de unión de personas con diferentes horizontes ideológicos, religiosos, económicos o geográficos, unidos en torno a una moral universal y común y al deseo de hacer al hombre más bueno, sincero, modesto, colaborativo, solidario, fraterno y honorable.

Este texto fundamental debe entenderse a la luz de la perspectiva histórica en que fue creado y sus importantes Principios y postulados deben leerse con la necesaria adecuación temporal de la época actual y sus circunstancias, pero ha sido, es y seguirá siendo un punto irrenunciable de referencia en el derecho general de la orden, que se nutre permanentemente de ellos, para construir normativamente las nuevas realidades de la institución con sujeción a sus esenciales ancestros.

Allí, en la llamada Declaración de Principios de 1874, encontramos los Principios y Antiguos Usos y Costumbres y la reconocida fórmula de tolerancia sobre los que se ha edificado por siempre las bases de una Orden Caballero(s) de la Luz de un carácter Universal. El Caballero de la luz encuentra en estos escritos, las pautas sobre el respeto a Dios y la religión, a las leyes y autoridades nacionales, sobre la conducta de los miembros y muchos otros aspectos de fundamental importancia.

Esto explica por qué las normas de reconocimiento de la regularidad en función de los modos de actuación (práctica) exigen adhesión de las Grandes Logias, que aspiren a ser regulares y deseen mantenerse en ese régimen, a los Antiguos Principios, y fórmulas contenidos en este texto histórico.

La importancia de estas normas de reconocimiento, que mantienen la exigencia de la regularidad de origen y de principios, es que ellas constituyen la base del derecho de relación interpotencial, sin el cual no pueden darse los tratados de alianzas fraternales entre las potencias de la orden y de estas con el resto de los organismos de la orden. Cuando se va a proceder al reconocimiento de una potencia o a entablar tratados con una logia o relación con una institución de la orden, constituye requisito sine qua non, la constatación de la regularidad.

LA ORDEN DE LOS CABALLEROS DE LA LUZ Y EL CONFLICTO GENERACIONAL, HOY COMO AYER.

Las Naciones Unidas han definido la juventud como la edad que va de 15 a 25 años. Sin embargo, una definición puramente cronológica se ha mostrado insuficiente. La juventud es un proceso relacionado con el período de educación en la vida de las personas y su ingreso al Mundo del trabajo.

Pero profundizando aún más la idea de juventud pone acento en los procesos de construcción de la identidad del ser humano y el hombre como género.

He querido recrear esta idea como un hecho sintomático en grande, de lo que está sucediendo y de lo que queremos que suceda en toda la patria, en todas las comunidades. Hay indudablemente dentro de cada grupo social un conflicto generacional, provocado y capitaneado por los jóvenes, aunque no incluye a estos exclusivamente. Sería una falsa métrica conceptual la que pretenda determinar una generación por la edad.

Una generación es una amalgama de individuos de marcada variedad de edades, y a la vez similares en pensamiento y propósito. Está compuesta más bien de gente que coincide en la manera de ver un problema y en sus propuestas soluciones, pero no seamos sectarios, una generación no es una elite de cerrazón y exclusivismos. Una generación de responsables está compuesta de paladines que se encargan de captar la sensibilidad vital de un momento histórico y de transmitirla a la muchedumbre receptiva, hasta concientizarla, para que los propósitos se concreten en una acción positiva y verdaderamente creadora.

Eso en cuanto a las generaciones. En lo que se refiere al conflicto, este se produce en el instante mismo en el que hay una transmutación de valores y se origina una crisis. Es más bien cuestión de cosmovisión, esto es la perspectiva total de un problema. Un conflicto es un choque de cosmovisiones. Porque en todas las eras hay épocas de carácter acumulativo y hay otras de actitud beligerante. A nadie se le oculta que el mundo de hoy vive esta última y todo está determinado por la protesta que produce la transición y el cambio.

Una nueva generación es para una nueva época el instrumento, con qué obra la naciente sociedad para manifestar el carácter dinámico y verdaderamente revolucionario de una nueva verdad revelada. El mundo se renueva por medio de las generaciones inconformes, que simbolizan el sentido de una naciente y pujante necesidad de crear. Y de este modo la sociedad se remozca cuando algunos de sus hijos en especial los más jóvenes, reinterpretan su misión, su mensaje y su estructura, que es como recrear la voluntad dinámica que ejerce la verdad, toda vez que ha llegado el momento irreductible...de cambiar

todo lo que deba ser cambiado.... El conflicto generacional surge entonces cuando la nueva generación se resiste a ser absorbida por la que va pasando, ya que esta se considera a sí misma como la representación incuestionable de toda ley, de todo orden.

El error está en insistir en que los jóvenes, y los que les siguen, no tienen derecho de cuestionar el *estatus quo* de la estructura. No se dan cuenta de que para los jóvenes a la hora de protestar y de enjuiciar, no hay nada sacrosanto ni intocable. Claro está que en este accionar los jóvenes cometen innumerables errores y desaciertos formales. En ellos es entendible. Lo que no es entendible es la actitud de soberbia paternalista que asume la generación vieja, que se hace más arrogante cuanto más débil se siente. Los jóvenes tienen una percepción sutilísima para darse cuenta de cuando lo estructural se convierte en eje en torno al cual giran todos los intereses políticos, además no le temen a nadie, por muy revestido de autoridad que este. (No tienen nada que perder, y esta es una característica distintiva del grupo). Y si las jerarquías se obstinan en no escucharles, la condición del poder se hace morbosa, porque se da al traste con la dinámica histórica y la estructura se convierte en esclava de sí misma.

La necesidad de una constante reevaluación debe ser sobreentendida por la generación vieja. Al final de la jornada, ambas, cada una a su hora, pasara, dejando tras de sí un saldo positivo o negativo. El desafío del mundo de hoy se está expresando por la cólera creciente de una generación que cuestiona el paternalismo, el tradicionalismo, el institucionalismo. En otras palabras, el colonialismo ideo-céntrico. La autoridad jerárquica está en crisis. Solo se resuelve el conflicto generacional cuando la generación vieja no exija ser tratada de USTED, en medio de genuflexiones acatadoras, mientras que ella trata de TU a la que desean interpelar, y pretende silenciar las voces de renovación. No perdamos de vista que ***el respeto al derecho ajeno es la paz.***



ORDEN CABALLEROS DE LA LUZ

LECTURAS APOCRIFAS



LP.: JAVIER ALVAREZ RODRIGUEZ

Iniciado en junio/2000 Gran Logia de Cuba OCL
Grado de Pasado Jefe: 2011 Logia Juan M Márquez Rodz No.18
Luminar: 2012 Logia Cap. Dionisio San Román Toledo No. 218
Luminar Pasado: 2013. Logia Cap. Dionisio San Román Toledo No. 218
Gran Funcionario 2014 al 2018 Gran Logia de Cuba.
Cofundador de la Logia Soles y Rayos de Oriente No.7, ROU
Luminar: 2021 Logia Soles y Rayos de Oriente No.7, ROU
L P Instructor: 2022 Logia Soles y Rayos de Oriente No.7, ROU

CREDO
EDICIONES

ISBN 9786136056425



978-613-6-05642-5